



ASAMBLEA DE GOBERNADORES

BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO

AB-2764

21 mayo 2010

Original: inglés

**INFORME SOBRE EL NOVENO AUMENTO GENERAL
DE RECURSOS DEL
BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO**

ÍNDICE

I.	INTRODUCCIÓN	1
II.	LA REGIÓN Y EL BANCO DESDE EL OCTAVO AUMENTO GENERAL DE CAPITAL	3
III.	ESTRATEGIA INSTITUCIONAL PARA EL NOVENO AUMENTO GENERAL DE LOS RECURSOS.....	7
A.	Marco de una nueva estrategia institucional	7
1.	Ventajas comparativas	7
2.	Objetivos generales y estratégicos.....	9
3.	Operacionalizar la estrategia institucional	10
B.	Prioridades sectoriales.....	11
C.	Apoyo Preferencial a los Países de Menor Desarrollo Relativo de América Latina y el Caribe	16
D.	Desarrollo a través del sector privado	18
E.	Complementariedad y coordinación con los socios en el ámbito del desarrollo	21
F.	Exposición de los resultados durante el Noveno Aumento General de Capital: Marco de Resultados del Banco	22
IV.	AGENDA PARA UN BANCO MEJOR	24
A.	Qué hace el Banco.....	25
B.	Cómo trabaja el Banco.....	29
C.	Implementación y evaluación	34
V.	PARÁMETROS FINANCIEROS PARA EL NOVENO AUMENTO GENERAL DE RECURSOS DEL BANCO	38
A.	Parámetros para el aumento del Capital Ordinario.....	38
1.	Tamaño del aumento del Capital Ordinario.....	38
2.	Suscripciones	41
B.	Estructura de capital una vez concluido el Noveno Aumento General de Recursos	41
C.	Parámetros para el aumento del FOE.....	44
1.	Tamaño del aumento del FOE.....	44
2.	Cronograma de contribuciones y contribuciones anticipadas al FOE	44
3.	Acciones por el Banco al efectuarse el pago de las contribuciones y de las Contribuciones Anticipadas	48
4.	Otras medidas relacionadas con el FOE.....	49

D.	Apoyo financiero del Banco a la reconstrucción y el desarrollo de Haití	49
1.	Alivio de la deuda para Haití	49
2.	Financiamiento de la Facilidad No Reembolsable	50
VI.	REGLAMENTO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL NOVENO AUMENTO GENERAL DE RECURSOS.....	50
1.	Disposiciones aplicables del Convenio y de las Normas Generales.....	51
A.	Aprobación del informe	51
B.	Capital Ordinario	51
C.	Fondo para Operaciones Especiales	52
D.	Facilidad No Reembolsable del BID	52
VII.	ACCIONES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL NOVENO AUMENTO GENERAL DE RECURSOS.....	53
1.	Acciones que han de Entrar en Vigor al Aprobarse el Presente Informe	53
2.	Proyectos de Resolución para un Aumento de Recursos	58
3.	Medidas Específicas Requeridas después de la Adopción de los Proyectos de Resolución	58
A.	Aumento del Capital Ordinario	58
B.	Aumento del Fondo para Operaciones Especiales.....	59

ANEXOS

Proyectos de resolución

Anexo A	Aumento de US\$70.000 Millones en el Capital Ordinario Autorizado y las Correspondientes Cuotas de Suscripción
Anexo B	Aumento de los Recursos del Fondo para Operaciones Especiales y las Correspondientes Cuotas de Contribución
Anexo I	Marco de Resultados del BID: 2012-2015
Anexo II	Modelo de Gestión de Ingresos del Capital Ordinario

SIGLAS Y ABREVIATURAS

ACDI	Agencia Canadiense de Desarrollo Internacional
CEPAL	Comisión Económica para América Latina y el Caribe
CII	Corporación Interamericana de Inversiones
FOE	Fondo para Operaciones Especiales
FOMIN	Fondo Multilateral de Inversiones
GCI	Aumento General de Capital
IADM	Iniciativa de Alivio de la Deuda Multilateral
KCP	Productos de Conocimiento y Fortalecimiento de Capacidad
MICI	Mecanismo Independiente de Consulta e Investigación
ODM	Objetivos de Desarrollo del Milenio
OPC	Comité de Políticas Operativas
OVE	Oficina de Evaluación y Supervisión
PPME	Países pobres muy endeudados
PYME	Pequeñas y medianas empresas
RMG	Oficina de Gestión de Riesgo
RPTP	Relación entre patrimonio total y préstamos
UBC	Capacidad de endeudamiento sin utilizar
VPP	Vicepresidencia del Sector Privado
XPMR	Informe ampliado de seguimiento del desempeño

I. INTRODUCCIÓN

- 1.1 En los 15 años transcurridos desde el Octavo Aumento General de Recursos del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), la región de América Latina y el Caribe registró avances importantes en las dimensiones tanto económicas como sociales. Entre 1994 y 2008 la región de América Latina y el Caribe creció a razón de una tasa promedio anual del 3,3%, con un crecimiento acumulativo del 57,8%. El ingreso per cápita aumentó en 1,9% por año, y en 2008 alcanzó un promedio de US\$4.789¹. En el mismo período, las tasas de pobreza disminuyeron del 45,7% al 33,2%². Como después de 2003 en varios países se aceleró el ritmo del crecimiento económico y mejoró la distribución del ingreso, entre 2003 y 2008 se aceleró el progreso en materia de reducción de la pobreza y se han hecho avances significativos, si bien parciales, hacia la consecución de las Metas de Desarrollo del Milenio.
- 1.2 Al crecer las economías y reducirse la pobreza en la región de América Latina y el Caribe, el sistema democrático se consolidó. Desde 1994 se han celebrado en ella elecciones presidenciales con tasas globales de participación ciudadana comparables a las de los regímenes democráticos consolidados, y el proceso de elección democrática de autoridades se ha extendido a miles de gobiernos subnacionales.
- 1.3 Los países de América Latina y el Caribe se vieron fuertemente afectados por la crisis financiera internacional que comenzó en 2008. No obstante, la mayoría de ellos están resistiendo las conmociones externas mejor que en ocasiones anteriores y mejor que las demás regiones del mundo. En 2009 el PIB regional sufrió una caída de 1,8%, cifra que está considerablemente por debajo de la caída de 3,2% experimentada en países de la OCDE. La prudencia fiscal, la mejor reglamentación fiscal y la creación de una nueva generación de programas sociales durante el período de expansión anterior redujeron la contracción en la actividad económica, así como su costo social. A diferencia de lo ocurrido en ocasiones anteriores, en esta oportunidad varios países de la región han podido sostener el nivel de gasto social e implementar medidas eficaces de protección social en respuesta a la crisis.
- 1.4 Gracias al Octavo Aumento General de Recursos, durante los últimos 15 años el Banco ha desempeñado un papel preponderante en el desarrollo económico y social de la región. En ese período, el Banco se convirtió en la más importante fuente de desarrollo para los países de América Latina y el Caribe, habiendo proporcionado financiamiento anticíclico en 2008 y 2009. La institución cumplió todas las metas

¹ Todas las cifras monetarias que figuran en este documento se indican en dólares estadounidenses, salvo indicación expresa en contrario.

² *Panorama Social de América Latina 2009*, Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL).

trazadas de financiamiento para reducción de la pobreza y de financiamiento para los países menos desarrollados de la región, y también diversificó el financiamiento para incluir al sector privado y los gobiernos subnacionales. Asimismo, ha apoyado el conocimiento y el fortalecimiento de capacidad mediante operaciones de cooperación técnica y productos no financieros que han ayudado a los países a reforzar políticas e instituciones, así como a imponer un manejo más prudente en tiempos de crecimiento económico.

- 1.5 No obstante, el aumento en la demanda de financiamiento del BID que se produjo después de la Realineación del Banco de 2007 y de la crisis económica internacional, agotaron la capacidad financiera de la institución. Su participación en acuerdos internacionales de alivio de la deuda para los países más pobres erosionó igualmente los recursos del Fondo para Operaciones Especiales (FOE). En las actuales circunstancias, el Banco se vería obligado a reducir ostensiblemente las aprobaciones y los desembolsos con cargo al Capital Ordinario y al FOE en 2011, manteniéndolos durante el futuro previsible por debajo de los niveles registrados antes de la crisis.
- 1.6 Una limitación de esa índole en la capacidad financiera del Banco sería incongruente con las necesidades de financiamiento de desarrollo de América Latina y el Caribe durante el próximo decenio. A pesar del progreso alcanzado en materia de estabilidad, crecimiento y reducción de la pobreza, son muchos los desafíos que le quedan aún por delante a la región, y el progreso está muy lejos de haberse consolidado. La recuperación total de los efectos de la crisis tomará aún varios años. Además de las necesidades continuas en los ámbitos de infraestructura, desarrollo social e intermediación financiera, la región de América Latina y el Caribe encara retos incipientes relacionados con temas de equidad de oportunidades, protección social, descentralización, innovación productiva, integración regional, emisiones de carbono, protección contra desastres naturales y seguridad alimentaria, entre otros.
- 1.7 En previsión a estos desafíos, en marzo de 2009 la Asamblea de Gobernadores del BID pidió a la Administración iniciar una evaluación de la necesidad de un aumento general de capital del Capital Ordinario y una reposición del FOE. Ese análisis ha ocupado a la Administración, al Directorio Ejecutivo, la Oficina de Supervisión y Evaluación (OVE) y el Comité de la Asamblea de Gobernadores por más de un año. Con el ánimo de orientar las discusiones, se prepararon numerosos estudios e informes, se llevó a cabo una amplia consulta con la sociedad civil y una encuesta a partes interesadas (véanse los archivos técnicos).
- 1.8 El resultado de esta labor no es solamente el de la formulación de propuestas para aumentar la capacidad financiera del BID, sino también una nueva estrategia institucional y una agenda para mejorar la eficiencia, transparencia y gobernanza en el Banco. En dichas propuestas se ha prestado la debida atención a los objetivos fundamentales de reducir la pobreza y la desigualdad y fomentar el crecimiento

sostenible, así como ofrecer apoyo preferencial a los países menos desarrollados de la región y promover el desarrollo a través del sector privado. El objetivo propuesto de un aumento de capital no es solamente el de hacer más grande al Banco, sino, sobre todo, de hacerlo una entidad mejor. El Marco de Resultados y la Agenda para un Banco Mejor elevan la rendición de cuentas a niveles sin precedentes y han de colocar al BID a la vanguardia de las instituciones multilaterales en esta dimensión.

- 1.9 Este documento, Informe sobre el Noveno Aumento General de Recursos del Banco Interamericano de Desarrollo, refleja los acuerdos alcanzados por los Gobernadores en sus deliberaciones en torno a las necesidades de capital de la institución y sus prioridades estratégicas, según se exponen en la Declaración de Cancún (documento AB-2728) y su Marco Global. El Marco Global presenta la agenda con plazos para las reformas institucionales convenidas por la Asamblea de Gobernadores como parte del aumento de recursos del Banco. El presente documento incluye un análisis de los elementos del marco ya implementados, y las medidas específicas que habrán de tomarse para completar todos los elementos de la agenda en el plazo establecido por la Asamblea de Gobernadores.
- 1.10 El Informe para el Noveno Aumento General de Recursos del BID está dividido en seis secciones, que cubren (i) la situación de la región de América Latina y el Caribe en el momento de las discusiones sobre el Noveno Aumento y la capacidad del Banco de abordar las necesidades de desarrollo; (ii) la estrategia institucional del BID para el Noveno Aumento General de Capital, incluidos instrumentos para medir los resultados y asegurar la rendición de cuentas en el empleo de los nuevos recursos disponibles merced al incremento de la base de capital; (iii) la Agenda para un Banco Mejor; (iv) los parámetros financieros para el aumento tanto del Capital Ordinario como del FOE; (v) las reglamentaciones para el Noveno Aumento General de Recursos del Banco; y (vi) las acciones recomendadas para la implementación del Noveno Aumento General de Recursos del Banco.

II. LA REGIÓN Y EL BANCO DESDE EL OCTAVO AUMENTO GENERAL DE CAPITAL

- 2.1 Al amparo del Octavo Aumento, el Banco se ha convertido en la mayor fuente de financiamiento para el desarrollo en la región de América Latina y el Caribe. Actualmente, la institución proporciona a sus países miembros prestatarios cerca del 50% del financiamiento que reciben de entidades multilaterales. Entre 1994 y 2008 el Banco financió 1.230 préstamos por un total de US\$108.600 millones. Además, en ese período, el BID participó activamente en la iniciativa de alivio de la deuda de los países pobres muy endeudados (PPME) y en la Iniciativa para el Alivio de la Deuda Multilateral (IADM) para los cinco prestatarios del FOE y amplió su ventanilla para la concesión de préstamos al sector privado sin garantía soberana. Desde 2007 el financiamiento otorgado a la región ha venido aumentando pronunciadamente; alcanzó niveles sin precedentes en 2009, cuando el Banco

movilizó todos sus recursos en respuesta a las necesidades de la región frente a la crisis financiera internacional.

- 2.2 El Octavo Aumento incluyó dos mandatos de financiamiento específicos: (i) la concentración de los préstamos en el ámbito de la equidad social y reducción de la pobreza, y (ii) que se preste especial atención a los países más pobres de América Latina y el Caribe³. Ambos mandatos se cumplieron. Entre 1994 y 2008 el monto acumulativo de los préstamos con garantía soberana para proyectos de equidad social y reducción de la pobreza fue del 50,4% del total de préstamos con garantía soberana (frente a una meta del 40%), y los préstamos con garantía soberana a los países del grupo II representaron el 36,8% del total de préstamos con garantía soberana (frente a una meta del 35%). En virtud del aumento de recursos y la renovación de los mandatos de 1994, el Banco ha efectuado contribuciones importantes al progreso de la región en las dimensiones económica, social e institucional mencionadas con anterioridad.
- 2.3 Pese al avance logrado en los últimos 15 años, los países de América Latina y el Caribe siguen enfrentando graves desafíos. El más inmediato consiste en recuperarse de los efectos de la actual crisis financiera internacional. Aunque algunos países han logrado capearlos mejor que en crisis anteriores, se trata de una de las perturbaciones sistémicas de mayores proporciones que haya enfrentado la región en más de medio siglo; ella ha repercutido fuertemente sobre las finanzas, el comercio, la actividad económica, el empleo y los saldos fiscales. Más allá de la actual fase del ciclo económico, los países de América Latina y el Caribe siguen teniendo que hacer frente a otros problemas estructurales de largo plazo. En la región, el crecimiento ha ido a la zaga del registrado en otras regiones emergentes, lo que obedece, principalmente, a una sustancial insuficiencia en materia de productividad.
- 2.4 Pese al progreso recientemente registrado en algunos países, América Latina y el Caribe sigue siendo la región del mundo donde se observa la distribución de ingresos más desigual, situación que crea obstáculos que dificultan la aceleración del crecimiento, la reducción sostenible de la pobreza y una mayor inclusión social. La exclusión social afecta desproporcionadamente a grandes segmentos de la población que históricamente han estado subrepresentados, como los de las mujeres y grupos indígenas, y las instituciones no son suficientemente sólidas como para contrarrestar los problemas de distribución desigual del poder y la influencia. La integración de la región en la economía mundial es desigual, y sus resultados en

³ Inicialmente el Octavo Aumento tenía una meta indicativa de 35% del total de préstamos, que debía destinarse a países de los grupos C y D, los más pequeños de la región. En 1998 los Gobernadores cambiaron el parámetro, adoptando uno basado en el ingreso per cápita, y los países más pobres de la región se definieron como grupo II.

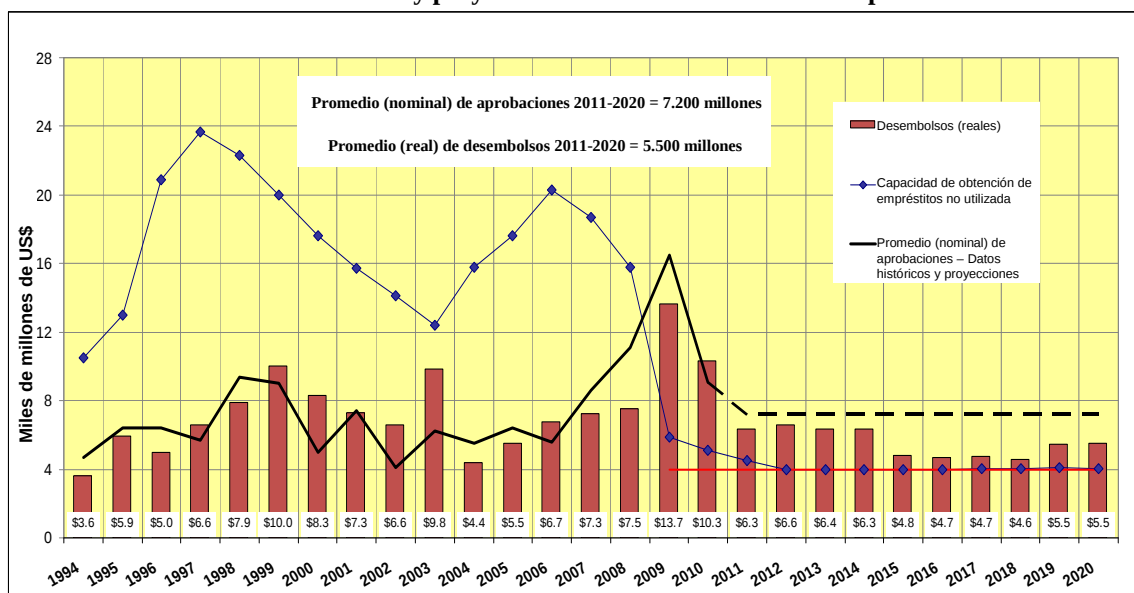
materia de comercio internacional son mediocres en comparación con los alcanzados por los países en desarrollo de la región de Asia y el Pacífico.

- 2.5 Como la misión del BID consiste en respaldar los esfuerzos que realizan los países de la región de América Latina y el Caribe para desarrollarse a lo largo del tiempo, los referidos desafíos lo son también para el Banco. Pero como institución financiera y entidad de desarrollo, el Banco también enfrenta desafíos propios. En el examen del desempeño de la institución en el contexto del Octavo Aumento (documento RE-354), OVE identificó fallas que iban en detrimento de la eficacia de las intervenciones de la institución. Éstas incluyen la ambigüedad de los mandatos institucionales; una insuficiente labor de análisis para sustentar el diseño de las operaciones; un “enfoque hacia adentro” en cuanto a procedimientos y organización de carácter interno que tendieron a menoscabar el enfoque de país; e imperfecciones en el marco de resultados de los proyectos. Aunque algunos de esos problemas han sido abordados por la realineación llevada a cabo en 2007, otros siguen formando parte de una agenda en evolución de la institución.
- 2.6 En la actualidad, la capacidad del Banco de hacer frente eficazmente a desafíos de desarrollo en la región de América Latina y el Caribe se ve gravemente restringida por los límites de su capacidad financiera. Pese al Octavo Aumento General de los Recursos, en los últimos 15 años la capacidad financiera del Banco se ha reducido en comparación con las necesidades de financiamiento de la región. El programa real de préstamo que puede respaldar la institución es de aproximadamente la mitad de su valor de 1995. El monto actual de los desembolsos del Banco, expresado en relación con el promedio de la formación bruta de capital público y privado en la región, ha disminuido aún más. Los recursos disponibles para otorgar financiamiento concesional también se redujeron considerablemente entre 1994 y 2008. La disminución es más pronunciada después de la aplicación de las iniciativas de alivio de la deuda y, a menos que se adopten medidas, el proceso seguirá hasta que se haya agotado el FOE.
- 2.7 Entre 2008 y el primer semestre de 2009, el Directorio Ejecutivo —y en algunos casos la Asamblea de Gobernadores— aprobó varias medidas encaminadas a dar una respuesta de corto plazo al aumento de la demanda por parte de los países como consecuencia de la crisis financiera. Tales medidas incluyeron la concentración del programa de concesión de préstamos al comienzo del período, la creación de una línea de liquidez para la sostenibilidad del crecimiento, la eliminación del límite de los préstamos que superaba el límite normativo de obtención de empréstitos, el permitir un aumento temporal del capital exigible de Canadá, la transferencia de facultades de otorgamiento de préstamos del programa de emergencia al programa ordinario, el suministro de asignaciones suplementarias a los cuatro países prestatarios del FOE (Bolivia, Guyana, Honduras y Nicaragua) y el aumento de la

asignación a la Facilidad no reembolsable del BID para proporcionar recursos adicionales a Haití⁴.

- 2.8 En conjunto, gracias a esas medidas, los desembolsos aumentaron hasta alcanzar niveles sin precedentes en 2009, y pueden permanecer en niveles elevados en 2010, pero además han generado un grave déficit financiero para los años subsiguientes. Según las proyecciones preparadas por la Administración, la máxima capacidad de desembolso, basada en el actual Capital Ordinario del Banco para el período 2011-2020 y las medidas a corto plazo aprobadas recientemente, se ha reducido a aproximadamente US\$5.500 millones anuales, con un nivel máximo de aprobaciones de US\$7.000 millones (Gráfico 1). Esos niveles no sólo implicarían una reducción real del 25% del monto de los desembolsos reales en comparación con el promedio de 1994-2010, sino además flujos netos negativos hacia la región.

Gráfico 1
Aprobaciones, desembolsos y capacidad de obtención de empréstitos no utilizada
Datos históricos y proyecciones a los actuales niveles de capital



- 2.9 El principal riesgo ahora es que el Banco se vea forzado a reducir su financiamiento a la región de América Latina y el Caribe en un momento en el que aún sigue en

⁴ Para información más detallada acerca de esas medidas, véanse los siguientes documentos:
Programa de Liquidez para la Sostenibilidad del Crecimiento (documento AB-2633)
Fondo para Operaciones Especiales (FOE): Opciones para ofrecer recursos adicionales a los países del grupo D2 en 2009-2010 (documento AB-2703)
Aumento de US\$4.000 millones en el Capital Ordinario Autorizado y Suscripción de Canadá al mismo (documento AB-2702)

curso la recuperación con respecto a la crisis financiera internacional y el desarrollo no sólo está lejos de consolidarse sino que se avencinan nuevos desafíos derivados de procesos mundiales. Este riesgo es particularmente intenso para los países menos desarrollados de la región que podrían verse ante riesgos adicionales en los ámbitos de seguridad alimentaria y desastres naturales.

III. ESTRATEGIA INSTITUCIONAL PARA EL NOVENO AUMENTO GENERAL DE CAPITAL

A. Marco de una nueva estrategia institucional

- 3.1 El aumento de la capacidad financiera es una condición necesaria para que el BID brinde apoyo al continuo desarrollo social y económico de la región de América Latina y el Caribe. Sin embargo, para poder hacer un uso eficaz de los recursos adicionales es necesario implantar una nueva estrategia institucional, la cual ha de incluir una visión clara de sus prioridades y de la manera de alcanzarlas, además de identificar sus ventajas comparativas y formular planes para aprovecharlas.

1. Ventajas comparativas

- 3.2 El BID debe potenciar sus ventajas comparativas a fin de aumentar la efectividad de sus intervenciones y crear líneas operativas en ámbitos clave para asegurar el desarrollo sostenible en la región. Pueden surgir ventajas comparativas de las características estructurales de una organización, de su trayectoria, sus experiencias y/o de las cambiantes condiciones de su entorno. La principal ventaja estructural del BID radica en su carácter de institución cooperativa en la que los miembros prestatarios regionales tienen la mayoría del poder de voto. A lo largo del tiempo, ello ha consolidado la función del Banco como socio fiable que responde, antes que nada, a las necesidades y aspiraciones de desarrollo de sus miembros. Los países emergentes de América Latina y el Caribe ya tienen una “voz” en el Banco, pues esa representación se ha incorporado en la estructura de la institución desde sus mismos orígenes.
- 3.3 Además de esas características intrínsecas, el Banco ha adquirido ventajas comparativas, a saber: (a) un sólido enfoque de país, (b) coordinación de las operaciones de los sectores público y privado; (c) diversificación de productos financieros y no financieros que le permiten responder mejor a las necesidades de los países y ser más sistemático en su apoyo al desarrollo con el correr del tiempo, y (d) conocimiento y capacidad para apoyar el comercio y la integración regional. En el Cuadro III-1 se presenta el desempeño de otras fuentes de financiamiento para el desarrollo en los ámbitos en los que el Banco tiene ventajas comparativas, sobre la base de sus respectivos mandatos institucionales y herramientas. Dichas ventajas son fundamentales para la nueva estrategia institucional del Banco y están

reflejadas en las prioridades sectoriales identificadas a continuación, así como en la Agenda para un Banco Mejor (Capítulo IV).

Cuadro III-1. Desempeño de otras fuentes de financiamiento al desarrollo en ámbitos de ventaja comparativa del BID

	FMI	BANCO MUNDIAL	IFI subregionales	Agencia de desarrollo especializ., instit. bilaterales	Mercados financ. de capital privado
Enfoque de país	CIERTA MEDIDA ⁵	SÍ	SÍ	SÍ	CIERTA MEDIDA ⁶
Conoc. especializados de desarrollo	NO	SÍ	SÍ	SÍ	NO
Desarrollo a través del sector público y privado	NO	SÍ	CIERTA MEDIDA ⁷	CIERTA MEDIDA ⁸	NO
Productos financieros y no financieros	SÍ	SÍ	CIERTA MEDIDA ⁹	CIERTA MEDIDA ¹⁰	NO
Desarrollo e integración regional	NO	CIERTA MEDIDA ¹¹	SÍ	CIERTA MEDIDA ¹²	NO
Identificación regional	NO	NO	SÍ	NO	NO

⁵ El FMI define sus acuerdos con cada país individual; sin embargo, no tiene ninguna presencia sustancial dentro de los países y el diseño de sus programas se basa mayormente en niveles de referencia cuantitativos en lugar de hacerlo en las condiciones específicas del país.

⁶ Las condiciones financieras para el acceso a los mercados privados se ven afectadas por las condiciones del país.

⁷ La CAF efectúa préstamos para el desarrollo a través de los sectores público y privado, mientras que otros organismos regionales de desarrollo no lo hacen o lo hacen en manera muy limitada.

⁸ Algunos organismos especializados y entidades bilaterales canalizan apoyo a través de entidades del sector privado como cooperativas o asociaciones.

⁹ Las instituciones financieras internacionales de carácter subregional complementan sus productos financieros con una oferta limitada de productos no financieros o servicios analíticos.

¹⁰ Los organismos especializados suministran mayormente productos no financieros, mientras que algunas entidades bilaterales proporcionan también financiamiento.

¹¹ El Banco Mundial proporciona cierta asistencia técnica regional, pero no en la misma medida que el BID.

¹² Por ejemplo, la División de Comercio e Integración de la CEPAL de Naciones Unidas.

- 3.4 Esta opinión se ve complementada con la retroalimentación obtenida a través del proceso de consulta pública llevado a cabo por el Banco en preparación para el Noveno Aumento General de Capital a través de talleres con la sociedad civil y una encuesta a partes interesadas, ambos resumidos en los archivos técnicos de este informe. En particular, dicha encuesta a partes interesadas (incluidos la sociedad civil, funcionarios de gobierno y líderes de opinión) indicó que el BID es objeto de reconocimiento merced a sus conocimientos sobre los países a los que sirve y su capacidad para responder a las necesidades específicas de los mismos, así como merced a su presencia en los países y merced a su compromiso institucional en favor del desarrollo de la región. La encuesta indicó asimismo una preferencia marcada en favor del BID como fuente de financiamiento para el desarrollo en una serie de dimensiones, a excepción únicamente del financiamiento de emergencia en momentos de crisis, cuando se prefiere al FMI. Los tres grupos consultados en la encuesta coincidieron especialmente en priorizar al BID como fuente de financiamiento para (i) mantener la continuidad de las reformas y proteger las inversiones en ámbitos de desarrollo clave; (ii) generar conocimientos especializados acerca de los países de la región; y (iii) difundir buenas prácticas.

2. Objetivos generales y estratégicos

- 3.5 En el Convenio Constitutivo del Banco Interamericano de Desarrollo el objeto de la institución se define como “*contribuir a acelerar el proceso de desarrollo económico y social, individual y colectivo, de los países miembros regionales en vías de desarrollo*”. Esa misión conserva toda su pertinencia en la actualidad.
- 3.6 En años venideros, el desarrollo en América Latina y el Caribe tendrá dos componentes clave, a saber: reducir la pobreza y la desigualdad y lograr un crecimiento sostenible. Estas dos piedras angulares del desarrollo en la región deberían estar en el núcleo mismo de las actividades del Banco para movilizar sus recursos a fin de cumplir su misión institucional en la próxima década. Estos son los objetivos generales que se han establecido en la nueva estrategia institucional del Banco.
- 3.7 *Reducir la pobreza y la desigualdad* reviste importancia no sólo debido al grado inaceptable de desigualdad imperante en la región, sino también porque hay pruebas crecientes de que la desigualdad en un amplio espectro de ámbitos va en detrimento del desarrollo económico y social. Los altos niveles de desigualdad en términos de acceso a buenos puestos de trabajo, crédito e instituciones encargadas de hacer efectivo el imperio de la ley se traducen en la pérdida de oportunidades económicas incluso en países que tienen un alto potencial económico. La desigualdad de acceso a la educación, a los servicios de salud y a la vivienda reproducen condiciones estructurales determinantes de la exclusión social.
- 3.8 Para el *crecimiento sostenible* en la región de América Latina y el Caribe es necesario que los países amplíen su base económica —lo cual incluye la promoción

de la integración regional más allá de la agenda comercial tradicional— para mejorar el nivel de vida de sus ciudadanos y al mismo tiempo mantener su determinación de hacer frente a uno de los mayores desafíos de este siglo: lograr la sostenibilidad ambiental mundial y hacer frente al cambio climático al mismo tiempo que se atienden las necesidades de energía para el desarrollo.

- 3.9 Además de perseguir estos objetivos generales, el Banco debería centrarse también en dos objetivos estratégicos que aprovechan las ventajas comparativas que posee el BID y son esenciales para lograr su misión como institución, a saber: *ocuparse de las necesidades especiales de los países más pequeños y de menor desarrollo relativo y promover el desarrollo a través del sector privado*.
- 3.10 Para lograr la equidad y el desarrollo sostenible en el conjunto de la región de América Latina y el Caribe *es esencial ocuparse de las necesidades de los países pequeños y de menor desarrollo relativo*. Así como los países de la región están rezagados en varias dimensiones con respecto a los del mundo desarrollado y a los países emergentes más dinámicos, existen, además, grandes brechas de desarrollo dentro de la región. Países como Bolivia, Guatemala, Guyana, Haití, Honduras, Nicaragua y Paraguay tienen un PIB per cápita que representa tan sólo la cuarta parte del promedio regional, y sus tasas de pobreza son casi el doble del promedio de la región en su totalidad. Esas brechas se ponen de manifiesto en la mayoría de los indicadores de bienestar social y acceso a servicios. El respaldo a los esfuerzos de esos países para acelerar su ritmo de desarrollo ha sido, y seguirá siendo, una prioridad para el Banco.
- 3.11 *Promover el desarrollo a través del sector privado*, a su vez, es vital para lograr un crecimiento sólido y sostenible. Dado que dicho sector crea en promedio, aproximadamente, 90% de los empleos en los países de América Latina y el Caribe¹³, el aumento del apoyo al sector privado, especialmente a las PYME puede ser un instrumento sumamente eficaz para acelerar el crecimiento de la región, que está rezagado, crear más puestos de trabajo, y mejorar las condiciones de vida de los pobres.

3. Operacionalizar la estrategia institucional

- 3.12 A fin de hacer que la estrategia institucional sea operativa, las ventajas comparativas, los objetivos generales y estratégicos deben convertirse en prioridades, objetivos, políticas y medidas del desempeño. En el resto de este capítulo, la estrategia institucional se divide en (i) prioridades sectoriales, (ii) acciones encaminadas a reforzar el apoyo a los países más pequeños y de menor

¹³ Esta información es un estimado sobre datos para 2008 o la información anual más reciente disponible, de acuerdo al *Panorama Social de América Latina 2009*; Cuadro 17 del Anexo Estadístico, Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL).

desarrollo, (iii) una estrategia destinada a promover el desarrollo a través del sector privado, (iv) criterios para mejorar la complementariedad y coordinación con otros socios en el desarrollo, y (v) un marco de resultados que permita revisar y actualizar la propia estrategia institucional sobre la base de elementos probatorios.

B. Prioridades sectoriales

- 3.13 Los objetivos generales de reducir la pobreza y la desigualdad y promover el crecimiento sostenible se pueden desglosar en cinco prioridades sectoriales para el Banco.
- 3.14 ***(a) Política social favorable a la igualdad y la productividad.*** Para lograr una reducción sostenible de la pobreza y la desigualdad, los países de América Latina y el Caribe necesitan una nueva generación de programas sociales que promuevan la igualdad de oportunidades, independientemente de la situación laboral, raza, origen étnico o género de la persona. Es necesario centrar la atención en el aumento de la calidad y la pertinencia de la educación, mejores resultados en materia de salud, protección de las familias contra los riesgos y redistribución eficaz de los ingresos, al tiempo de promover una mayor productividad laboral. La región de América Latina y el Caribe necesita programas sociales que contribuyan a mejorar el desempeño de los mercados de trabajo, indicado por la capacidad de crear empleos con salarios más altos y cobertura de seguridad social. Las siguientes son algunas de las esferas de asociación estratégica del Banco con la región: (i) creación de redes de protección bien articuladas; (ii) mejor funcionamiento de los mercados de trabajo para una mayor productividad y una más amplia cobertura de la seguridad social; (iii) mejor calidad y mayor igualdad en la educación; (iv) promoción de la igualdad en los resultados de la salud; y (v) solución de los problemas transversales de género y diversidad.
- 3.15 ***(b) Infraestructura para la competitividad y el bienestar social.*** La región debe incrementar las inversiones en infraestructura productiva para cerrar la brecha que la separa de otros mercados emergentes y asegurar el crecimiento sostenible. El transporte es de importancia crucial, dadas las grandes externalidades positivas que se derivan de un transporte de bajo costo, la trascendencia de disponer de una red densa de transporte para lograr un desarrollo regional equilibrado y para romper el aislamiento geográfico de comunidades enteras. Además, el acceso a fuentes sostenibles de energía y de telecomunicaciones de bajo costo contribuye a aumentar la productividad del trabajo y el capital y beneficia en forma directa a los hogares. Las empresas competitivas pueden crear y mantener empleos de mayor productividad laboral, pero estas empresas necesitan una infraestructura básica que las lleve a lograr una mayor competitividad en un mundo globalizado. Las inversiones en infraestructura también son esenciales para acrecentar el bienestar familiar básico en dimensiones cruciales, como el suministro de acceso a la provisión de agua y al saneamiento.

- 3.16 **(c) Instituciones para el crecimiento y el bienestar social.** La presencia de instituciones sólidas y eficaces es un factor decisivo para el desarrollo de un país. Abundan las pruebas de que los países que más beneficios han logrado en materia de reformas económicas son los que más han avanzado en la ejecución de fructíferas reformas institucionales. Para tener éxito, la descentralización en la prestación de servicios sociales requiere la existencia de instituciones subnacionales que operen en un contexto de transparencia y responsabilización. Para el desarrollo de los mercados crediticios y financieros es indispensable contar con una capacidad reguladora eficaz que tenga un efecto directo en el surgimiento de instituciones sólidas en el sector privado. De igual importancia es la existencia de sistemas impositivos eficaces y equitativos socialmente. Además, la función de instituciones responsables de la seguridad ciudadana que funcionen adecuadamente desempeña un papel esencial para la democracia y el bienestar social.
- 3.17 **(d) Integración internacional competitiva a nivel regional y mundial.** Desde fines de la década de los ochenta y principios del decenio siguiente, la región comenzó a llevar adelante una dinámica estrategia multipolar de integración económica. En las dos últimas décadas, la mayoría de los países han suscrito y ejecutado acuerdos de comercio multilateral y regional, o bien han emprendido programas de liberalización comercial unilateral. Pese al considerable avance logrado, el desempeño de América Latina y el Caribe en materia de comercio sigue siendo mediocre en comparación con el de los países en desarrollo de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) y de Asia. Para aprovechar plenamente los beneficios de la apertura de los mercados, es preciso hacer inversiones en ámbitos tales como la administración y una armonización de las normas de origen, los procedimientos aduaneros y las normas sanitarias y técnicas, y el mejoramiento de las instituciones relacionadas con el comercio. Además, el Banco debería ampliar este conjunto de objetivos tradicionales, incluyendo nuevos temas vinculados con el comercio de servicios, tales como conocimientos técnicos especializados y flujos financieros, y diseñar mecanismos de convergencia entre los acuerdos bilaterales y regionales de inversiones comerciales.
- 3.18 **(e) Protección del medio ambiente, respuestas al cambio climático, promover la energía renovable y seguridad alimentaria.** Visto su peso como fuente de financiamiento con fines de desarrollo para la región de América Latina y el Caribe, el BID debe tener una fuerte presencia en materia de protección ambiental, energía sostenible, cambio climático y seguridad alimentaria. Puede ayudar a los países a comprender mejor esos fenómenos, diseñar las políticas necesarias para la transición hacia una economía verde y mejorar las capacidades institucionales que tienen los países para ejecutar esas políticas. Para lograrlo, el BID ha venido acumulando mayor experiencia técnica e incrementando su capacidad en este sector. Las intervenciones locales para proteger a las poblaciones vulnerables con respecto al deterioro drástico de su bienestar revestirán una importancia fundamental en la próxima década. Para lograr reducciones en las emisiones de carbono, la región de América Latina y el Caribe debería redoblar la creación de

regímenes institucionales y normativos adecuados para hacer posibles las inversiones en transporte sostenible, combustibles alternativos, energía sustentable (incluida la energía renovable) y eficiencia energética. Debería asimismo adaptarse a las repercusiones que el cambio climático tiene en sectores prioritarios, como los de suministro de agua, agricultura y energía. También es esencial lograr la seguridad alimentaria a través de una mayor productividad agropecuaria.

- 3.19 Dentro de esas cinco prioridades hay temas específicos que tendrán valor estratégico para la región, y por lo tanto para el BID, en la próxima década. Se trata de ámbitos en los que la participación del BID puede traducirse en un aporte sustancial al crecimiento y la equidad por medio de operaciones públicas o privadas. Son también esferas en que el BID podría potenciar su ventaja comparativa sobre la base de la experiencia anterior, las buenas prácticas, la innovación y las inversiones continuas para el desarrollo de conocimientos orientados a las políticas. Son esferas de demanda emergente y desarrollo de negocios para el Banco las de redes de protección social, cuidado en la primera infancia, calidad de la educación primaria y secundaria, funcionamiento de mercados de trabajo e informalidad, sistemas de protección social; cuestiones de género y diversidad de efecto transversal; acceso al agua y al saneamiento; ampliación del acceso a los servicios financieros; aumento de la eficiencia de los sistemas tributarios; seguridad ciudadana; comercio en servicios; seguridad alimentaria; mayor productividad agropecuaria; prevención y gestión eficaz de los desastres naturales y los efectos del cambio climático¹⁴. Es probable que estos ámbitos de demanda emergente requieran una parte sustancial de los recursos incrementales de un nuevo aumento de capital. Una capacidad de financiamiento adicional será esencial para profundizar los conocimientos especializados del BID, ya que es necesario acumular una masa crítica de proyectos para establecer una trayectoria ampliamente reconocida y generar un fecundo intercambio de experiencias entre proyectos y países. En el Cuadro III-2 se presentan los vínculos entre los ámbitos de participación actual del BID y nuevos ámbitos de desarrollo.

¹⁴ Para una descripción más detallada del trabajo del Banco en torno a esos temas específicos, véase el capítulo III del documento GN-2518-3.

Cuadro III-2. Prioridades estratégicas del BID y su relación con las actividades en curso y los ámbitos de desarrollo de negocios

Prioridades sectoriales	Participación continua	Áreas de desarrollo
1. Política social para la igualdad y la productividad		
Redes de protección para los pobres	Ampliación y mejoramiento de los programas de transferencia condicional de efectivo; programas de empleo temporal	Diseño compatible con incentivos de redes de protección social, articulación con mercados de trabajo
Mercados laborales	Capacitación, servicios de intermediación laboral	Diseño y financiamiento de sistemas de seguro social; ampliación del sistema de seguridad social, haciéndolo aplicable a los trabajadores informales, el funcionamiento de los mercados laborales y la informalidad
Educación	Ampliación de la cobertura en los niveles preescolar y secundario	Desarrollo de la primera infancia; transición de la escuela al trabajo; calidad de la educación primaria y secundaria
Salud	Ampliación del acceso a servicios básicos de salud y nutrición	Protocolos de salud preventiva; medidas frente a la transición epidemiológica
Género y diversidad	Ampliación de servicios básicos y redes de protección social, haciéndolos aplicables a los afrodescendientes y a las comunidades indígenas	Resultados del mercado de trabajo para mujeres; reducción de brechas en materia de resultados de educación y salud de mujeres indígenas; fortalecimiento del marco jurídico contra la discriminación
2. Infraestructura para la competitividad y el bienestar social		
Servicios básicos	Inversiones en infraestructura para ampliar el acceso a servicios de agua y saneamiento	Gobernanza y eficiencia del sector del agua y saneamiento; gestión de desechos
Infraestructura productiva	Ampliación de la infraestructura de transporte y energía	Alternativas de transporte sostenibles en zonas urbanas; eficiencia energética
3. Instituciones para el crecimiento y el bienestar social		
Servicios financieros	Fortalecimiento del financiamiento para PYME a través de vehículos de segundo piso	Reformas de instituciones y políticas, para mejorar los mercados de crédito y los servicios financieros
Eficiencia y sostenibilidad fiscal	Fortalecimiento institucional a nivel nacional y subnacional; continuo apoyo al programa de descentralización	Políticas y administración tributarias; gestión del gasto público
Seguridad ciudadana	Rehabilitación social; modernización de la justicia penal	Intervenciones multidimensionales en materia de seguridad ciudadana; iniciativas contra la corrupción y contra el lavado de dinero

Prioridades sectoriales	Participación continua	Áreas de desarrollo
4. Integración internacional competitiva a nivel regional y mundial		
Comercio e Integración	Negociación e implementación de acuerdos de comercio; facilitación del comercio y procedimientos aduaneros; administración y armonización de reglamentación de comercio exterior; promoción de las exportaciones y las inversiones extranjeras; corredores de infraestructura regional, bienes públicos regionales	Mecanismos de convergencia entre múltiples acuerdos de comercio; seguridad del comercio y logística; marcos normativos para la migración de capital y trabajo; comercio en servicios; proyectos de infraestructura en múltiples países; coordinación de operaciones soberanas nacionales con externalidades transfronterizas; bienes públicos regionales de gran escala
5. Protección del medio ambiente y respuesta al cambio climático y aumento de la seguridad alimentaria		
Medio ambiente y cambio climático	Creación de marcos institucionales y normativos que permitan la realización de inversiones en transporte sostenible, combustibles alternativos, energía renovable y eficiencia energética	Adaptación al cambio climático en sectores prioritarios, como los del agua, la agricultura y la energía; desarrollo y utilización de fuentes de energía sustentable (incluida la energía renovable), tecnologías y prácticas de eficiencia energética y financiamiento del carbono; gestión de riesgos de desastres naturales
Seguridad alimentaria	Desarrollo agropecuario; tenencia de tierras	Aumento de la seguridad alimentaria por medio de la productividad agropecuaria

3.20 Esas cinco prioridades son suficientemente amplias para reflejar las necesidades de los miembros prestatarios del Banco y suficientemente acotadas para poder llevar a cabo una actuación eficaz que se base en las ventajas comparativas y esté encaminada a desarrollar un exhaustivo conocimiento sectorial. Estas prioridades tienen que complementarse con políticas intersectoriales reforzadas que se ocupen de inquietudes normativas clave que comparten varios sectores. Asimismo, para poder apoyar el diálogo constante con los países y reflejar los conocimientos sectoriales en constante evolución que se generan a través de la labor del Banco y la de otras fuentes dentro y fuera de la región, la formulación de estrategias, políticas y directrices definirá las principales prioridades en un sector y orientará al personal respecto al diseño y la ejecución de programas y proyectos. El Banco presentará para consideración del Directorio antes del primer trimestre de 2011 las siguientes estrategias: (a) estrategia para integración regional; (b) estrategia integrada para adaptación y mitigación al cambio climático y energía sostenible y renovable; (c) estrategia sobre políticas sociales favorables a la igualdad y la productividad, con énfasis en el mejoramiento de la educación; y (d) estrategia sobre instituciones para el crecimiento y el bienestar social, con enfoque especial en el acceso a mercados financieros, particularmente para pequeñas y medianas empresas (PYME). Una vez presentadas las estrategias arriba mencionadas, la

Administración presentará directrices para sectores específicos. Las primeras directrices a ser presentadas serán para educación, energía sostenible (incluyendo energía renovable) y acceso a mercados financieros, en particular para las PYME.

- 3.21 Para estimular los avances en las cinco prioridades sectoriales y reforzar su vínculo con los objetivos básicos del Banco, el Marco de Resultados para el Noveno Aumento General de Capital incluye objetivos de financiamiento específicos con fines de reducción de la pobreza y aumento de la equidad y para los ámbitos de cambio climático, energía renovable y sostenibilidad ambiental, así como cooperación e integración regionales.

C. Apoyo preferencial a los países de menor desarrollo relativo de América Latina y el Caribe

- 3.22 El apoyo del BID a los países de menor desarrollo relativo y más pequeños de la región debe reflejarse en las prioridades sectoriales del Banco para el otorgamiento de financiamiento y en la formulación de programas y productos especiales adaptados a las necesidades específicas de esos países. El principio de que no hay una receta global que se aplique a todos los casos por igual reviste especial pertinencia en este caso. Los préstamos del BID a estos países del grupo II han de estar dirigidos a reforzar los recursos humanos, institucionales y físicos para el desarrollo. El Banco ampliará los programas especiales orientados a desarrollar la capacidad de generación y ejecución de proyectos de desarrollo en aquellos países. El compromiso del Banco de ampliar el apoyo a estos países se refleja en las metas de financiamiento que figuran en el Marco de Resultados del Noveno Aumento General de Capital (véase la sección III F y el Anexo 1). El Marco de Resultados incluye una meta de 35% del financiamiento total antes del fin de 2015 para países pequeños y vulnerables¹⁵.
- 3.23 Para cumplir el compromiso de ofrecer apoyo preferencial a los países menos desarrollados, el Banco debe renovar su capacidad para prestar a dichos países bajo condiciones de tasas de interés y reembolso que sean congruentes con marcos de sostenibilidad de la deuda. Bajo el Noveno Aumento General de Capital, el Banco seguirá brindando financiamiento concesional a los miembros prestatarios que enfrentan ingentes desafíos de desarrollo. Dicho grupo comprende a Haití, en forma de recursos no reembolsables, así como a Bolivia, Guyana, Honduras y Nicaragua. Antes del devastador terremoto de Haití, la Administración había calculado estimativamente que la demanda efectiva de recursos concesionales por parte de los cinco países antedichos representaría un promedio anual de US\$1.100 millones,

¹⁵ Las características de los países pequeños y vulnerables se definen en el Anexo 1. El grupo está conformado por Bahamas, Barbados, Belice, Bolivia, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Guyana, Haití, Honduras, Jamaica, Nicaragua, Panamá, Paraguay, República Dominicana, Suriname, Trinidad y Tobago y Uruguay.

incluidos US\$150 millones para otros países elegibles (Guatemala y Paraguay), entre 2011 y 2020. Esa demanda es congruente con la capacidad de absorción de los países y el análisis de sostenibilidad de la deuda de los mismos.

- 3.24 El terremoto que asoló Haití el 12 de enero de 2010 sembró la destrucción en el país más vulnerable del continente, y puso nuevamente de relieve la importancia del apoyo constante por parte del Banco. Las primeras estimaciones sobre los efectos económicos del desastre apuntan a una pérdida de entre el 30% y el 60% del PIB. El impacto ha sido peor en términos de muertes y de personas desplazadas, sobre todo en el centro de gobierno y comercio de Puerto Príncipe. El terremoto de Haití representa un trastorno de ingente magnitud en una economía que estaba empezando a recuperarse de los huracanes de 2008 y de las conmociones externas, con un crecimiento del 2,9% en 2009. La cartera actual se cifra en US\$770 millones y el inventario de operaciones de 2010, en US\$128 millones. La reorientación del financiamiento en el inventario se centra en la repriorización de trabajos en los ámbitos de especialidad del Banco, donde las necesidades ya eran sustanciales y es probable que excedan las estimaciones de la demanda efectuadas antes del terremoto. El Banco se ha sumado al grupo de organismos coordinadores (PNUD, Banco Mundial y Comunidad Europea) para trabajar en la evaluación de necesidades y ha ofrecido apoyo al Gobierno de Haití para la formulación de una estrategia de reconstrucción y recuperación económica y para priorizar y secuenciar las actividades de reconstrucción.
- 3.25 El Banco seguirá trabajando en asociación con el Banco de Desarrollo del Caribe (BDC), especialmente para lograr apoyo para los países de la Organización de Estados del Caribe Oriental (OECS) que no son miembros del BID y son elegibles para la Asociación Internacional de Fomento (AIF). Con esa finalidad, la Administración propondrá un mecanismo para su aprobación por el Directorio Ejecutivo para proporcionar recursos del FOE al Banco de Desarrollo del Caribe con vistas al préstamo de dichos recursos a los estados elegibles de la OECS a tasas comparables. El préstamo de recursos del FOE por parte del BID a países de la OECS por intermedio del BDC, vista su reducida magnitud, no socavaría la capacidad del Fondo para cubrir la demanda total proveniente de los países elegibles del FOE hasta 2020 inclusive.
- 3.26 A fin de cumplir esos objetivos, el Noveno Aumento General de Recursos fortalecerá el Fondo para Operaciones Especiales como herramienta importante para movilizar recursos en apoyo de los países menos desarrollados de la región de América Latina y el Caribe. Para ello, la proporción que le corresponde al FOE en el financiamiento de los gastos administrativos se reducirá, pasando a ser del 3%, el financiamiento para operaciones de cooperación técnica no reembolsable se transferirá al Capital Ordinario y se discontinuarán las transferencias de FOE a la Facilidad No Reembolsable. Adicionalmente, se efectuarán contribuciones nuevas al FOE por valor de US\$479 millones a efectos de proporcionar alivio de la deuda integral y recursos adicionales para Haití, y asegurar la sostenibilidad del FOE hasta

2020. Para asegurar un uso eficiente de recursos del FOE se mantendrá la actual combinación de financiamiento con cargo al Capital Ordinario y al FOE, preservándose el grado de concesionalidad congruente con el marco de sostenibilidad de la deuda de cada país. Los Gobernadores, de conformidad con la Declaración de Cancún, analizarán la necesidad de una nueva reposición del FOE antes de 2020.

- 3.27 La Facilidad no Reembolsable del BID que actualmente provee recursos para Haití será expandida. Los US\$479 millones en nuevas contribuciones al FOE permitirán al Banco: (i) proveer 100% de alivio de la deuda de Haití en forma de repagos por concepto de préstamos del FOE; (ii) cancelar la obligación de Haití de conversión de moneda local en el FOE; y (iii) proveer que todos los saldos de préstamos no desembolsados pagaderos a Haití del FOE serán pagaderos de la Facilidad no Reembolsable de tal manera que tales recursos, cuando sean desembolsados de la Facilidad no Reembolsable, le serán proporcionados a Haití de manera no reembolsable. Para el programa de 2010, se transferirá un monto adicional de US\$72 millones del ingreso del Capital Ordinario a la Facilidad no Reembolsable a fin de asegurar capacidad para financiar un programa de US\$200 millones para el año. A partir de 2011, el continuo apoyo del Banco para la reconstrucción y desarrollo de Haití incluirá US\$200 millones anualmente en transferencias del ingreso del Capital Ordinario a la Facilidad no Reembolsable hasta 2020, sujeto a aprobaciones anuales de dichas transferencias por la Asamblea de Gobernadores y a los requisitos del Convenio Constitutivo del Banco Interamericano de Desarrollo.
- 3.28 El gran salto necesario para sacar del estancamiento y la inestabilidad a los países más vulnerables de América Latina y el Caribe exige un esfuerzo coordinado de la comunidad del desarrollo en su conjunto. El BID puede desempeñar una función catalizadora en la movilización de apoyo internacional en torno a agendas audaces y ambiciosas para sacar a esos países de la pobreza. La economía del país más pobre de la región, Haití, creció a un ritmo más lento que la de cualquier otro país de la región entre 2000 y 2008, y los huracanes de 2008 y el devastador terremoto de 2010 han abrumado aún más su economía. Sin un cambio importante en las tendencias del crecimiento, Haití y otros países de menor desarrollo relativo y economía de crecimiento lento quedarán a la zaga, en tanto que el resto de la región se hace más próspero.

D. Desarrollo a través del sector privado

- 3.29 El sector privado puede desempeñar un importante papel en el crecimiento sostenible y la igualdad de oportunidades en América Latina y el Caribe. No obstante, el sector privado enfrenta numerosos obstáculos que dificultan la inversión, la expansión de las empresas, la creación de empleo y un crecimiento sostenible. Algunos de esos escollos consisten en fallas del mercado que limitan la capacidad de los mecanismos de precios de reflejar adecuadamente los costos y beneficios económicos, lo que da lugar a resultados sociales indeseables.

Análogamente, las fallas de políticas pueden empeorar los resultados, en los casos en que no se establecen adecuadamente las “reglas de juego”, debido a una burocracia excesiva y a marcos jurídicos que no definen claramente los derechos de propiedad. La falta de reglas claras se agrega a los costos en que incurren las empresas, lo que reduce la probabilidad de que éstas inviertan y crezcan.

- 3.30 El Banco ha acumulado una rica experiencia en actividades del sector privado. Desde sus mismos inicios, el BID ha apoyado el desarrollo del sector privado por medio de operaciones dirigidas a aumentar la competitividad y el acceso al crédito con la intermediación de organismos públicos y en el marco de operaciones con garantía soberana. En el marco del Octavo Aumento General, la Asamblea de Gobernadores acordó poner en marcha un programa de otorgamiento directo de préstamos al sector privado, para promover un mayor suministro de infraestructura por parte del sector privado. Ese mandato incluyó también una limitación inicial del 5% de los compromisos en el marco del programa de préstamos del Octavo Aumento. En 1998 el tope fijado para operaciones del sector privado se cambió al 5% de los saldos pendientes de préstamos (sin incluir préstamos de emergencia). En 2001 se elevó el tope de los préstamos sin garantía soberana, que pasó a ser del 10% del monto agregado pendiente de los préstamos y garantías (excluidos los préstamos de emergencia). En los últimos cinco años, el BID, a través de sus ventanillas de operaciones con y sin garantía soberana, aprobó préstamos y garantías en respaldo del desarrollo del sector privado por un monto de US\$13.400 millones; esa cifra representa el 36,1% del financiamiento global otorgado por el Banco durante ese período, a lo que se agrega asistencia técnica por un monto de alrededor de US\$24,8 millones¹⁶.
- 3.31 La Estrategia de Desarrollo del Sector Privado para el Noveno Aumento General de Capital, que se presentará al Directorio Ejecutivo antes del cierre del cuarto trimestre de 2010 y reflejará la estrategia para operaciones sin garantía soberana, hará hincapié en un enfoque integrado con objeto de maximizar el aporte al desarrollo. El eje principal de ese plan es el de promover el desarrollo *a través* del sector privado y no buscar el desarrollo del sector privado en sí mismo. La Administración (VPP) preparará la estrategia para operaciones sin garantía soberana antes del cierre del tercer trimestre de 2010 y se actualizará en el marco de la Estrategia Institucional.
- 3.32 La estrategia tiene en cuenta todo el espectro de actividades que contribuyen al desarrollo a través del sector privado. Las operaciones del sector privado proporcionan respaldo financiero directo y respaldo no financiero a entidades solventes para la realización de inversiones sin garantía soberana. Cada una de las esferas del Grupo del BID que toma parte en ese tipo de actividades se concentra en

¹⁶ Para detalles sobre el apoyo suministrado por el BID al sector privado en los últimos 15 años, véase el capítulo I del documento GN-2518-12.

diferentes sectores básicos: desde la base de la pirámide y las microempresas hasta pequeñas y medianas empresas (PYME), grandes compañías y proyectos en una gama de sectores, e instituciones financieras de toda escala, subsanando diferentes tipos de fallas del mercado. Al mismo tiempo, los proyectos del sector público pueden generar beneficios directos para el sector privado a través de operaciones de desarrollo del sector privado. Las operaciones de desarrollo del sector privado estimulan a dicho sector centrándose en fallas específicas de mercado o de políticas sobre la base del diálogo de programación del Banco con sus miembros prestatarios.

3.33 La estrategia se encamina a incrementar el aporte al desarrollo de las actividades del sector privado aprovechando las ventajas comparativas del BID en forma congruente con sus objetivos institucionales. A esos fines se aplicará un enfoque integrado con respecto al sector privado que constará de los siguientes componentes:

- i. A fin de mejorar la efectividad en el desarrollo de las operaciones sin garantía soberana, será necesario armonizarlas con las prioridades generales del Banco, identificar y abordar las fallas del mercado para las que esté justificado que el BID preste su apoyo y responder a las necesidades de países con menor desarrollo relativo, teniendo en cuenta la pericia disponible dentro de la institución. El Banco informará de la contribución de las actividades del sector privado a la consecución de las prioridades de financiamiento, los efectos directos y los productos del Marco de Resultados para el Noveno Aumento General de Capital, en el contexto del análisis que se proporcionará anualmente en el Panorama de la Efectividad en el Desarrollo (DEO).
- ii. El Banco procurará coordinar mejor sus operaciones del sector privado entre las diferentes ventanillas operacionales. Las estrategias y la programación de país deberían incorporar plenamente el desarrollo y las operaciones del sector privado.
- iii. La Administración, a través de VPP, y el Directorio Ejecutivo revisarán las directrices para la concesión de financiamiento sin garantía soberana a entidades públicas, municipales y semipúblicas (entidades estatales autónomas) para facilitar el establecimiento de alianzas público-privadas y la creación de empresas conjuntas y evitar un posible arbitraje normativo.
- iv. El Banco se distanciará paulatinamente del límite normativo del 10% para el financiamiento sin garantía soberana, establecido por los Gobernadores, y adoptará límites prudenciales de riesgo basados en un enfoque de gestión de riesgos. En forma transitoria, hasta el 31 de diciembre de 2012, el Banco establecerá para las operaciones sin garantía soberana un tope tal que los requisitos de capital de riesgo para dichas operaciones no exceda el 20% del

patrimonio total del Banco calculado en el contexto de la política de suficiencia de capital de la institución¹⁷. A partir del 1 de enero de 2013, los niveles distintos de este 20% en cuanto a las limitaciones de las operaciones sin garantía soberana serán establecidos por el Directorio Ejecutivo, supeditado a la nueva estrategia del Banco para operaciones sin garantía soberana y la nueva política de suficiencia de capital de la institución. Las limitaciones antedichas reemplazarán a las establecidas en virtud del documento AB-2148 y aprobadas mediante Resolución AG-9/01 del 12 de diciembre de 2001.

- v. Los países podrán decidir la combinación de recursos públicos/privados que mejor responda a sus estrategias de desarrollo. Los nuevos límites prudenciales para el financiamiento sin garantía soberana se aplicarán con flexibilidad a nivel de país, al tiempo que se mantiene la congruencia con el marco general.
- vi. El Banco diversificará sus instrumentos en apoyo del desarrollo por medio del sector privado, estableciendo servicios de asesoría y un mayor apoyo a la Corporación Interamericana de Inversiones (CII). Los servicios de asesoramiento se pueden proporcionar bajo una estructura de prestaciones remuneradas y se centrarán en las competencias básicas que son compatibles con el carácter de institución de desarrollo que tiene el Banco. El mayor apoyo a la CII se proporcionará a través de un préstamo subordinado a largo plazo de por lo menos US\$500 millones dirigido a reforzar la capacidad de dicha institución de financiar pequeñas y medianas empresas en la región¹⁸.

E. Complementariedad y coordinación con los socios en el ámbito del desarrollo

- 3.34 La complementariedad y coordinación con los socios para el desarrollo es un elemento congruente con un enfoque renovado del Banco en la generación de ventajas comparativas y de valor agregado para sus clientes. El BID tiene una ventaja comparativa en el apoyo a los proyectos de desarrollo, en comparación con el apoyo a la balanza de pagos y la liquidez, especialmente después de las reformas operadas en el FMI en respuesta a la crisis financiera internacional; asimismo, está mejor equipado para proporcionar un asesoramiento basado en la experiencia y las buenas prácticas, más que en la supervisión.

¹⁷ La política actualmente aprobada del Banco en cuanto a suficiencia de capital aparece en el documento FN-568-8 (CGA/10-04). La fórmula para calcular el patrimonio total del Banco aparece en el párrafo 6.3 de dicho documento.

¹⁸ Ningún préstamo o garantía concedida a la CII contará como parte de los requisitos de capital de riesgo para operaciones sin garantía soberana debido a que esas operaciones se establecen con una entidad relacionada,

- 3.35 El Banco Mundial y el BID se pueden complementar entre sí en la generación de conocimientos sobre temas de desarrollo y la adaptación de esos conocimientos a las realidades locales. Ello incluye trabajar en forma conjunta, especialmente en los casos en que la escala y complejidad de una operación son tan grandes que superan las capacidades de cualquier institución individual. Más aún, también existen crecientes oportunidades para que el BID trabaje con instituciones financieras subregionales y organismos de cooperación bilaterales, y para que coordine sus actividades con socios para el desarrollo, a través de acuerdos tales como la Declaración de París sobre la Eficacia de la Ayuda al Desarrollo, de 2005, y el Programa de Acción de Accra, de 2008.

F. Exposición de los resultados durante el Noveno Aumento General de Capital: Marco de Resultados del Banco

- 3.36 El Marco de Resultados del Banco para el Noveno Aumento General de Capital, modelado sobre la base de las lecciones aprendidas y las prácticas óptimas de otras instituciones de la comunidad del desarrollo, está alineado con la estrategia institucional. Dicho marco permitirá a los accionistas hacer el seguimiento de la contribución del Banco a las cinco prioridades sectoriales y seleccionar objetivos de desarrollo regional, así como determinar sus avances acerca de los indicadores de productos y la efectividad operacional. El Marco de Resultados es un componente integral de los esfuerzos del Banco por usar pruebas empíricas para llevar una gestión en función del logro de resultados de desarrollo, y es fundamental para asegurar la responsabilización por la entrega de resultados. Abarca las operaciones tanto con como sin garantía soberana.
- 3.37 El Marco de Resultados contiene medidas de referencia básicas, que son un promedio del período 2006-2009, para todos los indicadores y metas específicas que se han de alcanzar para finales del período 2012-2015 bajo el supuesto de un programa de financiamiento anual promedio de US\$12.000 millones. El Comité de Políticas de Operaciones (OPC) revisará trimestralmente los avances logrados en la consecución de las metas de financiamiento para el Noveno Aumento General de Capital. Los avances en torno a todas las metas del Marco de Resultados serán notificados anualmente a través del Panorama de la Efectividad en el Desarrollo. Al final del cuatrienio se efectuará una evaluación a fin de brindar insumos para revisar las prioridades institucionales estipuladas en esa estrategia. Los resultados logrados en 2011 también serán objeto de seguimiento con los indicadores contenidos en el Marco de Resultados. El Anexo 1 incluye definiciones detalladas de los indicadores, parámetros básicos de referencia y metas para el Marco de Resultados del Banco correspondiente al Noveno Aumento General de Capital, y un correlacionamiento detallado de los indicadores del Marco de Resultados con los indicadores de la Declaración de París.
- 3.38 El Marco de Resultados propuesto representa un cambio importante en relación con el acuerdo del Octavo Aumento. Las actividades de seguimiento del Banco en el

Octavo Aumento se centraron en el cumplimiento de los principales mandatos de dos metas de financiamiento específicas: una para equidad social y reducción de la pobreza (40% del volumen y 50% del número de operaciones) y la otra para el otorgamiento de financiamiento a los países más pobres de la región (35% del volumen a los países del grupo II). No se estableció ningún otro indicador específico para brindar información acerca de los resultados. El Marco de Resultados para el Noveno Aumento General de Capital considera lo que se hizo en el Octavo Aumento en materia de medición de actividades (metas de financiamiento), pero va más allá, para hacer un seguimiento de los indicadores de desarrollo que son el punto focal de esas actividades. El Marco de Resultados incluye indicadores, parámetros de referencia y metas específicos para medir los efectos directos y productos apoyados por el Banco, así como medidas del desempeño sobre la efectividad y eficiencia del modelo de negocios del Banco. A continuación se detallan los cuatro ámbitos de indicadores del Marco de Resultados

- 3.39 **(a) Las prioridades del programa de financiamiento** son una expresión de los más altos mandatos y prioridades del Banco. Las metas de financiamiento, expresadas como porcentaje del financiamiento total (con y sin garantía soberana), son para finales de 2015 y abarcan los siguientes ámbitos: (i) países pequeños y vulnerables; (ii) reducción de la pobreza y aumento de la equidad; (iii) cambio climático, energía sostenible (incluida la energía renovable) y sostenibilidad ambiental; y (iv) cooperación e integración regional. Cada una de las categorías de financiamiento tiene una serie de reglas bajo las cuales los préstamos se califican para ser incluidos, y no son mutuamente excluyentes. En todo momento, el trabajo en aras de la consecución de las metas en cuanto a volumen de financiamiento está sujeto a una evaluación de riesgos y a restricciones en cuanto a prudencia de la deuda, particularmente para los países pequeños y vulnerables.
- 3.40 **(b) Los objetivos de desarrollo regional** ofrecerán datos sobre los desafíos de desarrollo en la región de América Latina y el Caribe al hacer un seguimiento de los avances relativos a los indicadores de desarrollo clave en las cinco prioridades institucionales definidas en el capítulo III de este informe. Dichos indicadores ofrecen un panorama de los principales desafíos de desarrollo de la región y muestran dónde se han identificado brechas. Los objetivos de desarrollo regional brindan información acerca de los avances a más largo plazo en materia de desarrollo que no se pueden atribuir únicamente a las intervenciones del Banco, dado que, en algunos casos, el BID tiene una contribución relativamente pequeña hacia la consecución de la meta o bien hay otros factores causales que afectan a la meta y dificultan el establecimiento de una atribución.
- 3.41 **(c) La contribución a los objetivos regionales mediante productos** identifica indicadores para hacer el seguimiento de la contribución directa de las intervenciones del Banco hacia la consecución de los objetivos de desarrollo regionales y promueve la rendición de cuentas acerca de la utilización de los recursos del Banco. Los productos son servicios y productos directos que se derivan

del completamiento de las actividades de un proyecto. Cada indicador de producto tiene un vínculo con los objetivos de desarrollo regional del mismo ámbito prioritario institucional. Sin embargo, los vínculos no se han de considerar como exclusivos, pues hay algunos productos que también contribuyen al logro de objetivos en otros ámbitos prioritarios. Los indicadores seleccionados representan una parte importante de las intervenciones financieras del Banco, pero no agotan los productos generados por la institución. Los indicadores están desagregados por género, poblaciones indígenas y afrodescendientes donde resulta procedente.

- 3.42 **(d) *La efectividad y eficiencia operacionales*** comprenden tres conjuntos de indicadores, a saber: (i) indicadores de efectividad, basados en el Marco de Efectividad en el Desarrollo, que procuran medir los avances relativos al establecimiento de normas y parámetros claros para la evaluación de todas las intervenciones de desarrollo del Banco, los avances en relación con los productos de conocimiento y fortalecimiento de capacidad (KCP), la satisfacción del cliente a través del sistema de retroalimentación externa, y avances en relación con las metas establecidas para los cinco principios de la Declaración de París; (ii) indicadores de eficiencia, que hacen el seguimiento del compromiso del Banco en cuanto a reducir los costos de transacción para la preparación y ejecución de proyectos, reducir los requisitos de documentación y descentralizar hacia las Representaciones la toma de decisiones; y (iii) recursos humanos, dirigidos a aumentar la igualdad de género y el número de profesionales asignados en las Representaciones como manera para aumentar la capacidad técnica y permitirle al Banco responder mejor a las necesidades de los países.
- 3.43 ***Establecimiento de un marco presupuestario basado en resultados alineado con el Marco de Resultados.*** El Marco de Resultados es la base de un marco presupuestario eficaz basado en resultados del Banco. Establece las prioridades para la planificación y ejecución presupuestaria y los parámetros de medición en función de los cuales hacer el seguimiento del vínculo entre recursos y efectos directos. La Administración y el Directorio pueden efectuar un seguimiento constante del flujo de recursos dentro del Banco y la eficacia de su utilización en aras del logro de los resultados convenidos. Se establecerán hitos, alineados con el Marco de Resultados en los diferentes planes de negocio de las unidades, cuya consecución será objeto de seguimiento y estará sujeta a las evaluaciones de desempeño del Banco.

IV. AGENDA PARA UN BANCO MEJOR

- 4.1 El aumento sustancial del financiamiento otorgado a países miembros prestatarios tras la realineación de 2007 indica que la demanda es sumamente sensible a un Banco más eficiente y con mayor capacidad de respuesta. Una expansión del financiamiento daría mayor impulso a los cambios que mejoran la efectividad en el cumplimiento de la misión del Banco de fomentar el desarrollo en la región de América Latina y el Caribe, y dichos cambios también son necesarios para que el

BID pueda desempeñar un papel de mayor envergadura en la atención de esas demandas.

- 4.2 La Agenda para un Banco Mejor refleja los compromisos clave de la institución con respecto a sus accionistas. En ella se describen las medidas necesarias para lograr la máxima eficacia e impacto de las intervenciones del BID en el contexto del aumento general de capital, enfocándose en las funciones y operaciones de la Administración¹⁹. Una parte considerable de esta agenda no es nueva. Algunas iniciativas se han ejecutado en los últimos años, en tanto que la Administración y el Directorio Ejecutivo siguen trabajando en otras. Sin embargo, algunas son nuevas y serán formuladas como propuestas específicas por la Administración y el Directorio Ejecutivo, de conformidad con el plan de trabajo acordado con la Asamblea de Gobernadores y el Directorio Ejecutivo (véase la sección C del presente capítulo).
- 4.3 La agenda comprende dos ámbitos principales. El primero consiste en mejorar las actividades del Banco introduciendo innovaciones en los productos, servicios y modalidades de participación conjunta del Banco y sus clientes, para aumentar la efectividad en el desarrollo. El programa apoya la integración de los recursos financieros del Banco con el conocimiento necesario para diseñar y aplicar acertadas políticas y proyectos, productos y servicios financieros y no financieros y diferentes modalidades de participación en actividades con una base de clientes muy variada. La segunda esfera se refiere a iniciativas de mejoramiento de las modalidades de trabajo del Banco para fortalecer las capacidades de la institución de manejar con éxito un aumento de capital, incluida la introducción de ajustes en su modelo de gestión para aumentar la eficacia y la responsabilización y garantizar el logro de los más altos niveles éticos y de gestión de riesgos, basándose en el modelo institucional adoptado en la realineación efectuada en 2007.

A. Qué hace el Banco

- 4.4 Para que el Banco pueda ser una institución de desarrollo eficaz debe integrar, en manera flexible, sus recursos financieros, los conocimientos necesarios para diseñar e implementar políticas y proyectos fructíferos, una variedad de productos y servicios financieros y no financieros y distintas modalidades de participación con una base de clientes que tiende a tener mayor diversidad. Lo que hace el Banco se enmarca en normas y declaraciones adoptadas a nivel internacional que la institución ha suscrito y adoptado. Además, al elaborar estas propuestas, el BID ha tomado sistemáticamente como parámetros de referencia las prácticas óptimas de otros bancos multilaterales de desarrollo.

¹⁹ Los Directores Ejecutivos o la Asamblea de Gobernadores puede originar reformas adicionales de gobernanza institucional que afecten el funcionamiento del Directorio Ejecutivo y de OVE.

- 4.5 *Marco de efectividad en el desarrollo.* El Marco de Efectividad en el Desarrollo (documento GN-2489), una política que establece un vínculo entre una serie de herramientas de aprendizaje y responsabilización para el logro de resultados, por una parte, con un esfuerzo para incrementar la capacidad de evaluación, por la otra, es el elemento medular para mejorar lo que hace el Banco. Para la responsabilización es necesario alinear incentivos para la efectividad en el desarrollo por medio de parámetros de medición dentro del Marco de Resultados propuesto (Anexo 1), así como también modificar los instrumentos de seguimiento y evaluación para centrarse en la entrega de productos y resultados, en la sostenibilidad de los resultados, y en la evaluación de lo que funciona bien. Para reforzar la capacidad de evaluación, el Banco aumentará su apoyo en el diseño de evaluaciones rigurosas, la ejecución de evaluaciones de impacto de programas clave y el aumento de la capacidad evaluatoria en la región, por medio de sesiones de capacitación y de seminarios para profesionales y responsables de la formulación de políticas.
- 4.6 El progreso alcanzado en materia de efectividad en el desarrollo constará anualmente en el Panorama de la Efectividad en el Desarrollo (DEO), que se pondrá a disposición del público. Entre los análisis que han de incluirse en todo DEO cabe citar la evaluabilidad a nivel de proyecto en el momento de aprobación, el cumplimiento de las prioridades institucionales, los cálculos de la tasa de rendimiento económico (o, si no se puede calcular la tasa de rendimiento económico, se aplicarán cálculos de costo-beneficio y otras estimaciones) para proyectos aprobados ese año, cuando proceda, y las evaluaciones del impacto ex post para cualquier proyecto evaluado ese año, incluidos los proyectos sin garantía soberana. Adicionalmente, el DEO considerará la manera como han de incorporarse al diseño y la implementación de las operaciones las recomendaciones de OVE que sean refrendadas por el Directorio Ejecutivo, a efectos de mejorar la calidad de los préstamos.
- 4.7 Los Gobernadores refrendan un ulterior refuerzo del Comité de Políticas Operativas (OPC) y del proceso de programación, por parte del Presidente del Banco y la Alta Administración, para asegurarse de que los proyectos cumplan umbrales mínimos de evaluabilidad. En este sentido, la Administración modificará los procedimientos operativos para el final del tercer trimestre de 2010, de acuerdo con los siguientes criterios: (i) todos los proyectos con y sin garantía soberana deberán contar con una calificación respecto de su grado de evaluabilidad; (ii) la calificación de evaluabilidad sólo incluye las dimensiones de evaluabilidad de la Matriz de Efectividad en el Desarrollo (DEM); (iii) SPD apoyará a los equipos en lo que respecta el cumplimiento de las normas de evaluabilidad, desde el perfil de proyecto hasta la propuesta de proyecto, y validará la calificación final de evaluabilidad para consideración del Comité de Políticas Operativas. Por su parte, RES revisará las metodologías existentes de calificación de la evaluabilidad a fin de establecer las mejoras que sean necesarias; anualmente OVE rendirá un informe al Directorio Ejecutivo sobre la evaluabilidad de proyectos (ex ante), y validará los

resultados alcanzados por proyectos que han sido completados (ex post); (iv) se exigirá un umbral mínimo de evaluabilidad de 5 para todas las operaciones para ser enviadas al Directorio Ejecutivo; (v) en casos de crisis humanitarias o financieras extraordinarias (fuertes presiones de pago), y previa presentación de una solicitud debidamente justificada por parte del Presidente, el Directorio Ejecutivo podrá dispensar el umbral exigido antes de aprobar una operación, siempre y cuando la solicitud esté acompañada de un cronograma que establezca el período de tiempo más corto —que no ha de superar 90 días— dentro del cual se alcance dicho umbral.

- 4.8 *Evaluaciones de Sostenibilidad Macroeconómica.* Se entenderá que un país se encuentra en condiciones macroeconómicas insostenibles cuando, cualquiera que sea la causa, tiene una alta probabilidad de enfrentar en los próximos dos años eventos tales como: (a) incapacidad para cumplir con las obligaciones de deuda pública interna o externa; (b) escasez de divisas para el normal funcionamiento de las operaciones externas comerciales, financieras o de capitales; (c) necesidad de rescate de entidades financieras que amenazan la sostenibilidad fiscal o el funcionamiento del sistema de pagos, y (d) aumentos de los precios que lleven a procesos inflacionarios prolongados y desestabilizantes. El análisis de sostenibilidad, realizado de forma independiente por el Banco bajo la responsabilidad del Economista Jefe y el Departamento de Investigación, se basará en medidas y criterios objetivos y estándar de acuerdo con las normas y prácticas de los organismos multilaterales de crédito. Cuando se tenga un informe o una evaluación reciente del Fondo Monetario Internacional, se tendrá en cuenta. También se tendrán en cuenta las condiciones de acceso a los mercados financieros internacionales y los indicadores de liquidez internacional y sostenibilidad fiscal y externa de uso estándar en la profesión. El análisis de sostenibilidad macroeconómica se realizará en el marco del ejercicio de programación financiera con el país por lo menos una vez al año, como uno de los prerrequisitos, entre otros, para mantener la exposición global del Banco con el país, incluidas las operaciones con y sin garantía soberana.
- 4.9 *Instrumentos operativos.* Es necesario que los instrumentos operativos del Banco respalden eficazmente los propósitos de desarrollo y reflejen las necesidades cambiantes y el contexto en evolución de los países. En los últimos años la institución ha creado una gama de instrumentos operativos focalizados en mayor medida en procesos administrativos que en respaldar resultados en materia de desarrollo. Mientras las categorías actuales de los préstamos en apoyo de reformas de política y de los préstamos de inversión se mantendrán, una revisión de los instrumentos existentes considerará simplificar los instrumentos ofrecidos y actualizar las políticas administrativas para destacar los resultados de desarrollo y adaptar los instrumentos a necesidades específicas. El documento de programación anual del Banco reflejará la armonía entre el inventario de proyectos y la Estrategia de País, que ofrece el marco de desarrollo, incluido el marco macroeconómico y fiscal, para el país.

- 4.10 *Productos de conocimiento y fortalecimiento de capacidad.* Para garantizar una combinación pertinente de productos, el Banco está mejorando su marco de suministro de productos no financieros de valor agregado. La plataforma para KCP reforzará estos productos como componente del negocio central del Banco, y para adaptar su estrategia de financiamiento y los arreglos operativos y de responsabilización. Además se ha propuesto una opción de financiamiento de servicios remunerados, para aprovechar el potencial inexplorado de una sustancial recuperación de costos. El financiamiento de servicios remunerados requerirá que el Banco haga corresponder eficazmente la demanda de los clientes con la oferta de productos sumamente pertinentes, de alta calidad y de rápida entrega. Paralelamente, la institución seguirá fortaleciendo su papel de vehículo de financiamiento externo, no atado, proporcionado por múltiples donantes, para financiar operaciones de cooperación técnica no reembolsable.
- 4.11 *Sostenibilidad ambiental y social.* El Banco sigue ampliando su enfoque en materia de sostenibilidad ambiental y social, encaminado a sustentar los pilares del desarrollo, garantizar la responsabilización y la transparencia y seguir trabajando en pos del fortalecimiento de su sistema de salvaguardias. El Grupo Asesor Independiente sobre Sostenibilidad recientemente establecido proporcionará exámenes independientes y formulará recomendaciones encaminadas a (i) incrementar la eficacia de la Política de Medio Ambiente y Cumplimiento de Salvaguardias aprobada en 2006; (ii) actualizar la política; (iii) establecer la manera como el Banco puede seguir brindando liderazgo en temas de sostenibilidad que surjan en la región. El informe final del Grupo Asesor Independiente les será presentado formalmente al Presidente y al Directorio Ejecutivo en octubre de 2010. Posteriormente, la Administración presentará y el Directorio Ejecutivo aprobará para fines del primer trimestre de 2011 un plan de acción con un conjunto revisado de salvaguardias ambientales y sociales plenamente congruentes con las recomendaciones formuladas por el Grupo Asesor Independiente.
- 4.12 *Además, se ha sometido a consulta pública un proyecto de perfil de una Política Operativa sobre Género* y con esos insumos se formulará una Política Operativa sobre Género, que una vez adoptada hará del BID el primer banco multilateral de desarrollo que aplique a sus intervenciones salvaguardias que abarcan la noción de género. Al mismo tiempo, el Banco ha tratado de mejorar el marco de responsabilización sobre salvaguardias ambientales y sociales a través de un Mecanismo Independiente de Consulta e Investigación (MICI). La propuesta de dicho Mecanismo fue objeto de una amplia consulta pública. La Administración apoyará al Directorio en la implementación del MICI para el segundo trimestre de 2010, a más tardar. Dicha implementación supone la conclusión de los arreglos institucionales y de dotación de personal necesarios para poder empezar a tramitar solicitudes ante el MICI. Una vez que el mecanismo entre en funcionamiento, se dará inicio a la aplicación paulatina de todas las políticas operativas contempladas en la política aprobada del MICI. La reciente adopción de la Iniciativa para la Transparencia en las Industrias Extractivas, que promueve la transparencia y la

responsabilización en los contratos y pagos en industrias extractivas a través de la adopción de normas voluntarias, también forma parte de la agenda del Banco para reforzar su marco de responsabilización.

B. Cómo trabaja el Banco

- 4.13 La segunda parte de la Agenda complementa lo que el Banco *hace* con mejoras a *cómo funciona*. El aumento de capital presenta un desafío y una oportunidad para que el BID dé un salto cualitativo hacia adelante en cuanto a la manera en que el Banco realiza sus actividades. Las medidas que se adoptarían en esta esfera complementan y aprovechan los logros de otras iniciativas recientes. Su objetivo es doble: (i) buscar la manera de optimizar los recursos financieros y humanos y (ii) hacer que las reglas y prácticas de la institución estén en consonancia con los más rigurosos estándares de responsabilización, prudencia e integridad.
- 4.14 *Iniciativas tendientes a una mejor gestión estratégica y de recursos.* Para tener la certeza de que el Banco está en condiciones de utilizar de la mejor forma posible sus recursos, la Administración propone una combinación de iniciativas.
- 4.15 **(a) Actualización de la estrategia institucional.** Para disponer de una clara orientación estratégica, la estrategia institucional contenida en el presente documento será el documento estratégico básico que guiará al Banco. Cada cuatro (4) años, la Asamblea de Gobernadores examinará y evaluará la ejecución del aumento general de capital actualizando la estrategia y su Marco de Resultados en el contexto de los desafíos y cambios que se susciten en la región de América Latina y el Caribe.
- 4.16 **(b) Programa de financiamiento.** El ciclo de revisión cuatrienal de la estrategia institucional se complementará con un programa de financiamiento, que se reevaluará anualmente en función de las estimaciones de la Administración acerca de las necesidades de desarrollo y la disponibilidad de recursos financieros del Banco a lo largo del período. El programa de financiamiento se basará en el diálogo y el proceso de programación que establezca el Banco con sus países miembros prestatarios. Como tal, las estrategias de país y sus actualizaciones serán los documentos clave para asegurar que las prioridades del Banco estén alineadas con las necesidades de los países y para determinar la magnitud y el alcance de la demanda existente para los servicios financieros y no financieros del Banco.
- 4.17 **(c) Modelo de gestión de ingresos.** El modelo de gestión de ingresos del Banco asigna los ingresos en función de los siguientes criterios: (i) transferencias anuales mínimas de US\$200 millones a la Facilidad No Reembolsable para Haití; (ii) una regla de acumulación de capital que preserve la solidez financiera del Banco; (iii) determinación de los cargos sobre los préstamos en forma que cubran los gastos administrativos, de manera congruente con el presupuesto plurianual del Banco; (iv) los parámetros de la política de suficiencia de capital; (v) los gastos

administrativos correspondientes al FOE se fijan en el 3%; (vi) las operaciones de cooperación técnica no reembolsable se financian plenamente con cargo al Capital Ordinario; y (vii) la fijación de tasas y gastos se ajustará para satisfacer esas restricciones. Basándose en el Modelo de Gestión de Ingresos (que se adjunta como Anexo II), la Administración preparará un documento para consideración del Directorio Ejecutivo en el que se proponga la asignación anual para el año siguiente, en función de las proyecciones financieras a mediano plazo. Como parte de la evaluación mencionada en el párrafo 4.27, OVE revisará la implementación del modelo de gestión de ingresos. De conformidad con la información contenida en la revisión, el Directorio Ejecutivo podrá formular recomendaciones a la Asamblea de Gobernadores sobre los ajustes técnicos a la parte del modelo de gestión de ingresos que concierne a) el porcentaje de gastos administrativos que se deberá cubrir con los cargos sobre préstamos; b) la porción de ingresos provenientes de operaciones sin garantía soberana que se utilizará para compensar los cargos sobre préstamos con garantía soberana; y (c) la calibración de la banda operativa. Se conservarán totalmente las restricciones establecidas en la Declaración de Cancún.

- 4.18 **(d) Presupuesto basado en los resultados.** El Banco pasará a una metodología y estrategia integral para la presupuestación en función de resultados, que (a) asigne recursos para alcanzar las metas de desempeño clave del Marco de Resultados; (b) mida los costos del logro de dichos resultados; (c) adapte las clasificaciones presupuestarias para vincular en forma clara recursos y resultados; (d) ajuste los procedimientos presupuestarios a fin de que los resultados se consideren en forma oportuna dentro del proceso decisorio; (e) asigne responsabilidad institucional para el uso de los recursos y la entrega de resultados; (f) modifique los sistemas de información del Banco para reflejar la asignación y ejecución del presupuesto basado en los resultados y efectuar el seguimiento de dicha asignación y ejecución; y (g) presente periódicamente información al Directorio acerca de los resultados logrados, los recursos utilizados y la distribución porcentual del presupuesto administrativo entre los programas del Banco tanto de operaciones como de apoyo. En ese proceso, la Administración recurrirá a prácticas óptimas internacionales en el marco de la implementación del presupuesto basado en los resultados, y presentará la aplicación inicial de la metodología de presupuestación en función de resultados en la propuesta de programa y presupuesto para 2011, cuya presentación al Directorio está programada para octubre de 2010.
- 4.19 *Establecimiento y utilización de sistemas nacionales.* A la vez que el Banco centra la atención en el impacto de sus intervenciones y una asignación más eficiente de los recursos, la alineación con las capacidades de los países de aplicar programas de desarrollo aumentará la identificación de los países con el proceso de desarrollo y promoverá un incremento de la eficacia y eficiencia. A este respecto, en el marco del Banco que rige la mejora y el uso de los sistemas nacionales se establecen claros estándares que permitan basarse más en esos sistemas a la hora de realizar programas financiados con recursos del BID. La revisión previa de cada sistema

nacional por parte del Banco permitirá que se convierta en la vía ordinaria a través de la cual se facilitarán recursos para efectos de desarrollo. El Directorio Ejecutivo recibirá esta revisión para verificar que el sistema cumple con las normas internacionales.

- 4.20 La estrategia para los sistemas nacionales se complementa con el nuevo modelo de supervisión fiduciaria del Banco, que se centra en la gestión de riesgos. El modelo establece un conjunto de principios para el desempeño de las siguientes funciones fiduciarias: (i) apoyar y fortalecer la alineación con los sistemas fiduciarios de los países; (ii) aumentar la eficacia y eficiencia; (iii) manejar la supervisión fiduciaria con el objetivo de lograr resultados de desarrollo; (iv) reducir los costos de transacción; y (v) proporcionar servicios de valor agregado en la implementación de la supervisión fiduciaria para beneficio de los clientes del Banco.
- 4.21 *Eficiente prestación de servicios.* Para asegurarse de que el Banco brinde servicios eficaces, la información es esencial. Con esa finalidad, entre 2008 y 2009 se realizó una evaluación general de las capacidades y la suficiencia en tecnología de información, que condujo a la creación del Programa Optima, cuyo componente principal es la aplicación de una Solución de Planificación de Recursos Institucionales que proporcione respaldo integrado a los procesos de negocios operativos e institucionales del BID y de sus clientes.
- 4.22 *Desarrollo de recursos humanos.* Los recursos humanos del Banco son elementos clave para hacer frente a las necesidades de la región de América Latina y el Caribe. Después de la realineación de 2007, los recursos humanos del Banco experimentaron un cambio estructural visible, que condujo a una mayor especialización técnica; mayor presencia de personal operativo en las Representaciones y en el ámbito del sector privado, y un sistema de concursos para la renovación de los cargos de supervisión en el Banco. Esta nueva arquitectura del personal ya ha hecho posible un considerable crecimiento operativo desde 2007, y ha de poder atender las mayores demandas operativas que acompañan un aumento de capital, si bien será necesario rever temas de dotación y asignación de personal. Algunas iniciativas nuevas y en curso, destinadas a atraer, retener y recompensar a personal calificado, garantizarán la continua capacidad del BID de atender las necesidades de sus clientes. Esas medidas incluyen un marco de desempeño basado en resultados para el personal; la correspondencia entre las aptitudes y las prioridades de negocios; una reforma del proceso de contratación de consultores; creación continua de capacidad en las Representaciones, y continua promoción de la diversidad en los recursos humanos del Banco, incluido un Marco de Igualdad de Género y Minorías tendiente a lograr una mejor representatividad de mujeres y grupos minoritarios en todos los niveles profesionales y jerárquicos. Los méritos personales y la transparencia serán los principios que regirán toda contratación de personal para ocupar puestos en el Banco.

- 4.23 *Disponibilidad de información.* El Banco ha revisado su Política sobre Disponibilidad de Información a la luz de recientes innovaciones y prácticas óptimas de otros bancos multilaterales de desarrollo. De conformidad con la Declaración de Cancún, el Directorio Ejecutivo ha aprobado una nueva política de divulgación de información que incluye los siguientes elementos: (i) presunción en favor de la divulgación; (ii) el reemplazo de una “lista positiva” de políticas divulgadas con una “lista negativa” limitada; (iii) la publicación de las actas de Directorio / Comité, con excepción de aquellas que estén relacionadas a asuntos confidenciales; (iv) un mecanismo independiente de apelación; (v) divulgación voluntaria de las declaraciones de Directores Ejecutivos; y (vi) divulgación de resultados a nivel de proyecto.
- 4.24 *Lucha contra el fraude y la corrupción.* Como garantía de que el Banco mantiene su posición de vanguardia en la lucha contra el fraude y la corrupción, en 2008 se realizó un examen externo independiente sobre la capacidad y los mecanismos con que cuenta la institución para detectar el fraude y la corrupción; esa labor dio lugar a tres recomendaciones clave. Primero, para mejorar la capacidad de lograr que las actividades financiadas por el Banco estén exentas de fraude y corrupción, una serie de modificaciones se han centrado en las funciones de los diversos órganos competentes en materia de supervisión, imposición de sanciones y realización de investigaciones. Segundo, para un tratamiento eficaz del fraude y la corrupción se han elaborado planes estratégicos destinados a respaldar los programas anticorrupción y de transparencia en la región. Tercero, se ha implementado una serie de reformas relacionadas con normas de integridad para el personal del Banco, que comprenden la creación de la Oficina de Ética, la sanción de un nuevo Código de Ética y Conducta Profesional, capacitación a nivel de todo el Banco en materia de ética, y aplicación del sistema de disponibilidad de información financiera relativas a potenciales conflictos de intereses. Además, el Directorio Ejecutivo aprobó un nuevo Código de Conducta del Directorio, que comprende reglamentos para un nuevo Comité de Conducta del Directorio y un nuevo sistema de sistema de disponibilidad de información financiera relativo a posibles conflictos de intereses de los Directores Ejecutivos.
- 4.25 *Gestión de riesgos.* El Banco realiza sus operaciones y actividades de apoyo dentro de un marco de procesos prudentes de gestión financiera y gestión de riesgos. Promueve una cultura de sensibilización sobre los riesgos y está consolidando su práctica de gestión de riesgos. El enfoque de supervisión de la gestión de riesgos del Banco permite a la Oficina del Presidente centrarse en exposiciones al riesgo en manera congruente con la estrategia institucional del Banco. El Directorio y la Administración se encuentran en el proceso de revisar los posibles riesgos que encara el Banco y las medidas vigentes para darles seguimiento y mitigarlos a fin de identificar posibles brechas e incoherencias, de haberlas. En función de esa revisión, se definirán ajustes adicionales al marco de gestión de riesgos, incluidos los aspectos organizacionales y la consideración de la CII y el FOMIN. Las iniciativas aquí propuestas están destinadas a lograr una eficaz gestión de riesgos a

través de un enfoque integrado en materia de gobernanza, políticas y estrategias, y capacidades y sistemas. Con respecto a la gobernanza, la Realineación de 2007 garantizó la independencia de la función de gestión de riesgos mediante la creación de la Oficina de Gestión de Riesgos (RMG), que depende directamente del Vicepresidente Ejecutivo y del Presidente. Entre los cambios propuestos cabe mencionar el refuerzo de la función de supervisión que le cabe al Directorio con respecto a los temas financieros, y ajustes a los términos de referencia del Comité de Gestión de Activos y Pasivos (ALCO) de la Administración, para promover la eficacia y la adaptación a las condiciones del mercado, que cambian rápidamente. Con respecto a políticas y estrategias, la Administración ha venido renovando el marco de gestión de riesgos para (i) mejorar y hacer coincidir más sus prácticas con las modernas normas del sector financiero; (ii) actualizar y agilizar el marco de gestión de activos y pasivos, y (iii) examinar e introducir ajustes en la estrategia de inversión y la política de liquidez, que ha llevado a proponer modificaciones en las facultades de inversión. Para mejorar las capacidades y sistemas de análisis del Banco en materia de gestión de riesgos, se han llevado a cabo o están en curso tres iniciativas, a saber: (i) un nuevo sistema de clasificación del riesgo crediticio para la cartera de operaciones sin garantía soberana, para mejorar la calidad de las evaluaciones de riesgo crediticio que lleva a cabo el Banco, se ha aprobado; (ii) la nueva Política Integrada de Suficiencia de Capital y sistema de análisis de la cartera, que incluye un nuevo modelo de suficiencia de capital, un componente de análisis de la cartera, proyecciones financieras y un componente de gestión de activos y pasivos; y (iii) el marco de riesgo operacional para mejorar la coordinación de la gestión de riesgos operacionales a nivel de unidades de negocios está en proceso de revisión por la Administración para fines de aprobación.

- 4.26 El 17 de febrero de 2010 el Directorio Ejecutivo aprobó la nueva Política de Suficiencia de Capital (documento FN-568-8), la cual define el monto de capital que se necesita para poder mantener la calificación crediticia AAA del Banco y estar en condiciones de mantener el financiamiento en épocas de contracción. Este mandato se traduce en requisitos de capital en el contexto de los diferentes tipos de riesgo a los que el Banco está expuesto en sus operaciones. La política contempla evaluaciones del riesgo crediticio y de mercado en las operaciones de financiamiento y tesorería del Banco, así como el riesgo operativo. Los requerimientos de capital para el riesgo crediticio se determinan a un nivel que garantiza la capacidad del Banco de soportar retrasos dilatados de pagos en casos de no acumulación de parte de prestatarios soberanos y casos de incumplimiento de parte de prestatarios sin garantía soberana. Para poder apoyar actividades tales como la inversión de la liquidez del Banco y la contratación de instrumentos derivados para fines de cobertura, se establecen límites crediticios para riesgos crediticios y de mercado que corresponden con la tolerancia al riesgo del Banco. La plena implementación de la política aprobada exige que trimestralmente la Administración rinda un informe al Directorio Ejecutivo sobre la situación de suficiencia de capital del Banco y otros temas conexos y que presente una evaluación anual sobre los principales parámetros y metodologías de insumo.

C. Implementación y evaluación

- 4.27 La Administración implementará una rigurosa agenda de reformas, sujeta a plazos, conforme lo establece el Marco Global, que incluirá determinadas reformas que se deberán completar antes de que se finalicen las contribuciones del aumento de capital. A partir de 2011, la Administración presentará al Directorio Ejecutivo informes anuales sobre el avance de la implementación de la Agenda para un Banco Mejor. En el punto intermedio para efectivizar la suscripción del Noveno Aumento General de Recursos, OVE llevará a cabo una evaluación para determinar que las reformas se están ejecutando íntegra y eficazmente conforme se consigna en el Marco Global de la Declaración de Cancún (documento AB-2728) y se indica en mayor detalle en el presente informe. Esta evaluación será considerada por los Gobernadores a más tardar el 31 de marzo de 2013. Los Gobernadores determinarán formalmente que las reformas se han implementado. En el Cuadro IV-1 a continuación figuran el Marco Global de la Declaración de Cancún y las acciones y el cronograma de implementación.

Cuadro IV-1: Evaluación del Marco Global de la Declaración de Cancún

		<i>Condiciones específicas que han de satisfacerse</i>	<i>Acciones y cronograma de implementación</i>
1	Clarificar prioridades institucionales clave	Los Gobernadores afirman las siguientes prioridades institucionales: (a) reducir la pobreza y la desigualdad; (b) velar por un desarrollo sostenible; (c) abordar la energía sostenible y el cambio climático; (d) abordar las necesidades especiales de los países más pobres; (e) promover la integración regional; y (f) fomentar el desarrollo a través del sector privado.	Implementación de las prioridades institucionales. Se les dará seguimiento a través del Marco de Resultados y se informará anualmente al respecto en el Panorama de la Efectividad en el Desarrollo.
2	Adoptar estrategias sectoriales y metas de financiamiento nocionales para abordar necesidades regionales apremiantes	Los Gobernadores indican a la Administración que presente a consideración del Directorio estrategias (para la fecha objetivo) destinadas a promover (a) la infraestructura de integración regional y la asistencia técnica; (b) un mejor desempeño en materia de educación; (c) un mayor acceso del sector privado al financiamiento, especialmente para PYME; (d) la energía renovable; y (e) la adaptación al cambio climático y la mitigación del mismo. Los Gobernadores también indican a la Administración que, para la fecha objetivo, integre las metas de financiamiento en las evaluaciones del desempeño y las políticas de presupuestación.	El Banco presentará a consideración del Directorio, antes del primer trimestre de 2011, las siguientes estrategias: (a) una estrategia para la integración regional; (b) una estrategia integrada sobre adaptación al cambio climático y mitigación, y para energía sostenible y renovable; (c) una estrategia sobre política social para equidad y productividad, con especial énfasis en el tema de mejorar la educación; (d) una estrategia para instituciones en el ámbito de crecimiento y bienestar social, con especial énfasis en el acceso a los mercados financieros, particularmente para PYME. Para el primer trimestre de 2011, directrices específicas en materia de educación; energía sostenible (incluida la energía renovable); y acceso a financiamiento, particularmente para PYME.
3	Adoptar modelo de gestión integral de ingresos	Los Gobernadores adoptan un modelo que asigna ingresos para cubrir las siguientes restricciones: • Transferencias anuales mínimas de US\$200 millones a la Facilidad No Reembolsable para Haití • Una regla de acumulación de capital que preserve la solidez financiera del Banco • Determinación de los cargos sobre los préstamos en forma que cubra los gastos administrativos, de manera congruente con el presupuesto plurianual del Banco • Los parámetros de la política de suficiencia de capital • Los gastos administrativos correspondientes al FOE se fijan en el 3%; las operaciones de cooperación técnica no reembolsable se financian plenamente con cargo al Capital Ordinario • Cargos ajustados para satisfacer esas restricciones.	Anualmente, a partir del ejercicio fiscal 2011, y basándose en el IMM, la Administración presentará a consideración y aprobación del Directorio Ejecutivo un documento que proponga la asignación anual para el año siguiente, en función de proyecciones financieras a mediano plazo.
4	Divulgar la información a nivel de proyecto con parámetros de medición más sólidos	Los Gobernadores indican a la Administración que divulgue la información en el Panorama de la Efectividad en el Desarrollo correspondiente al análisis de evaluabilidad ex-ante a nivel de proyecto, al cumplimiento de las prioridades	Anualmente, para finales del primer trimestre, divulgación pública del Panorama de la Efectividad en el Desarrollo.

		institucionales y a los cálculos de la tasa de rendimiento económico para los proyectos aprobados ese año, y evaluaciones ex-post del impacto para todo proyecto evaluado ese mismo año, incluidos los que son sin garantía soberana.	
5	Asegurar la calidad de la cartera de préstamos mediante la utilización de la nueva Matriz de Efectividad en el Desarrollo	Los Gobernadores refrendan un ulterior refuerzo del Comité de Política Operativa por el Presidente del Banco y la Alta Administración para asegurarse de que los proyectos cumplan umbrales mínimos de efectividad en el desarrollo según se evalúe en consulta con la oficina del Economista Jefe.	Para finales del tercer trimestre de 2010: (a) una revisión de las metodologías para evaluabilidad; (b) modificación del proceso de programación y de los procedimientos operativos para asegurarse de que todos los proyectos satisfagan umbrales de evaluabilidad mínimos. Anualmente, OVE proporciona informes anuales sobre la evaluabilidad de los proyectos y valida los resultados alcanzados para los proyectos completados anualmente.
6	Reforzar la efectividad en el desarrollo	Los Gobernadores indican a la Administración que elabore el Panorama de la Efectividad en el Desarrollo en forma anual, incorpore las recomendaciones de OVE previamente refrendadas por el Directorio Ejecutivo y considere las recomendaciones futuras de OVE para mejorar la calidad de los préstamos.	Anualmente, para finales del primer trimestre, las recomendaciones de OVE se incorporan como parte del DEO.
7	Dotar de personal y recursos al nuevo mecanismo de inspección (MICI)	Los Gobernadores indican a la Administración que dote de personal e implemente rápidamente el nuevo mecanismo de inspección con una cobertura gradual de todas las políticas del Banco para el momento del proceso global.	Para el segundo trimestre de 2010 se completan los arreglos institucionales y de dotación de personal necesarios para iniciar el trámite de solicitudes ante el MICI. Introducción paulatina de todas las políticas en el segundo trimestre de 2010.
8	Adoptar una nueva política de disponibilidad de información congruente con prácticas óptimas	Los Gobernadores indican a la Administración que implemente una nueva política de disponibilidad de información que satisfaga las más elevadas normas aplicadas por otras instituciones financieras multilaterales, incluidos los siguientes elementos: • Reemplazo de una “lista positiva” de políticas divulgadas con una “lista negativa” limitada • Presunción de divulgación • Divulgación de actas del Directorio y los Comités • Mecanismo independiente de apelación • Divulgación voluntaria de declaraciones de los Directores Ejecutivos • Divulgación de los resultados a nivel de proyecto.	Plan de implementación a ser presentado al Directorio Ejecutivo para el 31 de julio de 2010. Fecha de entrada en vigor de la política, 1 de enero de 2011.
9	Adoptar un proceso para la actualización de las salvaguardias ambientales y sociales	Los Gobernadores indican al Directorio Ejecutivo que adopte un conjunto revisado de salvaguardias ambientales y sociales plenamente congruente con las recomendaciones formuladas por el Grupo Asesor Independiente sobre Sostenibilidad en su informe definitivo, y un conjunto revisado de salvaguardias sociales en forma acorde con las prácticas óptimas internacionales.	Plan de acción con un conjunto revisado de salvaguardias ambientales y sociales plenamente congruente con las recomendaciones del Grupo Asesor Independiente aprobadas por el Directorio Ejecutivo, para el primer trimestre de 2011.

10	Ampliar las operaciones del sector privado	Los Gobernadores acuerdan que las operaciones del sector privado tendrán un tope del 20% del capital del Banco hasta 2012. Posteriormente, las operaciones del sector privado quedarán sujetas a la nueva estrategia del Banco para operaciones sin garantía soberana y a la política de suficiencia de capital de la institución.	Presentación al Directorio Ejecutivo de la estrategia para operaciones sin garantía soberana para finales del tercer trimestre de 2010. Presentación al Directorio Ejecutivo de la estrategia del sector privado para finales del cuarto trimestre de 2010. Informes anuales de las operaciones sin garantía soberana en el DEO. El Directorio Ejecutivo establecerá nuevos límites después de 2012.
11	Adoptar proceso de presupuestación en función de resultados	Los Gobernadores indican a la Administración que elabore y adopte una estrategia institucional para el proceso de presupuestación en función de resultados correspondiente al presupuesto del ejercicio fiscal 2011.	Aplicación inicial de la metodología de presupuestación en función de resultados en la Propuesta de Programa y Presupuesto de 2011, con implementación a partir del ejercicio fiscal 2011.
12	Implementar la nueva política de suficiencia de capital	Los Gobernadores indican a la Administración que implemente la nueva política de suficiencia de capital conforme fuera aprobada por el Directorio Ejecutivo.	Implementación de la política para el primer trimestre de 2010.
13	Establecer salvaguardias adecuadas que velen por que no se otorgue financiamiento en situaciones macroeconómicas insostenibles.	El Economista Jefe y el Departamento de Investigación del Banco producirán evaluaciones rigurosas de la sostenibilidad macroeconómica basadas en criterios objetivos, cuando ello sea procedente en función de las condiciones del país; los préstamos sometidos a consideración del Directorio Ejecutivo deberán satisfacer los criterios.	Análisis de sostenibilidad macroeconómica realizado anualmente para cada país como parte del ejercicio de programación, a partir de 2011.

V. PARÁMETROS FINANCIEROS PARA EL NOVENO AUMENTO GENERAL DE RECURSOS DEL BANCO

A. Parámetros para el aumento del Capital Ordinario

1. Tamaño del aumento del Capital Ordinario

- 5.1 El Noveno Aumento General de Recursos proporcionará al Banco un monto adicional de US\$70.000 millones en recursos del Capital Ordinario. La parte pagada en efectivo del aumento del Capital Ordinario será del 2,43%, es decir, US\$1.700 millones; el 97,57% restante, es decir, US\$68.300 millones, se proporcionará en forma de capital exigible.

a. Capital Ordinario pagadero en efectivo

- 5.2 El monto de Capital Ordinario pagadero en efectivo que han de suscribir los miembros en forma individual se basará en (i) su tenencia accionaria y poder de voto; y (ii) la proporción de Capital Ordinario pagadero en efectivo con respecto al aumento total de recursos de capital.

b. Capital Ordinario exigible

- 5.3 El monto de Capital Ordinario exigible que han de suscribir los miembros en forma individual se basará en (i) su tenencia accionaria y poder de voto; y (ii) la proporción de Capital Ordinario exigible con respecto al aumento total de recursos de capital.
- 5.4 El Cuadro V-1 muestra, para cada país miembro, el monto en dólares estadounidenses para el capital pagadero en efectivo, exigible y total en el marco del Noveno Aumento General de Recursos. El Cuadro V-2 muestra el monto acumulativo en dólares estadounidenses de capital pagadero en efectivo, exigible y total, para cada país miembro después del Noveno Aumento General de Recursos.

Cuadro V-1			
SUSCRIPCIÓN DE ACCIONES POR PAÍS MIEMBRO DEL			
CAPITAL ORDINARIO AUTORIZADO DEL BANCO EN EL MARCO DEL NOVENO AUMENTO			
EN EL EQUIVALENTE DE US\$			
País	Pagadero efect. Noveno Aumento en US\$	Cap. exigible Noveno Aumento en US\$	Total Noveno Aumento en US\$
I. MIEMBROS REGIONALES			
A. En vías de desarrollo			
Argentina	182,761,001	7,342,999,226	7,525,760,227
Bahamas	3,558,713	143,011,991	146,570,703
Barbados	2,207,608	88,931,624	91,139,232
Belice	1,893,959	75,963,434	77,857,393
Bolivia	14,693,261	590,456,761	605,150,022
Brasil	182,761,001	7,342,999,226	7,525,760,227
Chile	50,195,942	2,017,030,021	2,067,225,963
Colombia	50,195,942	2,017,030,021	2,067,225,963
Costa Rica	7,370,757	295,698,854	303,069,612
República Dominicana	9,807,571	394,413,922	404,221,492
Ecuador	9,807,571	394,413,922	404,221,492
El Salvador	7,370,757	295,698,854	303,069,612
Guatemala	9,807,571	394,413,922	404,221,492
Guyana	2,750,463	110,344,216	113,094,679
Haití	7,370,757	295,698,854	303,069,612
Honduras	7,370,757	295,698,854	303,069,612
Jamaica	9,807,571	394,413,922	404,221,492
México	117,485,768	4,720,577,915	4,838,063,683
Nicaragua	7,370,757	295,698,854	303,069,612
Panamá	7,370,757	295,698,854	303,069,612
Paraguay	7,370,757	295,698,854	303,069,612
Perú	24,476,704	983,483,388	1,007,960,093
Suriname	1,519,992	60,992,714	62,512,707
Trinidad y Tobago	7,370,757	295,698,854	303,069,612
Uruguay	19,627,204	788,224,672	807,851,876
Venezuela	97,943,007	3,934,597,042	4,032,540,049
Total	850,266,904	34,159,888,773	35,010,155,677
B. Canadá	68,001,568	2,732,548,386 ^{2/}	2,800,549,954
C. Estados Unidos	510,090,175	20,493,974,162	21,004,064,337
Total	1,428,358,648	57,386,411,320	58,814,769,968
II. MIEMBROS EXTRARREGIONALES			
Austria	2,726,336	109,680,727	112,407,063
Bélgica	5,597,433	224,898,570	230,496,002
China	60,317	2,605,701	2,666,019
Croacia	844,440	33,862,055	34,706,495
Dinamarca	2,907,287	116,568,947	119,476,234
Finlandia	2,726,336	109,680,727	112,407,063
Francia	32,233,491	1,294,997,403	1,327,230,894
Alemania	32,233,491	1,294,997,403	1,327,230,894
Israel	2,690,145	108,160,735	110,850,880
Italia	32,233,491	1,294,997,403	1,327,230,894
Japón	85,011,008	3,415,664,371	3,500,675,379
Corea	60,317	2,605,701	2,666,019
Países Bajos	5,742,194	231,171,555	236,913,749
Noruega	2,907,287	116,568,947	119,476,234
Portugal	928,884	37,589,655	38,518,540
Eslovenia	521,485	20,951,425	21,472,910
España	32,233,491	1,294,997,403	1,327,230,894
Suecia	5,561,242	223,511,275	229,072,517
Suiza	8,022,183	322,009,201	330,031,383
Reino Unido	16,370,078	658,096,427	674,466,504
Total	271,610,937	10,913,615,629	11,185,226,566
GRAN TOTAL1/	1,699,969,585	68,300,026,949	69,999,996,534

1/ El monto total equivalente en US\$ se calculó utilizando el precio por acción de US\$12.063.43238 multiplicado por el número de acciones, que en cifra redondeada asciende al monto propuesto de aumento de capital de US\$70.000 millones.

2/ Excluye las 334.887 acciones exigibles temporales sin derecho a voto de Canadá por un valor a la par de US\$4.039,9 millones.

Cuadro V-2			
SUSCRIPCIÓN ACUMULATIVA POR PAÍS MIEMBRO DEL			
CAPITAL ORDINARIO AUTORIZADO DEL BANCO TRAS EL NOVENO AUMENTO			
EN EL EQUIVALENTE DE US\$			
País	Acum. pagadero efect. tras Noveno Aumento en US\$	Acum. Exigible tras Noveno Aumento en US\$	Total acum. tras Noveno Aumento en US\$
I. MIEMBROS REGIONALES			
A. En vías de desarrollo			
Argentina	647,878,699	17,736,828,438	18,384,707,137
Bahamas	15,091,354	341,358,946	356,450,300
Barbados	7,841,231	213,184,977	221,026,208
Belice	9,095,828	179,479,747	188,575,575
Bolivia	52,017,520	1,424,811,998	1,476,829,519
Brasil	647,878,699	17,736,828,438	18,384,707,137
Chile	177,911,501	4,870,948,600	5,048,860,100
Colombia	177,911,501	4,870,948,600	5,048,860,100
Costa Rica	26,032,887	712,779,966	738,812,853
República Dominicana	34,718,558	951,201,643	985,920,202
Ecuador	34,718,558	951,201,643	985,920,202
El Salvador	26,032,887	712,779,966	738,812,853
Guatemala	34,718,558	951,201,643	985,920,202
Guyana	10,543,440	264,116,789	274,660,228
Haití	26,032,887	712,779,966	738,812,853
Honduras	26,032,887	712,779,966	738,812,853
Jamaica	34,718,558	951,201,643	985,920,202
México	416,465,876	11,401,885,812	11,818,351,688
Nicaragua	26,032,887	712,779,966	738,812,853
Panamá	26,032,887	712,779,966	738,812,853
Paraguay	26,032,887	712,779,966	738,812,853
Perú	86,711,952	2,374,228,254	2,460,940,206
Suriname	7,238,059	143,844,368	151,082,427
Trinidad y Tobago	26,032,887	712,779,966	738,812,853
Uruguay	69,497,434	1,902,560,111	1,972,057,545
Venezuela	347,282,091	9,503,053,301	9,850,335,393
Total	3,020,502,516	82,471,124,675	85,491,627,191
B. Canadá	241,678,804	6,598,757,829 ^{2/}	6,840,436,633
C. Estados Unidos	1,813,109,760	49,500,678,271	51,313,788,031
Total	5,075,291,081	138,570,560,775	143,645,851,856
II. MIEMBROS EXTRARREGIONALES			
Austria	9,626,619	263,368,856	272,995,475
Bélgica	19,832,283	541,660,177	561,492,460
China	156,825	4,728,865	4,885,690
Croacia	2,931,414	80,245,952	83,177,366
Dinamarca	10,253,918	280,004,329	290,258,246
Finlandia	9,626,619	263,368,856	272,995,475
Francia	114,506,100	3,126,443,580	3,240,949,680
Alemania	114,506,100	3,126,443,580	3,240,949,680
Israel	9,493,921	259,701,572	269,195,494
Italia	114,506,100	3,126,443,580	3,240,949,680
Japón	302,116,601	8,248,818,237	8,550,934,837
Corea	156,825	4,728,865	4,885,690
Países Bajos	20,375,137	556,811,848	577,186,986
Noruega	10,253,918	280,004,329	290,258,246
Portugal	3,245,063	89,245,273	92,490,336
Eslovenia	1,788,145	49,047,159	50,835,304
España	114,506,100	3,126,443,580	3,240,949,680
Suecia	19,699,585	538,318,607	558,018,192
Suiza	28,433,510	776,257,747	804,691,257
Reino Unido	58,145,744	1,588,042,302	1,646,188,046
Total	964,160,527	26,330,127,293	27,294,287,819
GRAN TOTAL1/	6,039,451,608	164,900,688,068	170,940,139,675

1/ El monto total equivalente en US\$ se calculó utilizando el precio por acción de US\$12.063.43238 multiplicado por el número de acciones, que en cifra redondeada asciende al monto propuesto del Noveno Aumento.

2/ Excluye las 334.887 acciones exigibles temporales sin derecho a voto de Canadá por un valor a la par de US\$4.039,9 millones.

2. Suscripciones

- 5.5 Todas las suscripciones al Capital Ordinario se efectuarán en dólares estadounidenses en cinco cuotas iguales pagaderas el 31 de octubre de cada año entre 2011 y 2015, o en las fechas posteriores que determine el Directorio Ejecutivo. Para el capital pagadero en efectivo, el pago correspondiente deberá efectuarse 30 días después de la fecha efectiva de cada cuota. Los miembros tendrán la opción de efectuar un pago en efectivo o de entregar al Banco un pagaré que no devengue intereses o un instrumento similar. Dicho instrumento, de corresponder, será pagadero y rescatable por el monto total que se deba pagar a dicha fecha por concepto de la cuota respectiva.

B. Estructura de capital una vez concluido el Noveno Aumento General de Recursos

- 5.6 Al concluir el Noveno Aumento General de Recursos, el poder de voto relativo entre los países miembros y determinados grupos de países, es decir, América Latina y el Caribe, y los miembros extrarregionales, Estados Unidos y Canadá, permanecerá inalterado, y será el siguiente: (i) América Latina y el Caribe tendrá el 50,015%; (ii) Estados Unidos tendrá el 30,006%; (iii) Canadá tendrá el 4,001%; y (iv) los miembros extrarregionales tendrán el 15,979%. El Cuadro V-3 a continuación indica el número total de acciones pagaderas en efectivo y exigibles del Capital Ordinario que ha de suscribir cada miembro en el marco del Noveno Aumento General de Recursos. El Cuadro V-4 muestra el número acumulativo de acciones pagaderas en efectivo, exigibles y totales y el correspondiente poder de voto al final del Noveno Aumento General de Recursos.

Cuadro V-3 SUSCRIPCIÓN DE ACCIONES POR PAÍS MIEMBRO DEL CAPITAL ORDINARIO AUTORIZADO DEL BANCO EN EL MARCO DEL NOVENO AUMENTO			
País	Acciones pagaderas efect. Noveno Aumento	Acciones exigibles Noveno Aumento	Total de acciones Noveno Aumento
I. MIEMBROS REGIONALES			
A. En vías de desarrollo			
Argentina	15,150	608,699	623,849
Bahamas	295	11,855	12,150
Barbados	183	7,372	7,555
Belice	157	6,297	6,454
Bolivia	1,218	48,946	50,164
Brasil	15,150	608,699	623,849
Chile	4,161	167,202	171,363
Colombia	4,161	167,202	171,363
Costa Rica	611	24,512	25,123
República Dominicana	813	32,695	33,508
Ecuador	813	32,695	33,508
El Salvador	611	24,512	25,123
Guatemala	813	32,695	33,508
Guyana	228	9,147	9,375
Haití	611	24,512	25,123
Honduras	611	24,512	25,123
Jamaica	813	32,695	33,508
México	9,739	391,313	401,052
Nicaragua	611	24,512	25,123
Panamá	611	24,512	25,123
Paraguay	611	24,512	25,123
Perú	2,029	81,526	83,555
Suriname	126	5,056	5,182
Trinidad y Tobago	611	24,512	25,123
Uruguay	1,627	65,340	66,967
Venezuela	8,119	326,159	334,278
Total	70,483	2,831,689	2,902,172
B. Canadá	5,637	226,515 ^{2/}	232,152
C. Estados Unidos	42,284	1,698,851	1,741,135
Total	118,404	4,757,055	4,875,459
II. MIEMBROS EXTRARREGIONALES			
Austria	226	9,092	9,318
Bélgica	464	18,643	19,107
China	5	216	221
Croacia	70	2,807	2,877
Dinamarca	241	9,663	9,904
Finlandia	226	9,092	9,318
Francia	2,672	107,349	110,021
Alemania	2,672	107,349	110,021
Israel	223	8,966	9,189
Italia	2,672	107,349	110,021
Japón	7,047	283,142	290,189
Corea	5	216	221
Países Bajos	476	19,163	19,639
Noruega	241	9,663	9,904
Portugal	77	3,116	3,193
Eslovenia	43	1,737	1,780
España	2,672	107,349	110,021
Suecia	461	18,528	18,989
Suiza	665	26,693	27,358
Reino Unido	1,357	54,553	55,910
Total	22,515	904,686	927,201
GRAN TOTAL	140,919	5,661,741	5,802,660

1/ El monto total equivalente en US\$ se calculó utilizando el precio por acción de US\$12.063.43238 multiplicado por el número de acciones, que en cifra redondeada asciende al monto propuesto del Noveno Aumento.

2/ Excluye las 334.887 acciones exigibles temporales sin derecho a voto de Canadá por un valor a la par de US\$4.039,9 millones.

Cuadro V-4					
SUSCRIPCIÓN DE ACCIONES POR PAÍS MIEMBRO DEL					
CAPITAL ORDINARIO AUTORIZADO POR EL BANCO TRAS EL NOVENO AUMENTO					
País	Porcentajes de poder de voto al 31 de dic. de 2009	Acciones acum. pagaderas efectivo tras Noveno Aumento	Acciones acum. exigibles tras Noveno Aumento	Total acciones acum. tras Noveno Aumento	Porcentajes de poder de voto tras Noveno Aumento
I. MIEMBROS REGIONALES					
A. En vías de desarrollo					
Argentina	10.751%	53,706	1,470,297	1,524,003	10.751%
Bahamas	0.209%	1,251	28,297	29,548	0.209%
Barbados	0.130%	650	17,672	18,322	0.130%
Belice	0.111%	754	14,878	15,632	0.111%
Bolivia	0.865%	4,312	118,110	122,422	0.865%
Brasil	10.751%	53,706	1,470,297	1,524,003	10.751%
Chile	2.953%	14,748	403,778	418,526	2.953%
Colombia	2.953%	14,748	403,778	418,526	2.953%
Costa Rica	0.433%	2,158	59,086	61,244	0.433%
República Dominicana	0.577%	2,878	78,850	81,728	0.577%
Ecuador	0.577%	2,878	78,850	81,728	0.577%
El Salvador	0.433%	2,158	59,086	61,244	0.433%
Guatemala	0.577%	2,878	78,850	81,728	0.577%
Guyana	0.162%	874	21,894	22,768	0.162%
Haití	0.433%	2,158	59,086	61,244	0.433%
Honduras	0.433%	2,158	59,086	61,244	0.433%
Jamaica	0.577%	2,878	78,850	81,728	0.577%
México	6.912%	34,523	945,161	979,684	6.912%
Nicaragua	0.433%	2,158	59,086	61,244	0.433%
Panamá	0.433%	2,158	59,086	61,244	0.433%
Paraguay	0.433%	2,158	59,086	61,244	0.433%
Perú	1.440%	7,188	196,812	204,000	1.440%
Suriname	0.089%	600	11,924	12,524	0.089%
Trinidad y Tobago	0.433%	2,158	59,086	61,244	0.433%
Uruguay	1.154%	5,761	157,713	163,474	1.154%
Venezuela	5.761%	28,788	787,757	816,545	5.761%
Total	50.015%	250,385	6,836,456	7,086,841	50.015%
B. Canadá	4.001%	20,034	547,005 ^{2/}	567,039	4.001%
C. Estados Unidos	30.006%	150,298	4,103,366	4,253,664	30.006%
Total	84.021%	420,717	11,486,827	11,907,544	84.021%
II. MIEMBROS EXTRARREGIONALES					
Austria	0.161%	798	21,832	22,630	0.161%
Bélgica	0.329%	1,644	44,901	46,545	0.329%
China	0.004%	13	392	405	0.004%
Croacia	0.050%	243	6,652	6,895	0.050%
Dinamarca	0.171%	850	23,211	24,061	0.171%
Finlandia	0.161%	798	21,832	22,630	0.161%
Francia	1.896%	9,492	259,167	268,659	1.896%
Alemania	1.896%	9,492	259,167	268,659	1.896%
Israel	0.158%	787	21,528	22,315	0.158%
Italia	1.896%	9,492	259,167	268,659	1.896%
Japón	5.001%	25,044	683,787	708,831	5.001%
Corea	0.004%	13	392	405	0.004%
Países Bajos	0.338%	1,689	46,157	47,846	0.338%
Noruega	0.171%	850	23,211	24,061	0.171%
Portugal	0.055%	269	7,398	7,667	0.055%
Eslovenia	0.031%	148	4,066	4,214	0.031%
España	1.896%	9,492	259,167	268,659	1.896%
Suecia	0.327%	1,633	44,624	46,257	0.327%
Suiza	0.471%	2,357	64,348	66,705	0.471%
Reino Unido	0.964%	4,820	131,641	136,461	0.964%
Total	15.979%	79,924	2,182,640	2,262,564	15.979%
GRAN TOTAL	100.000%	500,641	13,669,467	14,170,108	100.000%

1/ El monto total equivalente en US\$ se calculó utilizando el precio por acción de US\$12.063.43238 multiplicado por el número de acciones, que en cifra redondeada asciende al monto propuesto del Noveno Aumento.

2/Excluye las 334.887 acciones exigibles temporales sin derecho a voto de Canadá por un valor a la par de US\$4.039,9 millones.

C. Parámetros para el aumento del FOE

1. Tamaño del aumento del FOE

- 5.7 Habrá un monto adicional equivalente de US\$479 millones en contribuciones nuevas al FOE. Como se indica en mayor detalle en los párrafos 5.19 a 5.22 más adelante, esas contribuciones al FOE le permitirán al Banco (i) proporcionar un alivio del 100% de la deuda de Haití constituida por los reembolsos adeudados por dicho país en el marco de préstamos del FOE; (ii) cancelar la obligación de Haití, según se estipula en la Resolución AG-1/99 (enmendada por las Resoluciones AG-3/07 y AG-11/09), de conversión de moneda en el FOE; (iii) disponer que todos los saldos no desembolsados de préstamos pagaderos a Haití con cargo al FOE se paguen con cargo a la Facilidad No Reembolsable del BID para que dichos recursos, cuando se desembolsen con cargo a esa facilidad, se proporcionen a Haití en modalidad no reembolsable; y (iv) proporcionar recursos adicionales para el FOE.
- 5.8 El Directorio Ejecutivo determinará la asignación adecuada de recursos cada dos años y el programa de financiamiento anual del FOE que resulte adecuado en función de la disponibilidad de recursos y de las necesidades de desarrollo de conformidad con criterios de elegibilidad establecidos por la Asamblea de Gobernadores en virtud de la Resolución AG-3/07, adoptada el 15 de marzo de 2007.
- 5.9 De conformidad con la Declaración de Cancún, antes de 2020 la Asamblea de Gobernadores evaluará la necesidad de una nueva reposición del FOE.

2. Cronograma de contribuciones y contribuciones anticipadas al FOE

- 5.10 Todas las contribuciones al FOE se efectuarán en dólares estadounidenses. Un miembro podrá efectuar su contribución a dicho fondo en un pago o en cinco cuotas anuales iguales. El pago correspondiente deberá efectuarse 30 días después de la fecha efectiva de cada cuota. Los miembros tendrán la opción de efectuar un pago en efectivo o de entregar al Banco un pagaré que no devengue intereses o un instrumento similar. Dicho instrumento, de corresponder, será pagadero y rescatable por el monto total que se deba pagar a dicha fecha por concepto de la cuota respectiva.
- 5.11 Si un miembro opta por efectuar su contribución en una cuota, la fecha efectiva de dicha contribución será el 31 de octubre de 2011, o la fecha posterior que determine el Directorio Ejecutivo. En ese caso, el país contribuirá su parte del aumento de US\$479 millones en el FOE en la forma que se presenta a continuación en el Cuadro V-5. Si un miembro opta por efectuar su contribución en cinco cuotas iguales, la fecha efectiva de cada cuota será el 31 de octubre de cada año entre 2011

y 2015, o en las fechas posteriores que determine el Directorio Ejecutivo. En ese caso, el país contribuirá su parte del aumento de US\$517,3 millones²⁰ en el FOE según se presenta a continuación en el Cuadro V-6.

²⁰ Esta cifra constituye la suma total pagadera en las cinco cuotas, cuyo valor actual equivale a US\$479 millones.

Cuadro V-5 Contribuciones al FOE ¹ (Contribuciones en una cuota)					
Monto de contribución al FOE: US\$479,000,000					
Miembros	Subscripciones a fines de 2009	Participación a fines de 2009	Contribución Noveno Aumento	Contribuciones acumuladas tras Noveno Aumento	Participación tras Noveno Aumento
Argentina.	505,381,958	5.18%	24,797,175	530,179,133	5.18%
Austria.	20,000,299	0.20%	981,339	20,981,638	0.20%
Bahamas.	10,553,125	0.11%	517,802	11,070,927	0.11%
Barbados.	1,820,573	0.02%	89,329	1,909,902	0.02%
Bélgica.	42,482,948	0.44%	2,084,477	44,567,425	0.44%
Belice.	7,561,507	0.08%	371,014	7,932,521	0.08%
Bolivia.	48,662,860	0.50%	2,387,702	51,050,562	0.50%
Brasil.	544,413,315	5.58%	26,712,296	571,125,611	5.58%
Canadá.	310,175,568	3.18%	15,219,138	325,394,706	3.18%
Chile.	157,668,964	1.62%	7,736,218	165,405,182	1.62%
China.	125,000,000	1.28%	6,133,276	131,133,276	1.28%
Colombia.	153,672,318	1.57%	7,540,118	161,212,436	1.57%
Costa Rica.	23,364,342	0.24%	1,146,400	24,510,741	0.24%
Croacia.	5,906,494	0.06%	289,809	6,196,303	0.06%
Dinamarca.	20,010,557	0.20%	981,842	20,992,399	0.20%
República Dominicana.	33,901,312	0.35%	1,663,409	35,564,721	0.35%
Ecuador.	30,291,478	0.31%	1,486,288	31,777,766	0.31%
El Salvador.	21,388,316	0.22%	1,049,444	22,437,759	0.22%
Finlandia.	18,987,639	0.19%	931,651	19,919,290	0.19%
Francia.	221,115,217	2.26%	10,849,285	231,964,501	2.26%
Alemania.	230,022,649	2.36%	11,286,339	241,308,988	2.36%
Guatemala.	32,835,960	0.34%	1,611,136	34,447,096	0.34%
Guyana.	8,331,431	0.09%	408,792	8,740,223	0.09%
Haiti.	21,769,487	0.22%	1,068,146	22,837,633	0.22%
Honduras.	26,525,986	0.27%	1,301,530	27,827,516	0.27%
Israel.	18,010,386	0.18%	883,701	18,894,088	0.18%
Italia.	215,741,679	2.21%	10,585,626	226,327,305	2.21%
Jamaica.	28,783,478	0.29%	1,412,296	30,195,774	0.29%
Japón.	591,865,776	6.06%	29,040,608	620,906,384	6.06%
Corea ²	-	0.00%	-	-	0.00%
México.	329,016,458	3.37%	16,143,589	345,160,047	3.37%
Países Bajos.	36,937,164	0.38%	1,812,367	38,749,531	0.38%
Nicaragua.	24,159,933	0.25%	1,185,436	25,345,369	0.25%
Noruega.	19,993,171	0.20%	980,989	20,974,160	0.20%
Panamá.	25,356,299	0.26%	1,244,137	26,600,437	0.26%
Paraguay.	27,913,944	0.29%	1,369,631	29,283,575	0.29%
Perú.	79,749,987	0.82%	3,913,029	83,663,017	0.82%
Portugal.	7,837,822	0.08%	384,572	8,222,394	0.08%
Eslovenia.	3,344,875	0.03%	164,120	3,508,995	0.03%
España.	215,777,339	2.21%	10,587,375	226,364,715	2.21%
Suriname.	6,266,636	0.06%	307,480	6,574,116	0.06%
Suecia.	40,115,438	0.41%	1,968,312	42,083,751	0.41%
Suiza.	63,073,845	0.65%	3,094,794	66,168,639	0.65%
Trinidad y Tobago.	20,942,065	0.21%	1,027,548	21,969,613	0.21%
Reino Unido.	175,273,124	1.80%	8,599,987	183,873,111	1.80%
Estados Unidos.	4,839,113,718	49.57%	237,436,950	5,076,550,668	49.57%
Uruguay.	55,873,367	0.57%	2,741,494	58,614,861	0.57%
Venezuela.	315,329,122	3.23%	15,472,004	330,801,126	3.23%
TOTAL ³	9,762,319,931	100.00%	479,000,000	10,241,319,931	100.00%

¹ En este cuadro de contribuciones al FOE se establece que los montos han sido asignados en su totalidad de conformidad con la distribución contemplada en el Convenio Constitutivo del Banco, Artículo IV, Sección 3(g).

² Corea ha indicado que está considerando una contribución al FOE de US\$1.000.000.

³ Valor actual calculado conforme se describe en el documento CS-3869, titulado "Análisis de valor actual de la condonación de la deuda de Haití" Los totales reflejan cifras redondeadas.

Cuadro V-6 Contribuciones al FOE ¹ (Contribución en cinco cuotas)						
		2011	2012	2013	2014	2015
		Primera cuota	Segunda cuota	Tercera cuota	Cuarta cuota	Quinta cuota
Miembros	TOTAL ²					
Argentina.	26,779,413	5,355,883	5,355,883	5,355,883	5,355,883	5,355,883
Austria.	1,059,785	211,957	211,957	211,957	211,957	211,957
Bahamas.	559,194	111,839	111,839	111,839	111,839	111,839
Barbados.	96,469	19,294	19,294	19,294	19,294	19,294
Bélgica.	2,251,106	450,221	450,221	450,221	450,221	450,221
Belice.	400,673	80,135	80,135	80,135	80,135	80,135
Bolivia.	2,578,570	515,714	515,714	515,714	515,714	515,714
Brasil.	28,847,625	5,769,525	5,769,525	5,769,525	5,769,525	5,769,525
Canadá.	16,435,726	3,287,145	3,287,145	3,287,145	3,287,145	3,287,145
Chile.	8,354,636	1,670,927	1,670,927	1,670,927	1,670,927	1,670,927
China.	6,623,558	1,324,712	1,324,712	1,324,712	1,324,712	1,324,712
Colombia.	8,142,860	1,628,572	1,628,572	1,628,572	1,628,572	1,628,572
Costa Rica.	1,238,041	247,608	247,608	247,608	247,608	247,608
Croacia.	312,976	62,595	62,595	62,595	62,595	62,595
Dinamarca.	1,060,329	212,066	212,066	212,066	212,066	212,066
República Dominicana.	1,796,378	359,276	359,276	359,276	359,276	359,276
Ecuador.	1,605,099	321,020	321,020	321,020	321,020	321,020
El Salvador.	1,133,334	226,667	226,667	226,667	226,667	226,667
Finlandia.	1,006,126	201,225	201,225	201,225	201,225	201,225
Francia.	11,716,555	2,343,311	2,343,311	2,343,311	2,343,311	2,343,311
Alemania.	12,188,547	2,437,709	2,437,709	2,437,709	2,437,709	2,437,709
Guatemala.	1,739,927	347,985	347,985	347,985	347,985	347,985
Guyana.	441,470	88,294	88,294	88,294	88,294	88,294
Haití.	1,153,532	230,706	230,706	230,706	230,706	230,706
Honduras.	1,405,571	281,114	281,114	281,114	281,114	281,114
Israel.	954,343	190,869	190,869	190,869	190,869	190,869
Italia.	11,431,820	2,286,364	2,286,364	2,286,364	2,286,364	2,286,364
Jamaica.	1,525,192	305,038	305,038	305,038	305,038	305,038
Japón.	31,362,057	6,272,411	6,272,411	6,272,411	6,272,411	6,272,411
Corea ³	-	-	-	-	-	-
México.	17,434,076	3,486,815	3,486,815	3,486,815	3,486,815	3,486,815
Países Bajos.	1,957,244	391,449	391,449	391,449	391,449	391,449
Nicaragua.	1,280,198	256,040	256,040	256,040	256,040	256,040
Noruega.	1,059,407	211,881	211,881	211,881	211,881	211,881
Panamá.	1,343,591	268,718	268,718	268,718	268,718	268,718
Paraguay.	1,479,117	295,823	295,823	295,823	295,823	295,823
Perú.	4,225,829	845,166	845,166	845,166	845,166	845,166
Portugal.	415,314	83,063	83,063	83,063	83,063	83,063
Eslovenia.	177,240	35,448	35,448	35,448	35,448	35,448
España.	11,433,709	2,286,742	2,286,742	2,286,742	2,286,742	2,286,742
Suriname.	332,059	66,412	66,412	66,412	66,412	66,412
Suecia.	2,125,655	425,131	425,131	425,131	425,131	425,131
Suiza.	3,342,186	668,437	668,437	668,437	668,437	668,437
Trinidad y Tobago.	1,109,688	221,938	221,938	221,938	221,938	221,938
Reino Unido.	9,287,453	1,857,491	1,857,491	1,857,491	1,857,491	1,857,491
Estados Unidos.	256,417,196	51,283,439	51,283,439	51,283,439	51,283,439	51,283,439
Uruguay.	2,960,644	592,129	592,129	592,129	592,129	592,129
Venezuela.	16,708,805	3,341,761	3,341,761	3,341,761	3,341,761	3,341,761
TOTAL	517,290,324	103,458,065	103,458,065	103,458,065	103,458,065	103,458,065
Valor actual⁴	479,000,000	103,458,065	99,478,908	95,652,797	91,973,843	88,436,387

¹ En este cuadro de contribuciones al FOE se establece que los montos han sido asignados en su totalidad de conformidad con la distribución contemplada en el Convenio Constitutivo del Banco, Artículo IV, Sección 3(g).

² Los totales reflejan cifras redondeadas.

³ Corea ha indicado que está considerando una contribución al FOE de US\$1.000.000.

⁴ Valor actual calculado conforme se describe en el documento CS-3869, titulado "Análisis de valor actual de la condonación de la deuda de Haití".

- 5.12 Sin perjuicio de lo que antecede, cualquier miembro podrá efectuar una contribución, que el Banco deberá aceptar, con antelación a la fecha efectiva de la primera cuota de ese aumento (una Contribución Anticipada).
- 5.13 Esa Contribución Anticipada será pagadera en dólares estadounidenses y por un monto que represente (i) la totalidad de la suma que ha de pagar ese miembro como contribución al FOE (Cuadro V-5 anterior); o (ii) la primera cuota de esa suma (Cuadro V-6 anterior). Para efectuar una Contribución Anticipada, el miembro deberá depositar formalmente en el Banco un Instrumento de Contribución Anticipada confirmando su intención de efectuar una Contribución Anticipada y especificando el monto de la misma. Al recibir una Contribución Anticipada, el Banco aumentará las contribuciones del respectivo miembro en el FOE por el monto total de la Contribución Anticipada, con efectividad a la fecha de pago. Una vez adoptado por la Asamblea de Gobernadores el Proyecto de Resolución que aprueba el aumento de recursos del FOE, adjunto al presente informe como Anexo B, dicha Contribución Anticipada también se considerará como contribución al FOE a la fecha efectiva de la primera cuota de ese aumento, y se considerará que la Contribución Anticipada satisface cualquier pago correspondiente adeudado en relación con dicho aumento.

3. Acciones por el Banco al efectuarse el pago de las contribuciones y de las Contribuciones Anticipadas

- 5.14 El Banco deberá transferir una o más sumas del ingreso del FOE a la Facilidad No Reembolsable del BID de conformidad con lo estipulado en el Artículo IV, Sección 10, del Convenio Constitutivo del Banco Interamericano de Desarrollo y en la Sección 2(b) de la Resolución AG-8/07 hasta el monto total de (i) las Contribuciones Anticipadas al FOE indicadas más arriba en el párrafo 5.13, tal que cada transferencia será efectiva a la fecha de cada Contribución Anticipada; y (ii) las contribuciones correspondientes a cada cuota de dicho aumento, hasta el monto de esas contribuciones y con efectividad a la fecha de cada cuota. El monto total de esa(s) transferencia(s) será de US\$323 millones, menos el monto total de los desembolsos de préstamos efectuados a Haití con cargo al FOE después del 1 de enero de 2010.
- 5.15 Al efectuarse el pago de las contribuciones al FOE, incluido el de las Contribuciones Anticipadas, por un monto de US\$186 millones, menos el monto total de los desembolsos de préstamos efectuados a Haití con cargo al FOE después del 1 de enero de 2010, el Banco (i) deberá condonar la deuda pendiente de Haití al FOE, según se describe en mayor detalle en el párrafo 5.20 más adelante; y (ii) deberá cancelar la obligación de conversión de moneda de Haití, según se describe en mayor detalle en el párrafo 5.21 más adelante.
- 5.16 Al efectuarse el pago a la Facilidad No Reembolsable del BID, según lo indicado más arriba en el párrafo 5.14, de la suma de US\$186 millones, menos el monto total

de los desembolsos de préstamos efectuados a Haití con cargo al FOE después del 1 de enero de 2010, el Directorio Ejecutivo deberá tomar medidas para convertir, a fondos no reembolsables, los préstamos a Haití no desembolsados, según se describe en mayor detalle en el párrafo 5.22 más adelante.

4. Otras medidas relacionadas con el FOE

a. Cambio a la parte de los gastos administrativos sufragada por el FOE

- 5.17 Como parte del modelo integral de gestión de ingresos que el Banco adoptará de conformidad con la Declaración de Cancún, y según lo descrito más arriba en el párrafo 4.17, la parte de los gastos administrativos cubierta por el FOE sería del 3% a partir de 2011, incluido ese año.

b. Reprogramación de las conversiones de moneda local por los países del grupo D2

- 5.18 A fin de dar a los países del grupo D2 distintos de Haití (es decir, Bolivia, Guyana, Honduras y Nicaragua) más tiempo para cumplir con sus obligaciones de conversión de moneda, el período de reprogramación durante el cual esas obligaciones se extendería de 2014 a 2020.

D. Apoyo financiero del Banco a la reconstrucción y el desarrollo de Haití

1. Alivio de la deuda para Haití

- 5.19 El Banco otorgará alivio a Haití, según lo descrito en mayor detalle más adelante en los párrafos 5.20 a 5.22.

a. Condonación de la deuda pendiente de Haití

- 5.20 El Banco proporcionaría un alivio del 100% de la deuda de Haití constituida por los reembolsos adeudados por dicho país en el marco de préstamos del FOE, que el 31 de diciembre de 2009 ascendía al equivalente de US\$447 millones.

b. Cancelación de la obligación de conversión de moneda de Haití

- 5.21 El Banco cancelaría la obligación de Haití, según se estipula en la Resolución AG-1/99 (enmendada por las Resoluciones AG-3/07 y AG-11/09), de conversión de moneda en el FOE, que el 31 de diciembre de 2009 ascendía al equivalente de US\$28,5 millones.

c. Conversión a fondos no reembolsables de los préstamos no desembolsados del FOE a Haití

- 5.22 Según se indica más arriba en el párrafo 5.16, el Banco tomaría medidas para que todos los saldos de préstamos no desembolsados pagaderos a Haití con cargo al FOE sean pagaderos con cargo a la Facilidad No Reembolsable del BID a fin de que esos recursos, cuando se desembolsen desde dicha facilidad, se proporcionen a Haití en modalidad no reembolsable.

2. Financiamiento de la Facilidad No Reembolsable

a. Transferencias del ingreso del FOE

- 5.23 Según lo descrito más arriba en el párrafo 5.14, los montos transferidos del ingreso del FOE se pondrían a disposición de la Facilidad No Reembolsable del BID.

b. Transferencias del ingreso del Capital Ordinario

- 5.24 Como parte del modelo integral de gestión de ingresos que la Asamblea de Gobernadores adoptará de conformidad con la Declaración de Cancún, el apoyo constante del Banco a la reconstrucción y el desarrollo de Haití incluirá US\$200 millones anualmente en transferencias del ingreso del Capital Ordinario a la Facilidad No Reembolsable del BID hasta 2020 inclusive. Dichas transferencias estarían sujetas a aprobaciones anuales por la Asamblea de Gobernadores y a los requisitos del Convenio Constitutivo del Banco Interamericano de Desarrollo.
- 5.25 Una vez aprobado por la Asamblea de Gobernadores el presente informe, el Banco transferiría US\$72 millones del ingreso del Capital Ordinario a la Facilidad No Reembolsable del BID de conformidad con lo estipulado en el Artículo VII, Sección 4(a), del Convenio Constitutivo del Banco Interamericano de Desarrollo y en la Sección 2(b) de la Resolución AG-8/07.

**VI. REGLAMENTO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL NOVENO AUMENTO
GENERAL DE RECURSOS**

- 6.1 El aumento del Capital Ordinario pagadero en efectivo y del Capital Ordinario exigible entraría en vigencia en cinco cuotas anuales iguales el 31 de octubre de cada uno de los años 2011 a 2015, inclusive. Se propone que US\$1.700 millones

del aumento de Capital Ordinario suscrito previsto de US\$70.000 millones (equivalente al 2,43% del aumento de capital total propuesto) sea pagadero en Capital Ordinario pagadero en efectivo y que los restantes US\$68.300 millones (monto equivalente al 97,57%) sea Capital Ordinario exigible, según lo indicado anteriormente en el párrafo 5.1.

- 6.2 También se propone que se realice un aumento en el Fondo de Operaciones Especiales por el equivalente de US\$479 millones, y que se faciliten recursos para distintas medidas relativas al alivio de la deuda de Haití, incluidas la cancelación de los montos pendientes de reembolso en el marco de los préstamos del FOE a dicho país, la cancelación de la obligación de Haití de convertir moneda en el FOE, y la conversión de los préstamos no desembolsados del FOE a fondos no reembolsables, y poner a disposición hasta US\$323 millones para su transferencia a la Facilidad No Reembolsable del BID, todo según lo indicado con anterioridad en el párrafo 5.14.
- 6.3 También se solicita que la Asamblea de Gobernadores apruebe ciertas medidas especificadas en las Recomendaciones, párrafos 7.3 a 7.7 más adelante, que entrarán en vigor en la fecha efectiva del Proyecto de Resolución que apruebe el presente informe.

1. Disposiciones aplicables del Convenio y de las Normas Generales

- 6.4 Las disposiciones del Convenio Constitutivo del Banco Interamericano de Desarrollo (el Convenio) y de las Normas Generales que Rigen la Admisión de Países Extrarregionales como Miembros del Banco (las Normas Generales), concernientes a los aumentos de recursos del Capital Ordinario y del Fondo para Operaciones Especiales, pueden resumirse de la siguiente forma:

A. Aprobación del informe

- 6.5 El Artículo VIII, Sección 4 (c) del Convenio dispone que salvo cuando en dicho convenio se disponga expresamente lo contrario, todo asunto que considere la Asamblea de Gobernadores se decidirá por mayoría de la totalidad de los votos de los países miembros.

B. Capital Ordinario

- 6.6 El Artículo II, Sección 2(e) del Convenio dispone que el Capital Ordinario autorizado podrá aumentarse en la época en que la Asamblea de Gobernadores lo considere conveniente y en la forma acordada por mayoría de los tres cuartos de la totalidad de los votos de los países miembros, que represente una mayoría de tres cuartos de la totalidad de los votos de los Gobernadores, y que incluya una mayoría de dos tercios de los Gobernadores de los miembros regionales.
- 6.7 El Artículo II, Sección 3(b) del Convenio dispone que en los casos de un aumento del capital de conformidad con la Sección 2(e) de este artículo, todos los países

miembros tendrán derecho, condicionado a los términos que establezca el Banco, a una cuota del aumento en acciones equivalente a la proporción que sus acciones hasta entonces suscritas guarden con el capital total del Banco, pero ningún miembro estará obligado a suscribir una parte de tales aumentos de capital.

- 6.8 El Artículo VIII, Sección 4(b) del Convenio y la Sección 7(b) de las Normas Generales disponen que no entrará en vigencia aumento alguno en la suscripción de cualquier país miembro a las acciones de Capital Ordinario, y quedará suspendido todo derecho a suscribir esas acciones que tuviera el efecto de reducir el poder de votación: (i) de los países miembros regionales en desarrollo a menos de 50,005 por ciento; (ii) de los Estados Unidos a menos de 30 por ciento; o (iii) de Canadá a menos de 4 por ciento. La Sección 7(b) de las Normas Generales estipula que, no obstante las disposiciones mencionadas, toda resolución de la Asamblea de Gobernadores que autorice un aumento del capital deberá especificar: (1) que con el fin de evitar que el poder de votación de los países miembros regionales en desarrollo, considerados como grupo, pase a ser menos del 50,005 por ciento, cualquier país miembro perteneciente a dicho grupo podrá suscribir las acciones asignadas a otro país del mismo grupo si éste no deseara suscribirlas; (2) que los países miembros regionales en desarrollo, considerados como grupo, podrán renunciar a la aplicación de la disposición relativa a los porcentajes del poder de votación, en lo que respecta a su 50,005 por ciento y Estados Unidos y Canadá, en lo que respecta a su 30 por ciento y 4 por ciento, respectivamente; y (3) que cualquier miembro del grupo de países miembros extrarregionales podrá suscribir las acciones asignadas a otro miembro del mismo grupo si éste no deseara suscribirlas.

C. Fondo para Operaciones Especiales

- 6.9 El Artículo IV, Sección 3(g) del Convenio estipula que los recursos del Fondo para Operaciones Especiales serán aumentados mediante contribuciones adicionales de los miembros cuando la Asamblea de Gobernadores lo estimen conveniente, por decisión de una mayoría de tres cuartos de la totalidad de los votos de los países miembros. Como en el caso de los aumentos del Capital Ordinario del Banco, cada miembro tiene derecho a contribuir una proporción del aumento del FOE, equivalente a la proporción entre la cuota vigente para dicho miembro y el monto total de los recursos del FOE aportados por los miembros. Ningún miembro, empero, estará obligado a contribuir con parte alguna de ese aumento.

D. Facilidad No Reembolsable del BID

- 6.10 La transferencia propuesta de US\$72 millones de recursos del Capital Ordinario a la Facilidad No Reembolsable del BID, contemplada en el párrafo 5.25 anterior y en el párrafo 7.3 más adelante, podrá ser aprobada en virtud del Artículo VII, Sección 4 (a) del Convenio, que dispone que la Asamblea de Gobernadores podrá

determinar periódicamente la parte de las utilidades netas corrientes y acumuladas de los recursos de Capital Ordinario que se distribuirá.

- 6.11 La transferencia propuesta de hasta US\$323 millones del FOE a la Facilidad No Reembolsable del BID, contemplada en el párrafo 5.14 anterior y en el párrafo 7.5 más adelante, podrá ser aprobada en virtud del Artículo IV, Sección 10 del Convenio, que dispone que la Asamblea de Gobernadores del Banco podrá determinar periódicamente la parte de las utilidades netas del FOE que será distribuida.

VII. ACCIONES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL NOVENO AUMENTO GENERAL DE RECURSOS

- 7.1 Para implementar el Noveno Aumento General de Recursos del Banco Interamericano de Desarrollo, se recomienda que la Asamblea de Gobernadores:
- (i) apruebe este informe, a la fecha efectiva de aprobación del mismo, incluido lo especificado ulteriormente en los párrafos 7.2 a 7.7 más adelante; y
 - (ii) al aprobarse este informe, pase a la votación y adopción de los Proyectos de Resolución adjuntos al presente informe como Anexos A y B, según lo especificado ulteriormente en los párrafos 7.8 y 7.9 más adelante.

1. Acciones que han de entrar en vigor al aprobarse el presente informe

- 7.2 La Resolución DE-42/10 del Directorio Ejecutivo dispone la presentación de este informe a la Asamblea de Gobernadores para su consideración por el procedimiento de votación sin convocar a reunión, de conformidad con la Sección 5 del Reglamento General del Banco. Según lo dispuesto en la Resolución DE-42/10, se solicita que la Asamblea de Gobernadores apruebe este informe mediante la adopción del Proyecto de Resolución presentado en este documento y titulado “Informe sobre el Noveno Aumento General de Recursos del Banco Interamericano de Desarrollo”. La aprobación de dicho Proyecto de Resolución incluiría la aprobación por la Asamblea de Gobernadores de las medidas mencionadas a continuación en los párrafos 7.3 a 7.7, entre otras medidas detalladas en el informe.
- 7.3 De conformidad con la Declaración de Cancún, se recomienda que la Asamblea de Gobernadores adopte un Modelo de Gestión de Ingresos integral, según lo indicado anteriormente en el párrafo 4.17, que incluye, entre otras medidas, las siguientes:

- (i) que la Asamblea de Gobernadores disponga que el Directorio Ejecutivo tome medidas en virtud de las cuales la parte de los gastos administrativos correspondiente al Fondo para Operaciones Especiales sea del 3% a partir del año 2011 e incluido dicho año, y, en consecuencia, que la Sección 3 de la Resolución AG-3/07 (enmendada por las Resoluciones AG-10/08 y AG-12/09) quede anulada en virtud de lo aquí dispuesto; y
- (ii) que la Asamblea de Gobernadores apruebe la transferencia de US\$72 millones del ingreso del Capital Ordinario a la Facilidad No Reembolsable del BID de conformidad con el Artículo VII, Sección 4 (a) del Convenio y con la Sección 2 (b) de la Resolución AG-8/07.

7.4 Asimismo, también de conformidad con la Declaración de Cancún, se recomienda que la Asamblea de Gobernadores apruebe la expansión de las operaciones del Banco con el sector privado, según lo indicado anteriormente en el párrafo 3.33. En forma transitoria, hasta el 31 de diciembre de 2012, el Banco impondrá para las operaciones sin garantía soberana un tope máximo cifrado en un monto tal que los requisitos de capital de riesgo para las operaciones sin garantía soberana no excedan el 20% del capital total del Banco calculado en el contexto de la política de suficiencia de capital de la institución. A partir del 1 de enero de 2013, el Directorio Ejecutivo establecerá limitaciones sobre las operaciones sin garantía soberana, diferentes de ese 20%, sujeto a la estrategia para operaciones sin garantía soberana y la política de suficiencia de capital del Banco. Esas limitaciones anularán y reemplazarán las establecidas mediante el documento AB-2148, aprobado mediante la Resolución AG-9/01 del 12 de diciembre de 2001.

7.5 A fin de facilitar el alivio de la deuda para Haití según lo contemplado anteriormente en los párrafos 5.19 a 5.22, y las contribuciones a la Facilidad No Reembolsable del BID según lo contemplado anteriormente en el párrafo 5.14, se recomienda que:

- (a) Sin perjuicio de los términos del Proyecto de Resolución titulado “Aumento de los Recursos del Fondo para Operaciones Especiales y las Correspondientes Cuotas de Contribución”, adjunto al presente informe como Anexo B, un miembro podrá efectuar una contribución al FOE, que el Banco deberá aceptar, con antelación a la fecha efectiva de la primera cuota de ese aumento (una Contribución Anticipada). Dicha Contribución Anticipada será pagadera en dólares estadounidenses, en uno o más pagos, y por un monto que represente:

- (i) la totalidad del aumento en contribuciones al FOE por parte de ese miembro, según lo detallado en el Cuadro I del Proyecto de Resolución adjunto al presente informe como Anexo B; o
 - (ii) la primera cuota de ese aumento.
- (b) Para efectuar una Contribución Anticipada, el miembro deberá depositar en el Banco un Instrumento de Contribución Anticipada confirmando formalmente su intención de efectuar una Contribución Anticipada y especificando el monto de dicha contribución.
- (c) Al recibir una Contribución Anticipada, el Banco aumentará las contribuciones del respectivo miembro en el FOE por el monto total de la Contribución Anticipada, con efectividad a la fecha de pago. Una vez aprobado por la Asamblea de Gobernadores el aumento en el FOE, dicha Contribución Anticipada también se considerará como contribución al FOE a la fecha efectiva de la primera cuota de ese aumento, y se considerará que la Contribución Anticipada satisface cualquier pago correspondiente adeudado en relación con dicho aumento.
- (d) Sujeto a la limitación indicada más adelante, el Banco deberá transferir uno o más montos de los ingresos del FOE a la Facilidad No Reembolsable del BID de conformidad con el Artículo IV, Sección 10 del Convenio y con la Sección 2(b) de la Resolución AG-8/07 hasta el monto total de:
 - (i) las Contribuciones Anticipadas al FOE según lo indicado en el inciso (a) de este párrafo, teniendo cada transferencia efectividad a la fecha de cada Contribución Anticipada; y
 - (ii) las contribuciones correspondientes a cada cuota de ese aumento, hasta el monto de esas contribuciones y con efectividad a la fecha de cada cuota.

El monto total de esa(s) transferencia(s) en virtud del presente inciso (d) será de US\$323.000.000,00, menos el monto total de los desembolsos de préstamos efectuados a Haití con cargo al FOE después del 1 de enero de 2010.

- (e) Al efectuarse el pago de las contribuciones al FOE, incluido el pago de las Contribuciones Anticipadas, por un monto de US\$186.000.000,00, menos el monto total de desembolsos de préstamos efectuados a Haití con cargo al FOE después del 1 de enero de 2010, el Banco:
 - (i) otorgará un alivio del 100% de la deuda de Haití constituida por los reembolsos adeudados por dicho país en el marco de préstamos del FOE; y
 - (ii) cancelará la obligación de Haití, establecida en la Resolución AG-1/99 (enmendada por las Resoluciones AG-3/07 y AG-11/09), de conversión de moneda en el FOE.
- (f) Al efectuarse el pago a la Facilidad No Reembolsable del BID, según lo indicado en el inciso (d) de este párrafo, de la suma de US\$186.000.000,00, menos el monto total de desembolsos de préstamos efectuados a favor de Haití con cargo al FOE después del 1 de enero de 2010, el Directorio Ejecutivo deberá tomar medidas en virtud de las que todos los saldos no desembolsados de préstamos pagaderos a Haití con cargo al FOE sean pagaderos con cargo a la Facilidad No Reembolsable del BID, a fin de que esos recursos, cuando se desembolsen desde dicha facilidad, se proporcionen a Haití en modalidad no reembolsable.

- 7.6 (a) Para facilitar ulteriores contribuciones a la Facilidad No Reembolsable del BID según lo indicado anteriormente en los párrafos 5.23 a 5.25, se recomienda que la Asamblea de Gobernadores enmiende el Reglamento de la Facilidad No Reembolsable del BID para que la Sección 4 (c) de la Resolución AG-8/07 rece como sigue: “Haití será elegible para recibir los montos que pueda asignar la Asamblea de Gobernadores de conformidad con las Secciones 2 (a) y (b) de la presente Resolución, los montos así designados por los donantes de conformidad con la Sección 2 (c) de la presente Resolución y el correspondiente rendimiento de las inversiones de esos montos cuando se mantengan en la Facilidad No Reembolsable del BID y de conformidad con la Sección 2 (d) de la presente Resolución, si así corresponde”.

b) Se modificará la Sección 4 (b) de la Resolución AG-8/07 para que rece como sigue:

- “(i) Las decisiones de proporcionar recursos no reembolsables a los países miembros elegibles de acuerdo con el Reglamento serán adoptadas por el Directorio Ejecutivo de la siguiente manera: Cada país miembro tendrá un voto por cada milésimo del porcentaje que su contribución en

monedas convertibles al FOE, represente del total de dichas contribuciones, en cualquier fecha dada. Al votar en el Directorio Ejecutivo, para los fines de estas decisiones, cada Director Ejecutivo tendrá derecho a emitir el número de votos así asignados al país que haya designado o elegido a tal Director Ejecutivo y cada Director Ejecutivo tendrá derecho a emitir el número total de votos así asignados a los países miembros cuyos votos hayan contado para la elección de dicho Director Ejecutivo, votos que serán emitidos en bloque. Todas las decisiones del Banco acerca del uso de la Cuenta serán adoptadas por la mayoría de la totalidad de los votos así asignados a los países miembros.

- (ii) Ello no obstante, cuando los recursos no reembolsables de la Cuenta incluyan recursos transferidos a la Cuenta con cargo al Capital Ordinario del Banco, las decisiones de proporcionar tales recursos las tomará el Directorio Ejecutivo de conformidad con la Sección 4 (d) (iii) del Artículo VIII del Convenio Constitutivo del Banco Interamericano de Desarrollo.
- (iii) Los recursos no reembolsables aprobados por el Directorio Ejecutivo con cargo a la Cuenta se cobrarán primero a los recursos transferidos del FOE y, una vez agotados, a los recursos transferidos del Capital Ordinario”.

7.7 Según lo contemplado anteriormente en el párrafo 5.18, se recomienda que la Asamblea de Gobernadores modifique el párrafo 6.b del documento CA-474-2 (adoptado en virtud de la Resolución AG-3/07) para que rece como sigue:

“una parte del alivio de la deuda acordado para los países del Grupo D2 distintos de Haití (es decir, Bolivia, Honduras, Guyana y Nicaragua) se canjeará con las obligaciones existentes de estos países para pasar a monedas convertibles sus contribuciones en monedas locales al FOE. Se condonarán estas obligaciones en lugar de las obligaciones contractuales derivadas del servicio de la deuda de préstamos vigentes del FOE que se produzcan en los años 2011 a 2020, en la proporción requerida para cubrir totalmente esas obligaciones y, en caso de que esos flujos sean menores que los compromisos de conversión del país, el canje se prorrogará más allá de 2020. Este canje formará una parte integrante del acuerdo de alivio de la deuda”.

2. Proyectos de Resolución para un aumento de recursos

- 7.8 Se solicita que la Asamblea de Gobernadores vote sobre los siguientes Proyectos de Resolución adjuntos al presente informe:
- (i) un Proyecto de Resolución adjunto al presente informe como Anexo A, titulado “Aumento de US\$70.000 Millones en el Capital Ordinario Autorizado y las Correspondientes Cuotas de Suscripción”; y
 - (ii) un Proyecto de Resolución adjunto al presente informe como Anexo B, titulado “Aumento de los Recursos del Fondo para Operaciones Especiales y las Correspondientes Cuotas de Contribución”.
- 7.9 Los Proyectos de Resolución mencionados en el párrafo 7.8 anterior podrán ser objeto de votación por cualquier medio de comunicación rápido. Para ser válidos, los votos sobre (i) el Proyecto de Resolución adjunto al presente informe como Anexo A deberán recibirse en la Sede del Banco a más tardar el 31 de octubre de 2011 o la fecha posterior que el Directorio Ejecutivo determine; y (ii) el Proyecto de Resolución adjunto al presente informe como Anexo B deberán recibirse en la Sede del Banco a más tardar el 31 de octubre de 2011 o la fecha posterior que el Directorio Ejecutivo determine.

3. Medidas específicas requeridas después de la adopción de los Proyectos de Resolución

- 7.10 Si la Asamblea de Gobernadores adopta los Proyectos de Resolución por medio de los cuales se aprueba un aumento de recursos respectivo del Capital Ordinario y del Fondo para Operaciones Especiales, adjuntos al presente informe como Anexos A y B, respectivamente, cada miembro que efectúe suscripciones y contribuciones deberá efectuar lo siguiente en las fechas indicadas o antes, o en la fecha posterior que el Directorio Ejecutivo determine:

A. Aumento del Capital Ordinario

- 7.11 Para el 31 de octubre de 2011:
- (i) Depositar en el Banco un Instrumento de Suscripción apropiado, en virtud del cual convenga en suscribir el número respectivo de acciones de Capital Ordinario pagadero en efectivo y Capital Ordinario exigible, de conformidad con los términos de la correspondiente Resolución adoptada por la Asamblea de Gobernadores.

7.12 Para el 31 de octubre de 2011:

- (ii) Suscripción de la primera cuota del aumento de acciones del Capital Ordinario exigible.
- (iii) Suscripción de la primera cuota del aumento de acciones del Capital Ordinario pagadero en efectivo y toma de medidas para efectuar el pago correspondiente dentro de los 30 días posteriores a dicha fecha.

B. Aumento del Fondo para Operaciones Especiales

7.13 Para el 31 de octubre de 2011:

- (i) Depositar en el Banco un Instrumento de Contribución apropiado, en virtud del cual convenga en efectuar la respectiva contribución al aumento, de conformidad con los términos de la correspondiente Resolución adoptada por la Asamblea de Gobernadores.

7.14 Para el 31 de octubre de 2011:

- (ii) Tomar medidas para el pago de la primera cuota del aumento dentro de los 30 días posteriores a dicha fecha.

7.15 Las suscripciones y los pagos de dichos aumentos y contribuciones por los miembros se detallan en las respectivas Resoluciones.

DOCUMENTO DEL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO

PROYECTO DE RESOLUCIÓN AG-___/___

Aumento de US\$ 70 mil millones en el Capital Ordinario Autorizado y
Suscripciones al mismo

CONSIDERANDO:

Que en el 22 de marzo de 2010 la Asamblea de Gobernadores aprobó la Declaración de Cancún (Documento AB-2728), con ello acordando a proseguir con el Noveno Aumento General de los Recursos del Banco Interamericano de Desarrollo y a tomar las medidas necesarias a ese efecto;

Que el Directorio Ejecutivo y la Administración han preparado un documento técnico y los instrumentos legales necesarios para dicho aumento, titulado “Informe sobre el Noveno Aumento General de los Recursos del Banco Interamericano de Desarrollo”, Documento AB-2764 (el “Informe”);

Que la Asamblea de Gobernadores ha aprobado el Informe, de conformidad con la Resolución AG-___/___, y ha urgido los miembros del Banco a votar sobre el Proyecto de Resolución adjunto al Informe y tomar las medidas necesarias para implementar las iniciativas mencionadas en el Informe, inclusive el aumento de los recursos del capital ordinario, lo antes posible; y

Que el Artículo II, Sección 2(e) del Convenio Constitutivo del Banco Interamericano de Desarrollo dispone lo relativo a los aumentos del capital ordinario autorizado del Banco;

La Asamblea de Gobernadores

RESUELVE:

Sección 1. Aumento de capital ordinario autorizado

- (a) Sujeto a las disposiciones del párrafo (b) de esta sección, se aumentará el capital ordinario autorizado del Banco en la suma de US\$70.000.000.000 dólares de los Estados Unidos de América, dividida en 5.802.660 acciones, cada una con un valor nominal conforme a lo dispuesto en el Convenio Constitutivo del Banco Interamericano de Desarrollo.

- (b) Dicho aumento entrará en vigencia solamente si, al 31 de octubre de 2011 o en la fecha posterior que determine el Directorio Ejecutivo, los países miembros hubieren depositado en el Banco un instrumento de suscripción apropiado por el cual convienen, sujeto a las formalidades legales que sean aplicables en los respectivos países, en suscribir por lo menos 4.351.995 acciones del aumento de capital ordinario autorizado, de acuerdo con la Sección 2 de esta resolución.

Sección 2. Suscripciones

- (a) De acuerdo con el Artículo II, Sección 3(b) del Convenio Constitutivo del Banco Interamericano de Desarrollo, cada país miembro podrá suscribir el número respectivo de acciones que se indica a continuación:

SUBSCRIPCIÓN DE ACCIONES POR PAÍSES MIEMBROS DEL CAPITAL ORDINARIO AUTORIZADO POR EL BANCO PARA EL NOVENO AUMENTO GENERAL						
País	Acciones de capital pagadero en efectivo	Capital pagadero en efectivo en US\$ 1/	Acciones de capital exigible	Capital exigible en US\$ 1/	Total de acciones	Total Subscripciones en US\$ 1/
I. MIEMBROS REGIONALES						
A. En vías de desarrollo						
Argentina	15,150	182,761,001	608,699	7,342,999,226	623,849	7,525,760,227
Bahamas	295	3,558,713	11,855	143,011,991	12,150	146,570,703
Barbados	183	2,207,608	7,372	88,931,624	7,555	91,139,232
Belice	157	1,893,959	6,297	75,963,434	6,454	77,857,393
Bolivia	1,218	14,693,261	48,946	590,456,761	50,164	605,150,022
Brasil	15,150	182,761,001	608,699	7,342,999,226	623,849	7,525,760,227
Chile	4,161	50,195,942	167,202	2,017,030,021	171,363	2,067,225,963
Colombia	4,161	50,195,942	167,202	2,017,030,021	171,363	2,067,225,963
Costa Rica	611	7,370,757	24,512	295,698,854	25,123	303,069,612
Ecuador	813	9,807,571	32,695	394,413,922	33,508	404,221,492
El Salvador	611	7,370,757	24,512	295,698,854	25,123	303,069,612
Guatemala	813	9,807,571	32,695	394,413,922	33,508	404,221,492
Guyana	228	2,750,463	9,147	110,344,216	9,375	113,094,679
Haití	611	7,370,757	24,512	295,698,854	25,123	303,069,612
Honduras	611	7,370,757	24,512	295,698,854	25,123	303,069,612
Jamaica	813	9,807,571	32,695	394,413,922	33,508	404,221,492
México	9,739	117,485,768	391,313	4,720,577,915	401,052	4,838,063,683
Nicaragua	611	7,370,757	24,512	295,698,854	25,123	303,069,612
Panamá	611	7,370,757	24,512	295,698,854	25,123	303,069,612
Paraguay	611	7,370,757	24,512	295,698,854	25,123	303,069,612
Perú	2,029	24,476,704	81,526	983,483,388	83,555	1,007,960,093
República Dominicana	813	9,807,571	32,695	394,413,922	33,508	404,221,492
Suriname	126	1,519,992	5,056	60,992,714	5,182	62,512,707
Trinidad y Tobago	611	7,370,757	24,512	295,698,854	25,123	303,069,612
Uruguay	1,627	19,627,204	65,340	788,224,672	66,967	807,851,876
Venezuela	8,119	97,943,007	326,159	3,934,597,042	334,278	4,032,540,049
Total	70,483	850,266,904	2,831,689	34,159,888,773	2,902,172	35,010,155,677
B. Canadá	5,637	68,001,568	226,515	2,732,548,386	232,152	2,800,549,954
C. Estados Unidos	42,284	510,090,175	1,698,851	20,493,974,162	1,741,135	21,004,064,337
Total	118,404	1,428,358,648	4,757,055	57,386,411,320	4,875,459	58,814,769,968
II. MIEMBROS EXTRAREGIONALES						
Alemania	2,672	32,233,491	107,349	1,294,997,403	110,021	1,327,230,894
Austria	226	2,726,336	9,092	109,680,727	9,318	112,407,063
Bélgica	464	5,597,433	18,643	224,898,570	19,107	230,496,002
China	5	60,317	216	2,605,701	221	2,666,019
Corea	5	60,317	216	2,605,701	221	2,666,019
Croacia	70	844,440	2,807	33,862,055	2,877	34,706,495
Dinamarca	241	2,907,287	9,663	116,568,947	9,904	119,476,234
Eslovenia	43	521,485	1,737	20,951,425	1,780	21,472,910
España	2,672	32,233,491	107,349	1,294,997,403	110,021	1,327,230,894
Finlandia	226	2,726,336	9,092	109,680,727	9,318	112,407,063
Francia	2,672	32,233,491	107,349	1,294,997,403	110,021	1,327,230,894
Israel	223	2,690,145	8,966	108,160,735	9,189	110,850,880
Italia	2,672	32,233,491	107,349	1,294,997,403	110,021	1,327,230,894
Japón	7,047	85,011,008	283,142	3,415,664,371	290,189	3,500,675,379
Noruega	241	2,907,287	9,663	116,568,947	9,904	119,476,234
Países Bajos	476	5,742,194	19,163	231,171,555	19,639	236,913,749
Portugal	77	928,884	3,116	37,589,655	3,193	38,518,540
Reino Unido	1,357	16,370,078	54,553	658,096,427	55,910	674,466,504
Suecia	461	5,561,242	18,528	223,511,275	18,989	229,072,517
Suiza	665	8,022,183	26,693	322,009,201	27,358	330,031,383
Total	22,515	271,610,937	904,686	10,913,615,629	927,201	11,185,226,566
GRAN TOTAL 3/	140,919	1,699,969,585	5,661,741	68,300,026,949	5,802,660	69,999,996,534

1/ Expresados en dólares corrientes de los Estados Unidos de América a la tasa de 12,063.43238 por acción conforme a las disposiciones del Convenio Constitutivo del Banco Interamericano de Desarrollo, que establecen que cada acción de capital del Banco tendrá un valor nominal de US\$10,000 expresado en términos de dólares de los Estados Unidos del peso y vigencia al 1 de enero de 1959. El Asesor Jurídico del Banco ha presentado un dictamen en el sentido de que desde la vigencia de la Segunda Enmienda al Convenio Constitutivo del Fondo Monetario Internacional, el 1 de abril de 1978, que eliminó la paridad de las monedas en términos de oro, los Derechos Especiales de Giro (DEG) han reemplazado al dólar de los Estados Unidos de América de 1959 como unidad de valor uniforme de las acciones del Banco. Los órganos directivos del Banco aún no han tomado decisión alguna sobre este asunto.

2/ Excluye las 334.887 acciones exigibles temporales sin derecho a voto de Canadá por un valor a la par de US\$4.039,9 millones.

3/ El monto total en US\$ se calculó utilizando el precio por acción de US\$12.063.43238 multiplicado por el número de acciones, que en cifra redondeada asciende al monto propuesto de aumento de capital de US\$70.000 millones.

- (b) Cada país miembro suscriptor deberá notificar al Banco que ha adoptado todas las medidas necesarias para autorizar su suscripción y deberá proporcionar al Banco toda la información que éste le solicite al respecto.
- (c) La suscripción de cada país miembro al capital ordinario adicional pagadero en efectivo se efectuará en estas condiciones:
 - (i) El precio de suscripción por acción será el valor nominal de cada acción conforme a lo dispuesto por el Convenio Constitutivo del Banco Interamericano de Desarrollo.
 - (ii) Las suscripciones de los países miembros al capital ordinario pagadero en efectivo se efectuarán en cinco cuotas iguales que serán efectivas, respectivamente, el 31 de octubre de cada año a partir de 2011 y hasta 2015 inclusive, o en las fechas posteriores que determine el Directorio Ejecutivo, y cada cuota deberá abonarse dentro de los 30 días siguientes a su respectiva fecha de efectividad según lo establecido en este inciso.
 - (iii) La suscripción de cada país miembro al capital ordinario pagadero en efectivo se abonará totalmente en dólares de los Estados Unidos de América. El total de suscripciones al capital pagadero en efectivo estará sujeto a las disposiciones del Artículo V, Sección 1(b)(i) del Convenio Constitutivo del Banco Interamericano de Desarrollo.
 - (iv) El Banco podrá recibir pagarés o valores similares no negociables, que no devenguen intereses, en la forma prevista en el Artículo V, Sección 4, del Convenio Constitutivo del Banco Interamericano de Desarrollo, en reemplazo del pago inmediato del total o de cualquier parte de la suscripción de acciones del capital ordinario pagadero en efectivo por un país miembro. Cada uno de dichos pagarés o valores será redimido por el Banco por un monto correspondiente al monto abonable por el país miembro en la respectiva fecha debida.
- (d) La suscripción de cada país miembro al capital ordinario exigible adicional se efectuará en estas condiciones:
 - (i) El precio de suscripción por acción será el valor nominal de cada acción conforme a lo dispuesto por el Convenio Constitutivo del Banco Interamericano de Desarrollo.
 - (ii) Las suscripciones de los países miembros al capital ordinario exigible se efectuarán en cinco cuotas iguales que serán efectivas, respectivamente, el 31 de octubre de cada año a partir de 2011 y hasta 2015 inclusive, o en las fechas posteriores que determine el Directorio Ejecutivo.

Sección 3. Poder de votación

Se aplicará al aumento de capital ordinario previsto en esta resolución las disposiciones de la Sección 7(b) de las Normas Generales para la admisión de países extrarregionales como miembros del Banco, con la misma fuerza y efecto que si constaran en esta resolución.

(Aprobada el __ de ____ de ____)

DOCUMENTO DEL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO

PROYECTO DE RESOLUCIÓN AG-___/___

Aumento de los Recursos del Fondo para Operaciones Especiales y
Contribuciones al mismo

CONSIDERANDO:

Que en el 22 de marzo de 2010 la Asamblea de Gobernadores aprobó la Declaración de Cancún (Documento AB-2728), con ello acordando a proseguir con el Noveno Aumento General de los Recursos del Banco Interamericano de Desarrollo y a tomar las medidas necesarias a ese efecto;

Que el Directorio Ejecutivo y la Administración han preparado un documento técnico y los instrumentos legales necesarios para dicho aumento, titulado “Informe sobre el Noveno Aumento General de los Recursos del Banco Interamericano de Desarrollo”, Documento AB-2764 (el “Informe”);

Que la Asamblea de Gobernadores ha aprobado el Informe, de conformidad con la Resolución AG-___/___, y ha urgido los miembros del Banco a votar sobre el Proyecto de Resolución adjunto al Informe y tomar las medidas necesarias para implementar las iniciativas mencionadas en el Informe, inclusive el aumento de los recursos del Fondo para Operaciones Especiales, lo antes posible; y

Que el Artículo IV, Sección 3(g) del Convenio Constitutivo del Banco Interamericano de Desarrollo dispone lo relativo a los aumentos de los recursos del Fondo para Operaciones Especiales mediante contribuciones adicionales de los países miembros;

La Asamblea de Gobernadores

RESUELVE:

Sección 1. Aumento en los recursos del Fondo para Operaciones Especiales

Conforme a las disposiciones de esta resolución se aumentarán los recursos del Fondo para Operaciones Especiales mediante contribuciones adicionales de los países miembros en la forma de contribuciones (a las que se hace referencia en forma individual o colectiva como “contribución” o “contribuciones”), cuyos montos no serán menores que los indicados para cada país miembro en los cuadros I y II, como sea aplicable, anexos a esta resolución e incorporados a la misma.

Sección 2. Instrumento de contribución

- (a) Para efectuar una contribución conforme a esta resolución el país miembro deberá depositar en el Banco un instrumento de contribución que confirme formalmente su intención de contribuir y especifique el monto de su contribución, como se establece en los cuadros I y II, como sea aplicable, anexos a esta resolución.
- (b) Sujeto a las disposiciones del inciso (c) siguiente, el instrumento de contribución constituirá un compromiso incondicional del país miembro con el Banco, de pagar la contribución en la forma y condiciones establecidas o previstas en esta resolución. Para los efectos de esta resolución, una contribución amparada por tal instrumento se denominará contribución incondicional.
- (c) Como caso excepcional, cuando un país miembro no pueda asumir el compromiso de una contribución incondicional debido a sus normas legislativas, el Banco podrá aceptar de ese país miembro un instrumento de contribución que contenga la reserva de que el pago o los pagos según lo establecido en esta resolución están sujetos a asignaciones presupuestarias posteriores. Dicho instrumento de contribución, empero, deberá incluir el compromiso de gestionar durante el período del aumento de las asignaciones necesarias, y de notificar al Banco tan pronto como se obtenga cada asignación. Para los efectos de esta resolución, una contribución amparada por tal instrumento se denominará contribución condicional y se considerará incondicional en la medida que se obtenga tales asignaciones.

Sección 3. Entrada en vigencia

- (a) Ninguna de las contribuciones será pagadera salvo que, al 31 de octubre de 2011, o en la fecha posterior que determine el Directorio Ejecutivo, los países miembros hayan depositado en el Banco los instrumentos (los cuales, para los efectos de esta Sección 3, incluirán las Contribuciones Anticipadas, como se establece en el párrafo 7.5 del Informe) que representen contribuciones incondicionales y condicionales por un monto total no menor del equivalente a US\$359,250,000 del aumento del Fondo para Operaciones Especiales.
- (b) Los Instrumentos de Contribución depositados a más tardar en la fecha de entrada en vigencia del aumento surtirán efecto en esa fecha, y los que se depositen después de ella en las respectivas fechas de su depósito.

Sección 4. Contribuciones

- (a) Cada país miembro efectuará sus contribuciones en dólares de los Estados Unidos de América.

- (b) Las contribuciones se efectuarán, a elección de los países miembros efectuando una contribución, en una cuota o cinco cuotas iguales. En caso que el país miembro elija efectuar su contribución en una cuota, la fecha efectiva de dicha cuota será el 31 de octubre de 2011, o una fecha posterior que determine el Directorio Ejecutivo y el monto abonable será el indicado por el país miembro en el cuadro I anexo a esta resolución. En caso que el país miembro elija efectuar su contribución en cinco cuotas iguales, la fecha efectiva de cada cuota será el 31 de octubre de cada año a partir de 2011 y hasta 2015 inclusive, o en las fechas posteriores que determine el Directorio Ejecutivo, y el monto abonable será el indicado por el país miembro en el cuadro II anexo a esta resolución. Cada cuota de las contribuciones incondicionales deberá abonarse dentro de los 30 días siguientes a su respectiva fecha de efectividad según lo establecido en este inciso. Los pagos correspondientes a las contribuciones condicionales se efectuarán dentro de los 30 días siguientes a la eliminación de su condicionalidad y en la medida de tal eliminación, en las respectivas fechas de pago anuales fijadas en este inciso.
- (c) El Banco podrá recibir pagarés o valores similares no negociables, que no devenguen intereses, en la forma prevista en el Artículo V, Sección 4, del Convenio Constitutivo del Banco Interamericano de Desarrollo, en reemplazo del pago inmediato del total o de cualquier parte de la contribución de un país miembro a cada cuota. Dichos pagarés o valores serán redimidos por el Banco por un monto correspondiente al monto abonable por el país miembro en la respectiva fecha debida.
- (d) No obstante lo dispuesto en la Sección 4, ningún país miembro estará obligado a efectuar un pago correspondiente a su contribución, salvo que ésta se hubiere convertido en disponible para atender compromisos de préstamo, conforme a lo establecido en la Sección 5 de esta resolución.

Sección 5. Condiciones para el compromiso de préstamos

Salvo que en la fecha debida se haya tornado incondicional, cada contribución condicional pasará a estar disponible para compromisos de préstamos en el momento y medida que se haya vuelto incondicional.

Sección 6. Limitación de compromisos

Si hubiere contribuciones condicionales que no se hubieren convertido incondicionales, el Banco notificará inmediatamente a todos los países miembros, y los que hayan hecho contribuciones incondicionales o aquellos cuyas contribuciones condicionales se hayan tornado incondicionales, después de consultar al Directorio Ejecutivo podrán notificar al Banco, por escrito, que éste deberá abstenerse de asumir compromisos de préstamos contra sus contribuciones a la respectiva cuota. El monto máximo de reducción de tales compromisos deberá ser proporcional a la medida en que la cuota respectiva de la contribución condicional no se haya vuelto incondicional.

Sección 7. Reunión de los países miembros

Si en el transcurso del aumento de los recursos del Fondo para Operaciones Especiales se produjeran atrasos o reajustes en el pago de las contribuciones o en su disponibilidad para el compromiso de desembolsos de préstamos que impidieran o parecieran impedir el logro sustancial de los fines del aumento, el Banco convocará una reunión de los representantes de los países miembros para examinar la situación y considerar medidas para obtener las contribuciones necesarias.

Sección 8. Aumento adicional en los recursos del Fondo para Operaciones Especiales

De acuerdo con la Declaración de Cancún, antes de 2020 los Gobernadores evaluarán la necesidad de una nueva reposición del Fondo para Operaciones Especiales.

(Aprobada el __ de ____ de ____)

Cuadro I Contribuciones al FOE ¹ (Contribuciones en una cuota)					
Monto de contribución al FOE: US\$479,000,000					
Miembros	Subscripciones a fines de 2009	Participación a fines de 2009	Contribución Noveno Aumento	Contribuciones acumuladas tras Noveno Aumento	Participación tras Noveno Aumento
Argentina.	505,381,958	5.18%	24,797,175	530,179,133	5.18%
Austria.	20,000,299	0.20%	981,339	20,981,638	0.20%
Bahamas.	10,553,125	0.11%	517,802	11,070,927	0.11%
Barbados.	1,820,573	0.02%	89,329	1,909,902	0.02%
Bélgica.	42,482,948	0.44%	2,084,477	44,567,425	0.44%
Belice.	7,561,507	0.08%	371,014	7,932,521	0.08%
Bolivia.	48,662,860	0.50%	2,387,702	51,050,562	0.50%
Brasil.	544,413,315	5.58%	26,712,296	571,125,611	5.58%
Canadá.	310,175,568	3.18%	15,219,138	325,394,706	3.18%
Chile.	157,668,964	1.62%	7,736,218	165,405,182	1.62%
China.	125,000,000	1.28%	6,133,276	131,133,276	1.28%
Colombia.	153,672,318	1.57%	7,540,118	161,212,436	1.57%
Costa Rica.	23,364,342	0.24%	1,146,400	24,510,741	0.24%
Croacia.	5,906,494	0.06%	289,809	6,196,303	0.06%
Dinamarca.	20,010,557	0.20%	981,842	20,992,399	0.20%
República Dominicana.	33,901,312	0.35%	1,663,409	35,564,721	0.35%
Ecuador.	30,291,478	0.31%	1,486,288	31,777,766	0.31%
El Salvador.	21,388,316	0.22%	1,049,444	22,437,759	0.22%
Finlandia.	18,987,639	0.19%	931,651	19,919,290	0.19%
Francia.	221,115,217	2.26%	10,849,285	231,964,501	2.26%
Alemania.	230,022,649	2.36%	11,286,339	241,308,988	2.36%
Guatemala.	32,835,960	0.34%	1,611,136	34,447,096	0.34%
Guyana.	8,331,431	0.09%	408,792	8,740,223	0.09%
Haiti.	21,769,487	0.22%	1,068,146	22,837,633	0.22%
Honduras.	26,525,986	0.27%	1,301,530	27,827,516	0.27%
Israel.	18,010,386	0.18%	883,701	18,894,088	0.18%
Italia.	215,741,679	2.21%	10,585,626	226,327,305	2.21%
Jamaica.	28,783,478	0.29%	1,412,296	30,195,774	0.29%
Japón.	591,865,776	6.06%	29,040,608	620,906,384	6.06%
Corea ²	-	0.00%	-	-	0.00%
México.	329,016,458	3.37%	16,143,589	345,160,047	3.37%
Países Bajos.	36,937,164	0.38%	1,812,367	38,749,531	0.38%
Nicaragua.	24,159,933	0.25%	1,185,436	25,345,369	0.25%
Noruega.	19,993,171	0.20%	980,989	20,974,160	0.20%
Panamá.	25,356,299	0.26%	1,244,137	26,600,437	0.26%
Paraguay.	27,913,944	0.29%	1,369,631	29,283,575	0.29%
Perú.	79,749,987	0.82%	3,913,029	83,663,017	0.82%
Portugal.	7,837,822	0.08%	384,572	8,222,394	0.08%
Eslovenia.	3,344,875	0.03%	164,120	3,508,995	0.03%
España.	215,777,339	2.21%	10,587,375	226,364,715	2.21%
Suriname.	6,266,636	0.06%	307,480	6,574,116	0.06%
Suecia.	40,115,438	0.41%	1,968,312	42,083,751	0.41%
Suiza.	63,073,845	0.65%	3,094,794	66,168,639	0.65%
Trinidad y Tobago.	20,942,065	0.21%	1,027,548	21,969,613	0.21%
Reino Unido.	175,273,124	1.80%	8,599,987	183,873,111	1.80%
Estados Unidos.	4,839,113,718	49.57%	237,436,950	5,076,550,668	49.57%
Uruguay.	55,873,367	0.57%	2,741,494	58,614,861	0.57%
Venezuela.	315,329,122	3.23%	15,472,004	330,801,126	3.23%
TOTAL ³	9,762,319,931	100.00%	479,000,000	10,241,319,931	100.00%

¹ En este cuadro de contribuciones al FOE se establece que los montos han sido asignados en su totalidad de conformidad con la distribución contemplada en el Convenio Constitutivo del Banco, Artículo IV, Sección 3(g).

² Corea ha indicado que está considerando una contribución al FOE de US\$1.000.000.

³ Valor actual calculado conforme se describe en el documento CS-3869, titulado "Análisis de valor actual de la condonación de la deuda de Haití" Los totales reflejan cifras redondeadas.

Cuadro II Contribuciones al FOE ¹ (Contribución en cinco cuotas)						
		2011	2012	2013	2014	2015
		Primera cuota	Segunda cuota	Tercera cuota	Cuarta cuota	Quinta cuota
Miembros	TOTAL ²					
Argentina.	26,779,413	5,355,883	5,355,883	5,355,883	5,355,883	5,355,883
Austria.	1,059,785	211,957	211,957	211,957	211,957	211,957
Bahamas.	559,194	111,839	111,839	111,839	111,839	111,839
Barbados.	96,469	19,294	19,294	19,294	19,294	19,294
Bélgica.	2,251,106	450,221	450,221	450,221	450,221	450,221
Belice.	400,673	80,135	80,135	80,135	80,135	80,135
Bolivia.	2,578,570	515,714	515,714	515,714	515,714	515,714
Brasil.	28,847,625	5,769,525	5,769,525	5,769,525	5,769,525	5,769,525
Canadá.	16,435,726	3,287,145	3,287,145	3,287,145	3,287,145	3,287,145
Chile.	8,354,636	1,670,927	1,670,927	1,670,927	1,670,927	1,670,927
China.	6,623,558	1,324,712	1,324,712	1,324,712	1,324,712	1,324,712
Colombia.	8,142,860	1,628,572	1,628,572	1,628,572	1,628,572	1,628,572
Costa Rica.	1,238,041	247,608	247,608	247,608	247,608	247,608
Croacia.	312,976	62,595	62,595	62,595	62,595	62,595
Dinamarca.	1,060,329	212,066	212,066	212,066	212,066	212,066
República Dominicana.	1,796,378	359,276	359,276	359,276	359,276	359,276
Ecuador.	1,605,099	321,020	321,020	321,020	321,020	321,020
El Salvador.	1,133,334	226,667	226,667	226,667	226,667	226,667
Finlandia.	1,006,126	201,225	201,225	201,225	201,225	201,225
Francia.	11,716,555	2,343,311	2,343,311	2,343,311	2,343,311	2,343,311
Alemania.	12,188,547	2,437,709	2,437,709	2,437,709	2,437,709	2,437,709
Guatemala.	1,739,927	347,985	347,985	347,985	347,985	347,985
Guyana.	441,470	88,294	88,294	88,294	88,294	88,294
Haití.	1,153,532	230,706	230,706	230,706	230,706	230,706
Honduras.	1,405,571	281,114	281,114	281,114	281,114	281,114
Israel.	954,343	190,869	190,869	190,869	190,869	190,869
Italia.	11,431,820	2,286,364	2,286,364	2,286,364	2,286,364	2,286,364
Jamaica.	1,525,192	305,038	305,038	305,038	305,038	305,038
Japón.	31,362,057	6,272,411	6,272,411	6,272,411	6,272,411	6,272,411
Corea ³	-	-	-	-	-	-
México.	17,434,076	3,486,815	3,486,815	3,486,815	3,486,815	3,486,815
Países Bajos.	1,957,244	391,449	391,449	391,449	391,449	391,449
Nicaragua.	1,280,198	256,040	256,040	256,040	256,040	256,040
Noruega.	1,059,407	211,881	211,881	211,881	211,881	211,881
Panamá.	1,343,591	268,718	268,718	268,718	268,718	268,718
Paraguay.	1,479,117	295,823	295,823	295,823	295,823	295,823
Perú.	4,225,829	845,166	845,166	845,166	845,166	845,166
Portugal.	415,314	83,063	83,063	83,063	83,063	83,063
Eslovenia.	177,240	35,448	35,448	35,448	35,448	35,448
España.	11,433,709	2,286,742	2,286,742	2,286,742	2,286,742	2,286,742
Suriname.	332,059	66,412	66,412	66,412	66,412	66,412
Suecia.	2,125,655	425,131	425,131	425,131	425,131	425,131
Suiza.	3,342,186	668,437	668,437	668,437	668,437	668,437
Trinidad y Tobago.	1,109,688	221,938	221,938	221,938	221,938	221,938
Reino Unido.	9,287,453	1,857,491	1,857,491	1,857,491	1,857,491	1,857,491
Estados Unidos.	256,417,196	51,283,439	51,283,439	51,283,439	51,283,439	51,283,439
Uruguay.	2,960,644	592,129	592,129	592,129	592,129	592,129
Venezuela.	16,708,805	3,341,761	3,341,761	3,341,761	3,341,761	3,341,761
TOTAL	517,290,324	103,458,065	103,458,065	103,458,065	103,458,065	103,458,065
Valor actual⁴	479,000,000	103,458,065	99,478,908	95,652,797	91,973,843	88,436,387

¹ En este cuadro de contribuciones al FOE se establece que los montos han sido asignados en su totalidad de conformidad con la distribución contemplada en el Convenio Constitutivo del Banco, Artículo IV, Sección 3(g).

² Los totales reflejan cifras redondeadas.

³ Corea ha indicado que está considerando una contribución al FOE de US\$1.000.000.

⁴ Valor actual calculado conforme se describe en el documento CS-3869, titulado "Análisis de valor actual de la condonación de la deuda de Haití".

ANEXO I:
MARCO DE RESULTADOS DEL BID 2012-2015

20 DE MAYO DE 2010

ÍNDICE

I.	ANTECEDENTES	1
II.	COMPONENTES DEL MARCO DE RESULTADOS	2
III.	OBJETIVOS PRIORITARIOS DEL PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO	3
	A. Respaldo para el desarrollo de países pequeños y vulnerables	5
	B. Financiamiento para operaciones de reducción de la pobreza y aumento de la equidad.....	8
	C. Financiamiento para apoyar iniciativas sobre cambio climático, energía sostenible (incluida la energía renovable) y sostenibilidad ambiental	11
	D. Financiamiento para respaldar la cooperación e integración regionales	12
IV.	METAS REGIONALES Y CONTRIBUCIONES DEL BANCO MEDIANTE PRODUCTOS PARA 2012-2015	13
V.	EFFECTIVIDAD Y EFICIENCIA OPERACIONALES	26
VI.	SEGUIMIENTO E INFORMACIÓN SOBRE EL MARCO DE RESULTADOS.....	31
	A. Instrumentos de seguimiento y gestión	32
	B. Instrumentos de presentación de información	33
VII.	MARCO DE RESULTADOS Y PROCESO PRESUPUESTARIO.....	34

SIGLAS Y ABREVIATURAS

BAsD	Banco Asiático de Desarrollo
CEPAL	Comisión Económica para América Latina y el Caribe
KCP	Productos de conocimiento y fortalecimiento de capacidad
ODM	Objetivos de Desarrollo del Milenio
OPC	Comité de Políticas de Operaciones
XPMR	Informe ampliado de seguimiento del desempeño

I. ANTECEDENTES

- 1.1 La finalidad de este documento consiste en presentar una propuesta sobre el Marco de Resultados del Banco en el contexto de las deliberaciones sobre el aumento general de capital. El Marco de Resultados se basa en las cinco prioridades institucionales del Banco y permitirá a los accionistas realizar el seguimiento de la contribución del BID a la consecución de determinados objetivos regionales de desarrollo, así como el avance al que se aspira en relación con indicadores de productos y en cuanto a la efectividad y eficiencia operacionales. Dicho marco forma parte de los esfuerzos realizados por el Banco para utilizar pruebas empíricas en aras de la gestión por resultados de desarrollo, y es un elemento esencial para asegurar una rendición de cuentas en cuanto al logro de resultados. Para la aplicación del Marco de Resultados se utilizarán instrumentos de seguimiento e información con que ya se cuenta, pero también será necesario que en todo el Banco se haga mayor hincapié en los resultados.
- 1.2 El Marco de Resultados representa un cambio importante en relación con el Acuerdo del Octavo Aumento General de Recursos del Banco (Octavo Aumento). Aunque en los 15 años de implementación de dicho aumento el Banco ha recogido numerosas historias de éxito de sus intervenciones en casi todos los países de la región, no le ha sido posible exhibir resultados sistemáticos. En las conclusiones de la Oficina de Evaluación y Supervisión referentes al Octavo Aumento¹ se señala lo siguiente: “...las características esenciales del Acuerdo del Octavo Aumento se centran en ámbitos de trabajo, conteniendo listas vagas y no priorizadas de actividades que es conveniente adoptar...”, lo que llevó a OVE a recomendar “un marco de resultados con detalles específicos completos, que incluya indicadores, parámetros de referencia, objetivos y métodos de verificación para cada uno de los objetivos de desarrollo propuestos”.
- 1.3 La labor de seguimiento realizada por el Banco en el Octavo Aumento se centró en el cumplimiento de los principales mandatos de dos objetivos de financiamiento específicos. Uno de ellos se refiere a la equidad social y la reducción de la pobreza (40% en volumen y 50% en número de operaciones), y el otro al financiamiento para los países más pobres de la región (35%, en volumen, para países del grupo II). No se establecieron otros indicadores específicos para dar cuenta de los resultados alcanzados, ni en relación con las intervenciones del Banco ni con sectores. En el Marco de Resultados se considera lo realizado en el período del Octavo Aumento en cuanto a medición (objetivos de financiamiento) y se va incluso más allá mediante la inclusión de indicadores, parámetros de referencia y objetivos específicos.
- 1.4 El Marco de Resultados que se presenta en este documento toma como modelo lecciones aprendidas y prácticas óptimas de otras entidades de la comunidad del desarrollo. Uno de esos casos es el del Banco Asiático de Desarrollo (BAsD), que

¹ Conclusiones de la evaluación sobre las directrices del Octavo Aumento General de los Recursos del Banco e implicaciones para futuros Acuerdos de Aumento de Capital, documento RE-354.

elaboró su marco de resultados en el contexto del proceso de definición de un marco estratégico que fuera, simultáneamente, un insumo para el aumento de su capital aprobado en 2009. El marco de resultados de dicha institución incluyó efectos directos regionales, productos e indicadores de eficiencia operativa e institucional. También el Banco Mundial ha venido trabajando en la definición de indicadores básicos (efectos directos y productos) por sector para la Asociación Internacional de Fomento (AIF), y en un sistema de agregación de esos datos a nivel institucional, regional y nacional, como parte de su plataforma de resultados. Otras prácticas óptimas adoptadas fueron las del Departamento del Reino Unido para el Desarrollo Internacional (DFID), la Agencia Canadiense para el Desarrollo Internacional y la Corporación de los Estados Unidos para el Desafío del Milenio (MCC), entre otras.

- 1.5 El Marco de Resultados refleja los cinco principios de la Declaración de París. Los esfuerzos desplegados por el Banco para fortalecer su capacidad de gestión por resultados de desarrollo a través del Marco de Efectividad en el Desarrollo resultan clave para la implementación del Marco de Resultados. En el Marco de Efectividad en el Desarrollo, aprobado en 2008, se adoptaron normas internacionales de evaluación de intervenciones en materia de desarrollo recomendadas por el Grupo de Cooperación en Materia de Evaluación de los Bancos Multilaterales de Desarrollo para promover la armonización de la evaluación entre dichos bancos. Los instrumentos del Marco de Efectividad en el Desarrollo permiten al Banco medir y realizar el seguimiento de la efectividad en el desarrollo de todas sus intervenciones.
- 1.6 En el Marco de Resultados se consideran también las mejoras necesarias para recoger información que permita cuantificar los resultados y captar las lecciones aprendidas. El Marco de Resultados contiene objetivos específicos y estimaciones de programas para el período 2012-2015. Anualmente, mediante el Panorama de la Efectividad en el Desarrollo, se dará cuenta de los avances logrados, y al final del período cuatrienal se realizará una evaluación a fin de proporcionar insumos para la revisión de las prioridades institucionales. El Banco seguirá informando hasta 2011 acerca de los compromisos del Octavo Aumento.
- 1.7 Esta propuesta se divide en seis capítulos: (i) componentes del Marco de Resultados; (ii) objetivos prioritarios del programa de financiamiento; (iii) metas regionales y contribución del Banco mediante productos para 2012-2015; (iv) efectividad y eficiencia operacionales; (v) seguimiento del Marco de Resultados y presentación de información al respecto, y (vi) Marco de Resultados y proceso presupuestario del BID.

II. COMPONENTES DEL MARCO DE RESULTADOS

- 2.1 En vista del volumen y la cantidad de préstamos del Banco, y del número de países socios, es extremadamente difícil seleccionar indicadores que reflejen adecuadamente la labor de la institución. Todos los ámbitos de intervención del

Banco se verán acompañados de un número suficiente de productos de conocimiento y fortalecimiento de capacidad (KCP) para asegurarse de que la labor de la institución esté basada en la mejor información disponible. Siguiendo prácticas óptimas internacionales, el Marco de Resultados consta de cuatro componentes:

- a. **Las prioridades del programa de financiamiento** proporcionarán orientación sobre prioridades relativas de financiamiento y harán posible el seguimiento de los ámbitos prioritarios específicos.
 - b. **Las metas de desarrollo regionales** proporcionarán datos sobre los desafíos para el desarrollo existentes en la región de América Latina y el Caribe, mediante un seguimiento de los avances registrados en relación con indicadores de desarrollo clave en las cinco prioridades institucionales definidas en el aumento general de capital.
 - c. **La contribución a las metas regionales mediante productos** permitirá realizar el seguimiento de la contribución directa de las intervenciones del Banco a la consecución de metas regionales de desarrollo.
 - d. **La efectividad y eficiencia operacionales** permitirán hacer el seguimiento de los resultados de desarrollo logrados por el Banco y contendrán indicadores de instrumentos internos de rendición de cuentas y medición de desempeño.
- 2.2 Los KCP ayudarán a comprender los vínculos entre productos y efectos directos antes descritos, y se recogerán lecciones que arrojarán información importante para ajustar el marco. El seguimiento del conjunto de indicadores propuestos contribuirá a aumentar la transparencia y la rendición de cuentas. La selección de prioridades, productos y metas regionales de desarrollo en el programa de financiamiento ha sido un proceso iterativo basado en las prioridades señaladas por los Gobernadores en las deliberaciones sobre el aumento general de capital, y en las lecciones provenientes del examen del Octavo Aumento. Con un aumento de capital de US\$12.000 millones en financiamiento anual, y con la demanda de los países en ámbitos prioritarios, se estimaron metas para productos seleccionados que contribuyan al logro de metas regionales. Esas cifras se modificarán una vez acordado el aumento general de capital. Las prioridades del programa de financiamiento se revisarán y discutirán trimestralmente en el Comité de Políticas de Operaciones para hacer un seguimiento de los avances.

III. OBJETIVOS PRIORITARIOS DEL PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO

- 3.1 Los objetivos de financiamiento son una expresión de los más altos mandatos y prioridades del Banco. Como lo recomiendan las prácticas óptimas, el número de objetivos deberá ser reducido y focalizado. Los objetivos de financiamiento propuestos para el período 2012-2015 se centrarán en cuatro esferas: (i) respaldo para el desarrollo en países pequeños y vulnerables; (ii) ayuda para que los países reduzcan la pobreza y aumenten la equidad; (iii) ayuda a los prestatarios para

abordar lo atinente al cambio climático, la energía renovable y la sostenibilidad ambiental; y (iv) aumento de la cooperación e integración regionales.

- 3.2 Las metas comprenden operaciones tanto con como sin garantía soberana, y se expresan como porcentaje del total del financiamiento, no del número de proyectos. El Banco utiliza el número de proyectos para determinar la carga de trabajo interna y la gestión del presupuesto, pero, en relación con la medición de los esfuerzos, considera más representativo el volumen del financiamiento. Los parámetros de referencia son un promedio de los volúmenes de financiamiento para 2006-2009. Una vez acordado el aumento general de capital se revisarán los volúmenes de financiamiento estimados. En el Cuadro 1 a continuación se presentan los parámetros de referencia y las estimaciones sobre volúmenes de financiamiento.

Cuadro 1: Estimaciones sobre el programa de financiamiento que se ha de alcanzar para fines de 2015 para operaciones con y sin garantía soberana

Indicadores del programa de financiamiento	Porcentaje del total del financiamiento	
	Valor básico de referencia 2006-2009	Estimaciones 2015
1.1 Financiamiento para los países pequeños y vulnerables	27%	35%
1.2 Financiamiento para reducción de la pobreza y aumento de la equidad	40%	50%
1.3 Financiamiento para respaldar iniciativas sobre cambio climático, energía sostenible (incluida la energía renovable) y sostenibilidad ambiental	5%	25%
1.4 Financiamiento para respaldar la cooperación e integración regionales	10%	15%

Nota: Como los proyectos pueden calificarse para más de una categoría de financiamiento, la suma de los porcentajes estimativos propuestos no equivale al 100%.

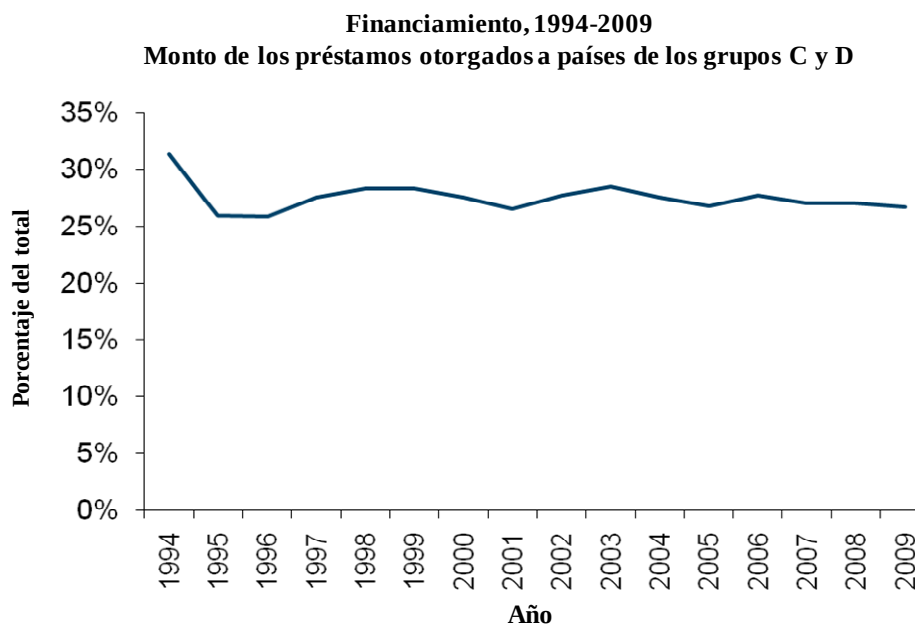
- 3.3 Los préstamos tienen reglas sobre elegibilidad para las categorías de financiamiento, que no son mutuamente excluyentes. Los préstamos pueden clasificarse total o parcialmente para una o más categorías, por lo cual la suma de los porcentajes estimados no equivale al 100%. En los documentos de los préstamos se indicarán la(s) categoría(s) para la(s) que hayan sido clasificados.
- 3.4 Aunque el Banco no informaba anteriormente sobre las cuatro categorías de financiamiento propuestas, en cada una de ellas pueden agruparse los proyectos aprobados en el pasado, lo que permitirá calcular parámetros de referencia para los proyectos aprobados en 2006-2009, período en que el 67% del promedio de financiamiento correspondió a una o más de las diferentes combinaciones de categorías. El restante 33% de los recursos del Banco se asignó a otras operaciones no calificadas para ninguna de las categorías de financiamiento.
- 3.5 Con el programa de financiamiento estimativo propuesto, el 83% de los recursos disponibles con el aumento general de capital cumplirá los criterios para cualquier

combinación de las cuatro categorías, en comparación con el porcentaje actual, que es del 67%. Por lo tanto, el porcentaje de operaciones no pertenecientes a ninguna de las categorías se habrá reducido del 33% (2006-2009) al 17% a fines del período 2012-2015.

- 3.6 Los parámetros de referencia de los indicadores de financiamiento se calcularon como promedio del período 2006-2009, utilizando los nuevos criterios que más abajo se proponen. Se emplearon las estimaciones cuatrienales de parámetros de referencia básicos pues las metas también están trazadas para un período de cuatro años. Las metas estimadas de volumen de financiamiento para cada una de las categorías de financiamiento están establecidas para que queden cumplidas al final del período 2012-2015. En todo momento, el trabajo para alcanzar las metas en cuanto a volumen de financiamiento está sujeto a la evaluación de riesgos y restricciones en cuanto a prudencia de la deuda, especialmente para los países pequeños y vulnerables. En la sección siguiente se presentan detalles adicionales sobre cada uno de los cuatro objetivos de financiamiento.

A. Respaldo para el desarrollo de países pequeños y vulnerables

- 3.7 **Antecedentes.** En el Acuerdo del Octavo Aumento se estableció una meta indicativa consistente en destinar el 35% del financiamiento a los países de los grupos C y D, a saber: Ecuador, República Dominicana, Guatemala, Uruguay, Costa Rica, Trinidad y Tobago, Panamá, El Salvador, Bolivia, Paraguay, Jamaica, Honduras, Bahamas, Haití, Nicaragua, Barbados, Suriname, Belice y Guyana.
- 3.8 En cifras acumulativas, el monto del financiamiento otorgado a países pertenecientes a esos grupos fue de US\$29.500 millones, suma que representa el 27% del total del financiamiento con y sin garantía soberana en el período del Octavo Aumento. Véase el Gráfico II-1 a continuación.

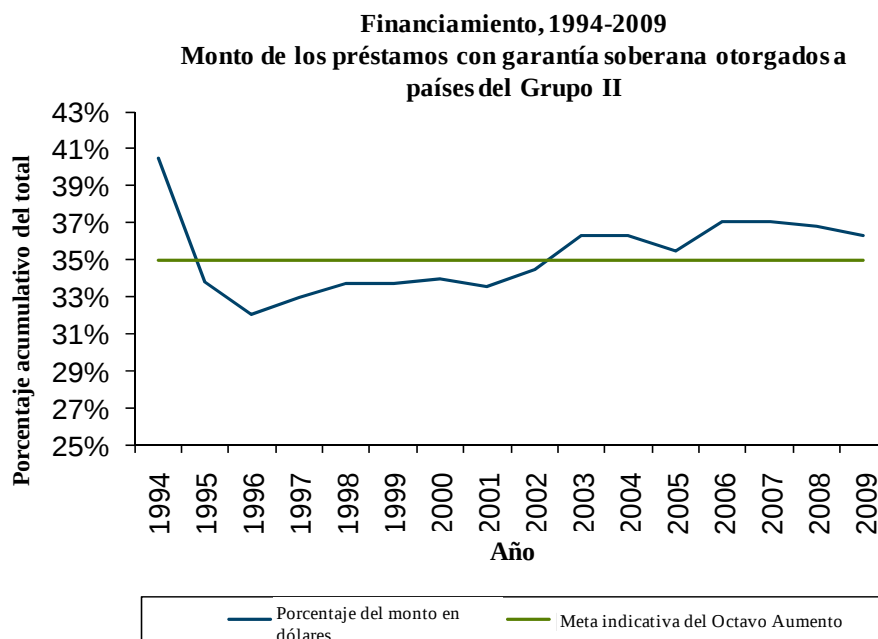


- 3.9 En 1998, como parte del acuerdo sobre recursos concesionales del Banco y cuestiones conexas, los Gobernadores redefinieron el objetivo para centrarse en los “países más pobres de todos”, en consonancia con el espíritu del acuerdo original del Octavo Aumento, basado en el producto nacional bruto (PNB) per cápita. Se definió a esos países “del grupo II” como aquellos cuyo PNB per cápita era inferior a US\$3.200 en dólares estadounidenses de 1997. Sobre esa base se establecieron los siguientes grupos:

Grupo I: Argentina, Bahamas, Barbados, Brasil, Chile, México, Trinidad y Tobago, Uruguay y Venezuela.

Grupo II: Belice, Bolivia, Colombia, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Guyana, Haití, Honduras, Jamaica, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana y Suriname.

- 3.10 En el período del Octavo Aumento, el financiamiento con garantía soberana para países del grupo II varió ampliamente en cifras anuales, pasando de un porcentaje mínimo del 27,8% en 2005 a un máximo del 65,1% en 2003. En cifras acumulativas, entre 1994 y 2009 el financiamiento con garantía soberana para países del grupo II totalizó US\$36.500 millones, cifra que equivale al 36% del total del financiamiento con garantía soberana bajo el Octavo Aumento. Véase el Gráfico II-2 a continuación.



- 3.11 **Meta de financiamiento propuesta para países pequeños y vulnerables.** Desde el punto de vista económico, los “países vulnerables” son aquellos de economías y poblaciones más pequeñas y menos desarrolladas. Los países se ubican en dos categorías —(a) economías grandes y (b) economías más pequeñas— en función de la escala de sus economías, medida por su producto interno bruto (PIB).
- 3.12 Las economías grandes, que conforman los grupos A y B en la clasificación de los miembros prestatarios del Banco, tienen un PIB superior a los US\$127.000 millones. Se considera que los países del grupo A han alcanzado una fase avanzada de crecimiento y sus sectores externos se han desarrollado lo suficiente como para tener impacto económico, si bien es necesario un incremento de las inversiones. En cuanto a los países del grupo B, sus productos nacionales y la población total de cada uno son grandes, lo cual asegura un mayor potencial para sus mercados internos.
- 3.13 Las economías más pequeñas, que conforman los grupos C y D, tienen un PIB de menos de US\$55.000 millones. Ese punto de corte se eligió en virtud de la existencia de un salto en el orden descendente del PIB de los países, tal que el de Perú (US\$127.500 millones) es más que el doble del de Ecuador (US\$54.700 millones). Los países del grupo C son los que tienen restricciones estructurales conducentes a mercados insuficientes, lo cual los vuelve especialmente vulnerables a las conmociones externas. Los países del grupo D son las que registran los índices sociales y económicos más bajos de la región. Siete países han sido clasificados como de economía grande y 19 como de economía más pequeña. Los países de cada grupo (en orden descendente en cuanto a su PIB), son los siguientes:

Economía grande (grupos A y B): Brasil, México, Argentina, Venezuela, Colombia, Chile y Perú.

Economía más pequeña (grupos C y D): Ecuador, República Dominicana, Guatemala, Uruguay, Costa Rica, Trinidad y Tobago, Panamá, El Salvador, Bolivia, Paraguay, Jamaica, Honduras, Bahamas, Haití, Nicaragua, Barbados, Suriname, Belice y Guyana.

Escala de la economía	País	Producto interno bruto miles de millones de US\$
Economías más grandes	Brasil	1.572,8
	México	1.088,1
	Argentina	324,8
	Venezuela	319,4
	Colombia	240,8
	Chile	169,5
	Perú	127,5
Economías más pequeñas	Ecuador	54,7
	República Dominicana	44,4
	Guatemala	39,0
	Uruguay	32,2
	Costa Rica	29,7
	Trinidad y Tobago	25,9
	Panamá	23,1
	El Salvador	22,1
	Bolivia	16,6
	Paraguay	16,0
	Jamaica	14,0
	Honduras	14,0
	Bahamas	7,6
	Haití	6,9
	Nicaragua	6,4
	Barbados	3,7
	Suriname	2,9
	Belice	1,4
	Guyana	1,2

3.14 Por lo tanto, hay 19 países pequeños y vulnerables (los incluidos en los grupos C y D) y la propuesta consiste en incrementar el financiamiento para los países pequeños y vulnerables, pasando del nivel de referencia del 27% a una cifra del 35% para fines de 2015. En este rango se considera la composición de la deuda externa de los países pequeños y vulnerables, que se ve afectada por su capacidad relativa de absorción de deuda multilateral.

B. Financiamiento para operaciones de reducción de la pobreza y aumento de la equidad

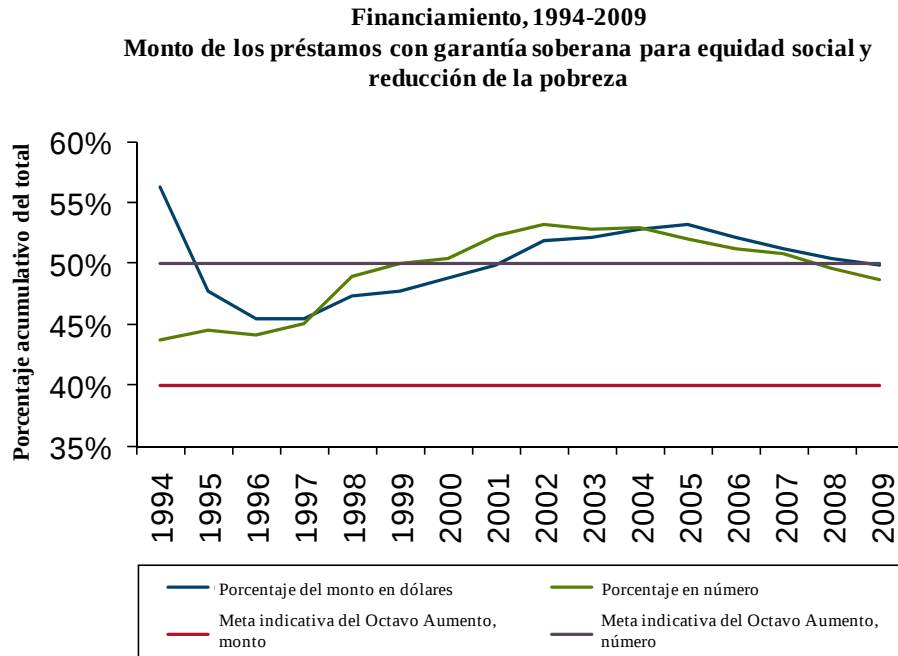
3.15 **Antecedentes.** En el Acuerdo del Octavo Aumento se procuró promover la equidad social y la reducción de la pobreza mediante una amplia gama de actividades de financiamiento y de otra índole, y se estableció un objetivo según el cual el Banco debía dedicar a ese mandato el 40% en volumen y el 50% en número de sus

operaciones. En el documento del Octavo Aumento ese mandato se definió en los términos siguientes:

“...iniciativas en materia de educación, salud, saneamiento, nutrición, y soluciones habitacionales, así como actividades que trasciendan los confines de la definición tradicional de los sectores sociales, en materia de desarrollo urbano y rural, creación de empleos, especialmente mediante los sectores de microempresas y pequeñas empresas, medio ambiente y la modernización del Estado, en la medida en que éstos encaren temas relacionados con la equidad social y la reducción de la pobreza”.

- 3.16 Ulteriormente la definición de proyectos de reducción de la pobreza y de equidad social se refinó, cambiándose a financiamiento para proyectos sobre educación, salud, saneamiento, nutrición y vivienda, y proyectos de inversión focalizados en la pobreza (PTI). Los préstamos podían calificarse en esta última categoría si cumplían uno de tres criterios que no se excluyen mutuamente: (i) automático de sector; (ii) geográfico y (iii) número de beneficiarios.
- 3.17 Para el período 1994-2009 el monto acumulativo de financiamiento con garantía soberana para proyectos de equidad social y reducción de la pobreza fue de US\$50.000 millones, y el número de proyectos fue de 583. Ello representa el 50% del volumen total del financiamiento con garantía soberana (excluidos los préstamos de emergencia²) y el 49% del número de operaciones, y ayudó a los países a avanzar hacia la consecución de sus ODM. Véase el Gráfico II-3 a continuación.

² Conforme a la resolución AG-7/98 (11 de diciembre de 1998) y al párrafo 11 del anexo a la resolución AG-1/02 (1 de marzo de 2002), el financiamiento de emergencia no se tiene en cuenta para el cálculo de los objetivos del financiamiento para equidad social y reducción de la pobreza.



3.18 **Propuesta en cuanto al objetivo de financiamiento para operaciones de reducción de la pobreza y aumento de la equidad.** Sobre la base de un análisis del indicador del Octavo Aumento, en el Marco de Resultados se propone una definición más precisa de la clasificación de reducción de la pobreza y aumento de la equidad. Ciertos sectores quedan automáticamente clasificados (a semejanza de lo que ocurre con las inversiones para combatir la pobreza (PTI), pero los sectores calificados bajo el Octavo Aumento se ampliaron para incluir las actuales prioridades institucionales. Además, como más abajo se explica, los criterios geográfico y de número de beneficiarios se modificaron levemente con respecto a la clasificación de PTI. Las categorías de reducción de la pobreza y aumento de la equidad se aplicarían a todos los préstamos, salvo los de emergencia, e incluirían lo siguiente:

- a. operaciones de respaldo a los ámbitos de salud, nutrición, desarrollo en la primera infancia, educación incluida la preescolar, programas focalizados de alivio de la pobreza, programas sociales para niños y jóvenes en situación de riesgo, programas de mejoramiento del funcionamiento de los mercados laborales, reforma de los seguros sociales (protección social y seguridad social), **medidas de mejoramiento de la inserción de los trabajadores pobres en empleos de mayor productividad (reformas normativas, fiscales y de los mercados financieros encaminadas a dar mayores incentivos a las empresas para que contraten a trabajadores a título formal)**, programas de empleo de emergencia, fondos de inversión social,

desarrollo urbano de zonas marginadas, vivienda, **acceso a** agua y saneamiento, producción agrícola de pequeños productores; o

- b. operaciones en otros sectores que previsiblemente han de tener un importante impacto directo en la reducción de la pobreza y el aumento de la equidad, tales como proyectos de infraestructura en transporte, agua, y energía en zonas pobres. Esto último se evaluará en función del cumplimiento de por lo menos uno de los siguientes criterios:

- (i) **clasificación geográfica:** los beneficios del proyecto están orientados hacia regiones, ciudades, vecindarios o zonas identificados como pobres dentro de cada país. Para clasificar esas zonas se pueden adoptar medidas representativas de ingresos y consumo, tales como necesidades básicas insatisfechas, indicadores multidimensionales de la pobreza, índices de bienestar derivados de pruebas de medios e índices indicativos de medios, indicadores sociales inferiores al promedio nacional, u otras características de los hogares estrechamente correlacionadas con la pobreza. Los proyectos incluirán una justificación caso a caso sobre la manera en que se utilizó el mecanismo de focalización, en que se darán las características específicas de la operación y la manera en que ella orienta los recursos destinados a los pobres. En general, si los indicadores son inferiores a los promedios del país, el proyecto se clasificará como de reducción de la pobreza y aumento de la equidad; o

- (ii) **número de beneficiarios:** probabilidad de que más del 50% de los potenciales beneficiarios de la operación sean pobres de acuerdo con el umbral oficial de la pobreza de un país. Si se utiliza este criterio de clasificación el cálculo deberá figurar en el documento del proyecto.

- 3.19 La propuesta consiste en incrementar el volumen de financiamiento para reducción de la pobreza y aumento de la equidad, que pasaría del 40% al 50% a fines de 2015.

C. Financiamiento para apoyar iniciativas sobre cambio climático, energía sostenible (incluida la energía renovable) y sostenibilidad ambiental

- 3.20 **Antecedentes.** La atención de problemas del cambio climático constituye una nueva esfera de demanda emergente para el Banco. En 2010 se presentará al Directorio una estrategia sobre cambio climático que ayudará a orientar la manera de aumentar el respaldo para medidas de mitigación de ese fenómeno y adaptación a él. Se promoverá así el desarrollo y la utilización de instrumentos financieros y no financieros de los sectores público y privado para fortalecer la capacidad institucional, técnica y financiera. También se elaborará un plan de acción.

- 3.21 La estrategia sobre cambio climático incluirá temas para abordar la creciente demanda relativa al cambio climático, incluida la necesidad de incrementar la base de conocimientos, fortalecer marcos y crear capacidad, así como elaborar directrices y criterios para integrar en las operaciones del BID la mitigación del

cambio climático y la adaptación a éste. Serán objetivos de financiamiento relativo al cambio climático los de **(a) mitigación, (b) adaptación y (c) prácticas sostenibles.**

- a. **Las actividades de mitigación** incluirán transporte con bajas emisiones de carbono, energía renovable incluida la bioenergía, eficiencia energética (industrial, en edificios públicos, domiciliaria y comercial), reforestación y preservación de bosques, así como manejo de desechos sólidos y tratamiento de aguas residuales que incremente la captura de metano y/o convierta desechos en energía.
- b. **Las actividades de adaptación** incluirán desarrollo tecnológico para una producción agrícola resistente, gestión integrada de recursos hídricos, prevención de desastres naturales, atención ex post a temas relativos a la salud (especialmente en cuanto a malaria, dengue y otras enfermedades transmitidas por vectores, que el cambio climático exacerba), así como gestión sostenible de zonas costeras (incluida su conservación y protección).
- c. **Las prácticas sostenibles** comprenden actividades en materia de conservación y uso sostenible de la biodiversidad, así como la reducción de la contaminación industrial, incluida la gestión de contaminantes orgánicos persistentes. También se incluirá fortalecimiento institucional para sostenibilidad ambiental y actividades de adaptación al cambio climático o mitigación del mismo.

- 3.22 La propuesta consiste en incrementar el financiamiento para iniciativas relativas al cambio climático, la energía sostenible (incluida la energía renovable) y la sostenibilidad ambiental, que pasaría del 5% al 25% a finales de 2015.

D. Financiamiento para respaldar la cooperación e integración regionales

- 3.23 **Antecedentes.** Promover la cooperación e integración regionales es importante como contribución al desarrollo económico y para reducir las asimetrías intrarregionales más agudas.

- 3.24 Para promover la cooperación e integración regionales pueden aprobarse préstamos para proyectos nacionales o regionales. La cooperación e integración regional también comprende la integración de los mercados financieros y laborales. El financiamiento en esta categoría abarca cinco esferas principales: **(a) infraestructura, (b) iniciativas regionales, (c) fortalecimiento institucional, (d) bienes públicos regionales y (e) desarrollo de capacidad.**

- a. **Infraestructura:** comprenderá la construcción de corredores de infraestructura en sectores tales como transporte (aeropuertos, redes viales), energía (generación, transmisión y distribución regionales) y telecomunicaciones.
- b. **Iniciativas regionales:** comprenden operaciones públicas y privadas (o asociaciones público-privadas) en los contextos globales del Proyecto

Mesoamérica³ (el antiguo Plan Puebla-Panamá) y la Iniciativa para la Integración de la Infraestructura Regional Suramericana (IIRSA)⁴.

- c. **Fortalecimiento institucional:** comprenderá actividades de respaldo para la integración y cooperación regional a los niveles nacional y regional, incluidos marcos normativos para política comercial, facilitación del comercio, financiamiento del comercio, integración financiera e inversiones transfronterizas.
 - d. **Bienes públicos regionales:** comprenderán actividades para fomentar prácticas de cooperación regional en esferas tales como educación, salud (incluida la salud animal), cambio climático, medio ambiente, migración, gobernanza y desastres naturales.
 - e. **Desarrollo de capacidad:** iniciativas de los sectores público y privado, para fomentar la promoción y sostenibilidad de los objetivos de integración, a los niveles nacional y regional, en cuanto a fortalecimiento de capacidad, programas de capacitación, diseño de proyectos regionales, seguimiento y efectividad en el desarrollo.
- 3.25 Se propone incrementar el financiamiento de respaldo para cooperación e integración regionales, llevándolo del 10% al 15% a finales de 2015.

IV. METAS REGIONALES Y CONTRIBUCIONES DEL BANCO MEDIANTE PRODUCTOS PARA 2012-2015

- 4.1 El Banco ha identificado productos, y su contribución al logro de las metas regionales⁵, que reflejan los desafíos que enfrenta la región y las cinco prioridades estratégicas institucionales del BID. La inclusión de productos y metas regionales coincide con prácticas óptimas internacionales y procura posibilitar el seguimiento de los resultados y el avance en esferas fundamentales.
- 4.2 Para seleccionar metas de desarrollo regionales se identificaron brechas y desafíos de desarrollo de importancia clave para la región. Para seleccionar indicadores se partió de los siguientes criterios: (i) pertinencia para las prioridades del Banco; (ii) si el indicador es un Objetivo de Desarrollo del Milenio (ODM) o está vinculado con los ODM; (iii) ventaja comparativa del Banco y futuros ámbitos de

³ Este proyecto abarca a Belice, Colombia, Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua, México y Panamá.

⁴ La IIRSA comprende a Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Ecuador, Guyana, Paraguay, Perú, Suriname, Uruguay y Venezuela.

⁵ Para información sobre las metas regionales, véanse los siguientes enlaces:
<http://www.un.org/millenniumgoals/bkgd.shtml>,
http://new.paho.org/hq/index.php?option=com_content&task=view&id=2470&Itemid=2003,
http://www.oecd.org/statsportal/0,3352,en_2825_293564_1_1_1_1_1,00.html,
<http://www.childinfo.org/>,
<http://data.un.org/Default.aspx>, <http://faostat.fao.org/default.aspx>.

expansión; y (iv) si el indicador forma parte de los marcos de resultados o lo usan otras instituciones socias en el ámbito de la cooperación internacional. De las 23 metas regionales seleccionadas, 19 son ODM o las utilizan otros socios, y de los 27 productos, 20 son medidos también por otras instituciones. Identificar los indicadores utilizados también por otras entidades facilitará el diálogo y promoverá la colaboración. En los párrafos 4.15 y 4.16 aparece una lista de metas y productos regionales compartidos.

- 4.3 El Banco considera importante hacer un seguimiento de las metas regionales medidas como efectos directos para el seguimiento del avance a más largo plazo en materia de desarrollo en la región, como aporte a la determinación del contenido que deben tener las contribuciones y prioridades de la institución. Su seguimiento contribuirá a identificar brechas o ámbitos en los que pueda ser necesario revisar las prioridades institucionales. Se recogerán metas regionales en las estrategias de país, a nivel agregado y en proyectos. Véase el Cuadro 2 a continuación.

Cuadro 2. Metas de desarrollo regionales

Meta	Valor básico de referencia	Año
1 - Política social favorable a la equidad y la productividad		
2.1.1 Índice de pobreza extrema	11,9	2007
2.1.2 Coeficiente de Gini de desigualdad per cápita de ingresos de los hogares	0,55	1999–2004
2.1.3 Proporción de jóvenes de 15 a 19 años de edad que completan el noveno grado	0,47	2000–2007
2.1.4 Tasa de mortalidad materna	130	2005
2.1.5 Tasa de mortalidad de lactantes	21	2007
2.1.6 Proporción del empleo formal dentro del empleo total	46,3	2007
2 - Infraestructura para la competitividad y el bienestar social		
2.2.1 Incidencia de enfermedades transmitidas por el agua (por cada 100.000 habitantes)	19	2002
2.2.2 Cobertura de caminos pavimentados (km/km ²)	0,038	2006
2.2.3 Porcentaje de hogares con servicio de electricidad	93	2007
2.2.4 Proporción de población urbana que habita viviendas con pisos afirmados	30	2008
3 - Instituciones de promoción del crecimiento y el bienestar social		
2.3.1 Porcentaje de empresas que utilizan servicios bancarios para financiar inversiones	19,6	2006
2.3.2 Relación entre el ingreso tributario real y el potencial	78	2007
2.3.3 Porcentaje de menores de 5 años cuyo nacimiento se registró	90,6	2008
2.3.4 Gasto público administrado al nivel descentralizado como porcentaje del gasto público total	20	2007
2.3.5 Homicidios por cada 100.000 habitantes	27,5	2008
4 - Integración competitiva internacional a niveles regional y mundial		
2.4.1 Apertura comercial (comercio como porcentaje del PIB)	84,9	2004–2007
2.4.2 Comercio intrarregional en América Latina y el Caribe como porcentaje del total del comercio de mercaderías	24,2 export. 33,1 import.	2004-2007
2.4.3 Ingreso de flujos netos de inversión extranjera directa como porcentaje del PIB	4,2	2004–2007
5 - Protección del medio ambiente, respuesta frente al cambio climático, promoción de la energía renovable y aumento de la seguridad alimentaria		
2.5.1 Emisiones de CO ₂ (kilogramos) por US\$1 PIB (PPA)	0,29	2006
2.5.2 Países con capacidad de planificación en mitigación y adaptación al cambio climático	3	2009
2.5.3 Daños económicos provocados por desastres naturales, declarados anualmente	US\$7.700 millones	2007
2.5.4 Zonas terrestres y marinas protegidas como proporción de la superficie territorial total (%)	21	2009
2.5.5 Tasa de crecimiento anual del PIB agrícola (%)	3,5	2007

- 4.4 Incluso un proyecto que haya generado los productos previstos puede no lograr generar sus efectos directos, pues hay múltiples factores intervinientes que escapan al control de dicho proyecto. Las intervenciones del Banco generan productos, que son elementos tangibles generados durante la ejecución de un proyecto, por lo cual las metas regionales no pueden adscribirse exclusivamente a las intervenciones del BID.
- 4.5 Como los productos y servicios directos son el fruto de la ejecución de las actividades de un proyecto, constituyen una medida más adecuada de la contribución directa del Banco. Los indicadores seleccionados representan una proporción importante de las intervenciones del BID y reflejan las prioridades institucionales, pero no deben considerarse exclusivos. A nivel de proyecto se recogen datos sobre otros productos y sobre otros efectos directos a los que

contribuye el BID, pero que no se indican en el Marco de Resultados. Cuando se seleccionaron los productos se registraron discusiones sobre la mejor manera de suministrarlos, discusiones que también se registrarán al informar acerca de dichos productos. El Cuadro 3 a continuación contiene una lista de productos propuestos.

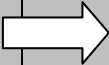
Cuadro 3: Contribución del Banco mediante productos a las metas de desarrollo regional, 2012-2015

Resultados previstos	Valor básico de referencia ¹	Productos estimados
	2005-2008	
1 - Política social favorable a la equidad y la productividad		
3.1.1 Estudiantes (niñas, varones) que se benefician de proyectos educativos	3.200.000	8.500.000
(a) niñas (b) varones		
3.1.2 Docentes capacitados	175.000	530.000
3.1.3 Personas (todas, indígenas, afrodescendientes) que se benefician de un paquete básico de servicios de salud	2.000.000	23.000.000
(a) indígenas; (b) afrodescendientes		
3.1.4 Personas (todas, indígenas, afrodescendientes) que se benefician de un programa destinado a combatir la pobreza	n/a	16.000.000
(a) indígenas; (b) afrodescendientes		
3.1.5 Personas (todas, hombres, mujeres, jóvenes) que se benefician de programas que promueven una mayor productividad en el mercado de trabajo	n/a	600.000
(a) hombres; (b) mujeres		
3.1.6 Número de empleos agregados al sector formal	129.000	160.000
2 - Infraestructura para la competitividad y el bienestar social		
3.2.1 Hogares con sistemas de suministro de agua nuevos o mejorados	1.500.000	2.770.000
3.2.1.1 Porcentaje de hogares con sistemas de suministro de agua nuevos o mejorados que son		
(a) indígenas; (b) afrodescendientes		
3.2.2 Hogares con conexiones sanitarias nuevas o mejoradas	680.000	3.600.000
3.2.2.1 Porcentaje de hogares con conexiones sanitarias nuevas o mejoradas que son		
(a) indígenas; (b) afrodescendientes		
3.2.3 Kilómetros de vías interurbanas construidas o mantenidas/mejoradas	22.000	53.000
3.2.4 Kilómetros de líneas de transmisión y distribución eléctrica instaladas o mejoradas	2.000	1.000
3.2.5 Número de hogares con viviendas nuevas o mejoradas	n/a	25.000
3.2.5.1 Porcentaje de hogares que son: (a) indígenas; (b) afrodescendientes		
3 - Instituciones de promoción del crecimiento y el bienestar social		
3.3.1 Micro, pequeñas y medianas empresas productivas financiadas	220.000	120.000
3.3.2 Sistemas financieros públicos implementados o mejorados (presupuesto, tesoro, contabilidad, deuda e ingreso)	24	28
3.3.3 Personas inscritas en un registro civil o de identificación	n/a	3.000.000
3.3.3.1 Porcentaje que son (a) mujeres; (b) hombres; (c) indígenas; (d) afrodescendientes		
3.3.4 Gobiernos municipales y otros gobiernos subnacionales que reciben apoyo	n/a	1000
3.3.5 Ciudades que se benefician de proyectos de seguridad ciudadana	n/a	32
4 - Integración competitiva internacional a niveles regional y mundial		
3.4.1 Número de funcionarios públicos de comercio y empresarios privados capacitados en comercio e inversión	n/a	65.000
3.4.1.1 Porcentaje correspondiente a mujeres		
3.4.2 Acuerdos de integración e iniciativas de cooperación regional y subregional respaldados	n/a	10
3.4.3 Número de proyectos transfronterizos y transnacionales respaldados (infraestructura y aduanas, etc.)	26	22
3.4.4 Número de operaciones de comercio internacional financiadas	561	1.000
3.4.5 Volumen de movilización por proyectos / compañías financiadas sin garantía soberana	\$25.300 mill.	\$31.200 mill.
5 - Protección del medio ambiente, respuesta frente al cambio climático, promoción de la energía renovable y aumento de la seguridad alimentaria		
3.5.1 Porcentaje de capacidad de generación de electricidad de fuentes con bajo carbono en el total de la capacidad de generación financiada por el BID (2)	91	93
3.5.2 Número de personas a las que se da acceso a mejores sistemas de transporte público con bajo carbono	n/a	8.500.000
3.5.2.1 Porcentaje de personas que son (a) indígenas; (b) afrodescendientes		
3.5.3 Marcos nacionales de mitigación del cambio climático apoyados	n/a	5
3.5.4 Proyectos piloto sobre cambio climático en agricultura, energía, salud, agua y saneamiento, transporte y vivienda	n/a	10
3.5.5 Número de proyectos con componentes que contribuyen a mejorar la gestión de las zonas terrestres y marinas protegidas	15	30
3.5.6 Agricultores a los que se les ha dado acceso a mejores servicios e inversiones agrícolas	n/a	5.000.000
3.5.6.1 Porcentaje que son (a) mujeres; (b) hombres; (c) indígenas; (d) afrodescendientes		

⁽¹⁾ Los valores básicos de referencia se recogen en los sistemas de información correspondientes al período cuatrienal, cuando se dispone de ellos. El Banco se ha comprometido a recoger datos de referencia para indicadores que se desagregarán por género y origen étnico.

⁽²⁾ Este producto se notificará en función del bajo contenido de carbono y de la capacidad total generada, con desglose en operaciones con y sin garantía soberana.

- 4.6 Los productos harán posible el seguimiento de la contribución directa de las intervenciones del Banco al logro de las metas regionales y promoverán la rendición de cuentas por el uso de los recursos del Banco. Esos datos se recogerán a los niveles agregado, de proyecto y de país.
- 4.7 Los productos se logran con el flujo de los recursos financieros otorgados a los países. En los productos propuestos se tiene en cuenta un flujo sostenido de recursos existentes en la cartera activa, así como recursos disponibles a través del aumento general de capital.
- 4.8 El Banco ha dado un paso importante al comprometerse a desagregar los productos por sexo, raza y origen étnico en los casos en que ello resulte más procedente. Desafortunadamente, por ahora no se dispone de información de referencia para los indicadores que han de desagregarse. En los 18 próximos meses la Unidad de Género y Diversidad del Banco comenzará a recoger datos de referencia para los indicadores desagregados en una muestra de países y proyectos, a fin de contar con información para 2012. La desagregación de datos propuesta da lugar a numerosas brechas y desafíos en materia de información, y se recogerán los principales desafíos y lecciones para difundirlos, especialmente entre el personal para el diseño y el seguimiento de las operaciones.
- 4.9 Se ha hecho todo lo posible para vincular los productos con las metas regionales, pero cabe señalar que su relación es, en el mejor de los casos, imperfecta, y el logro de un producto no significa necesariamente que ello afectará el efecto directo conexo, debido a otros factores intervinientes. Los vínculos entre productos y metas regionales se han identificado en los mismos ámbitos prioritarios, pero esos lazos no deben considerarse exclusivos, pues algunos productos también contribuyen al logro de las metas de desarrollo regionales en otros ámbitos prioritarios. Por ejemplo, caminos mejor mantenidos, que reducen los tiempos de transporte, pueden contribuir a que una mujer que esté teniendo un parto con complicaciones pueda llegar a una unidad de salud más rápidamente, lo cual potencialmente puede reducir la mortalidad materna. A continuación se presentan los nexos entre productos y metas para cada uno de los cinco ámbitos prioritarios.
- 4.10 **Ámbito prioritario 1: Política social favorable a la equidad y la productividad.** Se centrará en actividades tendientes a aumentar la calidad y pertinencia de la educación, mejorar los efectos directos en materia de salud, proteger los hogares contra riesgos, redistribuir los ingresos en forma eficaz al tiempo de fomentar el aumento de la productividad laboral y abordar los temas transversales de género y diversidad. Los siguientes son los resultados previstos y su contribución al logro de metas regionales en este ámbito prioritario:

Proyectos (PRODUCTOS) 		Metas regionales (EFECTOS DIRECTOS)
1. Política social favorable a la equidad y la productividad		
Resultado previsto		Meta
Personas (todas, indígenas, afrodescendientes) que se benefician de un programa destinado a combatir la pobreza		Reducción del índice de pobreza extrema
		Reducción del coeficiente de Gini
Personas (todas, indígenas, afrodescendientes) que se benefician de un conjunto básico de servicios de salud		Reducción de la tasa de mortalidad materna
		Reducción de la tasa de mortalidad de lactantes
Estudiantes (niñas, varones) que se benefician de proyectos educativos		Incremento de la proporción de jóvenes de 15 a 19 años de edad que completan el noveno grado
Docentes capacitados		
Personas (todas, hombres, mujeres, jóvenes) que se benefician de programas de fomento de una mayor productividad en el mercado laboral		Incremento de la proporción del empleo formal dentro del empleo total
Número de empleos agregados al sector formal		

- 4.11 **Ámbito prioritario 2: Infraestructura para la competitividad y el bienestar social.** Contribuirá a aumentar el bienestar de los hogares brindando mayor acceso al agua, el saneamiento y la electricidad y aumentará la competitividad en un mundo globalizado cerrando las brechas en materia de transporte y aumentando el acceso a fuentes de energía sostenibles y telecomunicaciones de bajo costo. Los siguientes son los resultados previstos y su contribución al logro de metas regionales en este ámbito prioritario:

Proyectos (PRODUCTOS)	Metas regionales (EFECTOS DIRECTOS)
2. Infraestructura para la competitividad y el bienestar social	
Resultado previsto	Meta
Hogares con sistemas de suministro de agua nuevos o mejorados (indígenas y afrodescendientes)	Reducción de la incidencia de enfermedades transmitidas por el agua (por cada 100.000 habitantes)
Hogares con conexiones sanitarias nuevas o mejoradas (indígenas y afrodescendientes)	
Kilómetros de vías interurbanas construidas o mantenidas/mejoradas	Aumento de la cobertura de caminos pavimentados
Kilómetros de líneas de transmisión y distribución eléctrica instaladas o mejoradas	Aumento del porcentaje de hogares con servicio de electricidad, o aumento de la calidad de los servicios
Número de hogares con viviendas nuevas o mejoradas (indígenas y afrodescendientes)	Aumento de la proporción de población urbana que habita viviendas con piso acabado duro

- 4.12 **Ámbito prioritario 3: Instituciones de promoción del crecimiento y el bienestar social.** Promoverá instituciones sólidas y eficaces, incrementará la transparencia y la rendición de cuentas en el sector público y promoverá las capacidades de las instituciones del sector privado en cuanto a obtener un acceso más amplio a los mercados financieros. Los siguientes son los resultados previstos y su contribución al logro de metas regionales en este ámbito prioritario:

Proyectos (PRODUCTOS)	Metas regionales (EFECTOS DIRECTOS)
3. Instituciones de promoción del crecimiento y el bienestar social	
Resultado previsto	Meta
Micro, pequeñas y medianas empresas productivas financiadas	Aumento del porcentaje de empresas que utilizan servicios bancarios para financiar inversiones
Sistemas financieros públicos implementados o mejorados (presupuesto, tesoro, contabilidad, deuda e ingreso fiscal)	Aumento de la relación entre el ingreso tributario real y el potencial
Personas inscritas en registros civiles nacionales (mujeres, hombres, indígenas y afrodescendientes)	Aumento del porcentaje de menores de 5 años cuyo nacimiento se inscribió
Gobiernos municipales y otros gobiernos subnacionales que reciben apoyo	Aumento del gasto público administrado al nivel descentralizado como porcentaje del PIB
Ciudades que se benefician de proyectos de seguridad ciudadana	Reducción de los homicidios por cada 100.000 habitantes

- 4.13 **Ámbito prioritario 4: Integración competitiva internacional a niveles regional y mundial.** Promoverá inversiones en la administración y armonización de reglas de origen, procedimientos aduaneros, normas sanitarias y técnicas, y el mejoramiento de las instituciones relacionadas con el comercio necesarias para aprovechar plenamente los beneficios de la apertura de los mercados. Los

siguientes son los resultados previstos y su contribución al logro de metas regionales en este ámbito prioritario:

Proyectos (PRODUCTOS)	Metas regionales (EFECTOS DIRECTOS)
4. Integración competitiva internacional a niveles regional y mundial	
Resultado previsto	Meta
1. Número de funcionarios de comercio públicos y empresarios privados capacitados en comercio e inversión (hombres y mujeres) Número de operaciones de comercio internacional financiadas	Mayor apertura comercial (comercio como porcentaje del PIB)
Volumen de movilización por proyectos / compañías financiadas sin garantía soberana	Aumento del ingreso de flujos netos de inversión extranjera directa como porcentaje del PIB
Acuerdos de integración e iniciativas de cooperación regional y subregional respaldados	Mayor comercio intrarregional en América Latina y el Caribe como porcentaje del comercio total de mercancías

- 4.14 **Ámbito prioritario 5: Protección del medio ambiente, respuesta frente al cambio climático, energía renovable y aumento de la seguridad alimentaria.** Brindará respaldo a los países para que puedan comprender mejor esos fenómenos, diseñar políticas necesarias para la transición a una economía “verde” y aumentará la capacidad institucional de los países para aplicar estas políticas. Además respaldará la creación de marcos institucionales y normativos adecuados para hacer posible la realización de inversiones en transporte sostenible, silvicultura, combustibles alternativos, energía renovable y eficiencia energética. Los siguientes son los resultados previstos y su contribución al logro de metas regionales en este ámbito prioritario:

Proyectos (PRODUCTOS) 		Metas regionales (EFECTOS DIRECTOS)
5. Protección del medio ambiente, respuesta frente al cambio climático, promoción de la energía renovable y aumento de la seguridad alimentaria		
Resultado previsto		Meta
Porcentaje de capacidad de generación de electricidad de fuentes con bajas emisiones de carbono en el total de la capacidad de generación financiada por el BID	Emisiones de CO2 (kilogramos) por US\$1 PIB (PPA)	
Número de personas a las que se da acceso a mejores sistemas de transporte público con bajas emisiones de carbono (indígenas y afrodescendientes)		
Proyectos piloto sobre cambio climático en agricultura, energía, salud, agua y saneamiento, transporte y vivienda		
Marcos nacionales de mitigación del cambio climático apoyados	Aumento del número de países con capacidad de planificación en mitigación y adaptación al cambio climático	
	Disminución de los datos declarados anualmente en cuanto a daños económicos provocados por desastres naturales	
Número de proyectos con componentes que contribuyen a mejorar la gestión de las zonas terrestres y marinas protegidas		Ampliación de las zonas terrestres y marinas protegidas como proporción de la superficie territorial total
Agricultores a quienes se ha dado acceso a mejores servicios e inversiones agrícolas (mujeres, hombres, indígenas y afrodescendientes)		Aumento de la tasa de crecimiento anual del PIB agrícola (%)

4.15 El Banco ha identificado qué efectos directos son ODM o son utilizados por otras organizaciones internacionales en sus marcos de resultados. Esa información será útil para fomentar la colaboración en ámbitos de interés común. Asimismo, muestra de qué maneras otras entidades también contribuyen al logro de las metas. En el cuadro a continuación se muestran los efectos directos utilizados por otras entidades.

Efectos directos del Banco y su relación con el trabajo de otras organizaciones internacionales

Efectos directos, por ámbito prioritario	ODM u otros que midan valores idénticos o similares
1 - Política social favorable a la equidad y la productividad	
2.1.1 Índice de pobreza extrema	ODM
2.1.2 Coeficiente de Gini de desigualdad per cápita de ingresos de los hogares	Ampliamente utilizado
2.1.3 Proporción de jóvenes de 15 a 19 años de edad que completan el noveno grado	-
2.1.4 Tasa de mortalidad materna	ODM
2.1.5 Tasa de mortalidad de lactantes	ODM
2.1.6 Proporción del empleo formal dentro del empleo total	-
2 - Infraestructura para la competitividad y el bienestar social	
2.2.1 Incidencia de enfermedades transmitidas por el agua (por cada 100.000 habitantes)	OMS, OPS, OMS
2.2.2 Cobertura de caminos pavimentados (km/km2)	Banco Mundial, OMS, ampliamente utilizado
2.2.3 Porcentaje de hogares con servicio de electricidad	Marco de Resultados del BASD, y además ampliamente utilizado
2.2.4 Proporción de población urbana que habita viviendas con piso acabado duro	ODM muy similar, ONU-Hábitat
3 - Instituciones de promoción del crecimiento y el bienestar social	
2.3.1 Porcentaje de empresas que utilizan servicios bancarios para financiar inversiones	-
2.3.2 Relación entre el ingreso tributario real y el potencial	OCDE
2.3.3 Porcentaje de menores de 5 años cuyo nacimiento se registró	UNICEF
2.3.4 Gasto público administrado al nivel descentralizado como porcentaje del PIB	-
2.3.5 Homicidios por cada 100.000 habitantes	PNUD
4 - Integración competitiva internacional a los niveles regional y mundial	
2.4.1 Apertura comercial (comercio como porcentaje del PIB)	ODM
2.4.2 Comercio intrarregional en América Latina y el Caribe como porcentaje del comercio total de mercancías	Marco de Resultados del BASD
2.4.3 Ingreso de flujos netos de inversión extranjera directa como porcentaje del PIB	PNUD
5 - Protección del medio ambiente, respuesta frente al cambio climático, promoción de la energía renovable y aumento de la seguridad alimentaria	
2.5.1 Emisiones de CO2 (kilogramos) por US\$1 PIB (PPA)	ODM
2.5.2 Países con capacidad de planificación en mitigación y adaptación al cambio climático	DFID y otros
2.5.3 Daños económicos provocados por desastres naturales, declarados anualmente	AECID UE, PNUD, USAID
2.5.4 Zonas terrestres y marinas protegidas como proporción de la superficie territorial total (%)	ODM
2.5.5 Tasa de crecimiento anual del PIB agrícola (%)	FAO, Banco Mundial

La lista de socios internacionales que utilizan productos idénticos o similares es un elemento representativo, no exhaustivo. “Otros que midan valores idénticos o similares” significa que se encontraron pruebas de estrategias o proyectos específicos que miden indicadores idénticos o similares, lo que no significa que se recojan sistemáticamente.

- 4.16 El Banco también ha identificado qué productos son utilizados por organizaciones internacionales en sus marcos de resultados o sus proyectos. Es probable que haya muchas más que utilizan los indicadores, y la lista se ha confeccionado como muestra y para identificar potenciales ámbitos de trabajo conjunto.

Productos por ámbito prioritario	En los marcos de resultados de otras entidades	Otros que midan valores idénticos o similares
1 - Política social favorable a la equidad y la productividad		
3.1.1 Estudiantes (niñas, varones) que se benefician de proyectos educativos	BAsD, Banco Mundial (AIF)	Ampliamente utilizado
3.1.2 Docentes capacitados	BAsD, Banco Mundial (AIF)	Ampliamente utilizado
3.1.3 Personas (todas, indígenas, afrodescendientes) que se benefician de un conjunto básico de servicios de salud	Banco Mundial (no desagregado)	
3.1.4 Personas (todas, indígenas, afrodescendientes) que se benefician de un programa focalizado para combatir la pobreza	-	
3.1.5 Personas (todas, hombres, mujeres, jóvenes) que se benefician de programas que promueven una mayor productividad en el mercado laboral	-	
3.1.6 Número de empleos agregados al sector formal	-	IFC, CII, DIAS
2 - Infraestructura para la competitividad y el bienestar social		
3.2.1 Hogares con sistemas de suministro de agua nuevos o mejorados (indígenas y afrodescendientes)	BAsD, Banco Mundial (AIF)	OMS, UNICEF y la mayoría de los restantes organismos
3.2.2 Hogares con conexiones sanitarias nuevas o mejoradas (indígenas y afrodescendientes)	BAsD	OMS, UNICEF y la mayoría de los restantes organismos
3.2.3 Kilómetros de vías interurbanas construidas o mantenidas/mejoradas	BAsD, MCC, Banco Mundial (AIF)	Comúnmente utilizado también por entidades bilaterales
3.2.4 Kilómetros de líneas de transmisión y distribución eléctrica instaladas o mejoradas	BAsD, Banco Mundial (AIF)	Comúnmente utilizado por otras entidades también
3.2.5 Número de hogares con viviendas nuevas o mejoradas (indígenas y afrodescendientes)		Usados por muchas entidades, con distintas variaciones
3 - Instituciones de promoción del crecimiento y el bienestar social		
3.3.1 Micro, pequeñas y medianas empresas productivas financiadas	BAsD	
3.3.2 Sistemas financieros públicos implementados o mejorados (presupuesto, tesoro, contabilidad, deuda e ingreso fiscal)		Banco Mundial, con diferentes variaciones en los proyectos
3.3.3 Personas inscritas en un registro civil o de identificación (mujeres, hombres, indígenas y afrodescendientes)		UNICEF
3.3.4 Gobiernos municipales y otros gobiernos subnacionales que reciben apoyo		Banco Mundial

Productos por ámbito prioritario	En los marcos de resultados de otras entidades	Otros que midan valores idénticos o similares
3.3.5 Ciudades que se benefician de proyectos de seguridad ciudadana		PNUD
4 - Integración competitiva internacional a los niveles regional y mundial		
3.4.1 Número de funcionarios públicos de comercio y empresarios privados capacitados en comercio e inversión (hombres, mujeres)	PNUD	
3.4.2 Acuerdos de integración e iniciativas de cooperación regional y subregional respaldados	PNUD	
3.4.3 Número de proyectos transfronterizos y transnacionales apoyados (infraestructura, aduana, etc.)	PNUD	
3.4.4 Número de operaciones de comercio internacional financiadas	-	-
3.4.5 Volumen de movilización por operaciones / compañías financiadas sin garantía soberana	-	-
5 - Protección del medio ambiente, respuesta frente al cambio climático, promoción de la energía renovable y aumento de la seguridad alimentaria		
3.5.1 Porcentaje de capacidad de generación de electricidad de fuentes con bajas emisiones de carbono en el total de la capacidad de generación financiada por el BID		Utilizado por muchos en formas similares
3.5.2 Número de personas a las que se da acceso a mejores sistemas de transporte público con bajas emisiones de carbono (indígenas y afrodescendientes)	-	
3.5.3 Marcos nacionales para mitigación del cambio climático apoyados		DFID, Banco Mundial y otros
3.5.4 Proyectos piloto sobre cambio climático en agricultura, energía, salud, agua y saneamiento, transporte y vivienda	-	
3.5.5 Número de proyectos con componentes que contribuyen a mejorar la gestión de zonas terrestres y marinas protegidas	-	
3.5.6 Agricultores a quienes se ha dado acceso a mejores servicios e inversiones agrícolas (mujeres, hombres, indígenas y afrodescendientes)	MCC	FAO, y también comúnmente utilizado por otras entidades

La lista de socios internacionales que utilizan productos idénticos o similares es un elemento representativo, no exhaustivo. “Otros que midan valores idénticos o similares” significa que se encontraron pruebas de estrategias o proyectos específicos que miden indicadores idénticos o similares, lo que no significa que se recojan sistemáticamente. Además no se encontró información sobre desagregación de esos productos por género, grupos indígenas o afrodescendientes.

- 4.17 Además de asociar un producto con una meta regional, el Banco preparó notas técnicas para productos y efectos directos, que comprenden los siguientes elementos: (i) nombre del indicador; (ii) definición; (iii) en caso de un objetivo, si es un ODM o una meta de éstos; (iv) valores básicos de referencia; (v) metas programadas estimadas; (vi) nivel de desagregación; (vii) fuente; (viii) frecuencia; (ix) fundamento; (x) ámbito prioritario y sus vínculos; (xi) nombre de la meta regional o producto conexo, y (xii) si se utiliza por otra entidad, y el nombre de ésta. Las notas han contribuido a generar debates, pero también se prepararon como buena práctica emanada del BASD y del Banco Mundial como garantía de

congruencia con la información medida. Para mayores detalles, véanse los archivos técnicos.

- 4.18 Para **definir valores** que se puedan alcanzar para el período 2012-2015 se utilizó la hipótesis en cuanto a volumen de financiamiento por el Banco cifrada en US\$12.000 millones anuales. Se calcularon varias hipótesis para la demanda futura. Se tuvo en cuenta la demanda preliminar de los países (proyectados sobre la base de demandas anteriores), así como la distribución de recursos dentro de cada ámbito prioritario, con lo cual se calculó en cifras estimativas la programación para el período 2012-2015. Una vez acordado el aumento general de capital se revisarán los valores.
- 4.19 Los sectores dentro del Banco deliberaron sobre los productos, particularmente lo que era conveniente y factible lograr, y la mejor manera de lograr dichos productos, teniendo en cuenta lo logrado como parte del Octavo Aumento. Aunque el debate se centró en parte en lo conseguido en el período 2004-2008, no fue posible **recabar valores básicos de referencia** para todos los productos. Además, aun en los casos en que se dieron a conocer valores de referencia, éstos deben considerarse estimativos, lo que obedece principalmente a que no se llevó a cabo una recopilación sistemática de indicadores estándar (o incluso de unidades de medida), pero también a la existencia de algunas esferas de nuevos compromisos. En otros casos los sectores pudieron identificar proyectos que contribuyeron a los productos pero en relación con los cuales los datos no eran confiables.

V. EFECTIVIDAD Y EFICIENCIA OPERACIONALES

- 5.1 También se eligieron indicadores para **efectividad y eficiencia operacionales**, que son condiciones habilitantes para el seguimiento de los resultados de desarrollo logrados por el Banco. Esos indicadores medirán las actividades realizadas por la institución y servirán a los fines de la responsabilización interna. Además se recogerá información sobre la percepción de los socios del Banco con respecto a la prestación de servicios.

a. Efectividad

- 5.2 Los indicadores de efectividad se basan en el Marco de Efectividad en el Desarrollo. Se seleccionaron para medir el avance en el establecimiento de estándares y elementos de medición claros con vistas a la evaluación de todas las intervenciones de desarrollo, y se dividen en tres grupos: (i) estrategias de país, (ii) préstamos (con y sin garantía soberana) y (iii) productos de conocimiento y fortalecimiento de capacidad (KCP).
- 5.3 Los indicadores seleccionados para las estrategias de país ayudarán a comprender mejor la manera en que las intervenciones individuales contribuyen al logro de las metas a nivel de país, pero también reviste importancia una eficaz programación. La información sobre los efectos directos a nivel de país permite al Banco determinar cómo está contribuyendo al logro de las metas de desarrollo de un país.

- 5.4 Como la contribución del Banco a la región no se limita a su capacidad financiera, sino que además comprende el valor agregado en el suministro de productos de conocimiento y no financieros, también es importante medir el avance relacionado con los KCP. El Banco ha venido procurando mejorar su labor analítica, en cuanto a calidad y pertinencia, con el objeto de convertirse en un punto de referencia en los debates de políticas sobre temas de desarrollo esenciales que revisten importancia para la región y generar el tipo de conocimiento analítico necesario para fortalecer el valor agregado de las actividades que financie en el futuro.

b. Eficiencia

- 5.5 En tres indicadores referentes al presupuesto se describen, como porcentaje del total de los gastos, los gastos asignados a financiamiento (¿cuál es el costo total del suministro de financiamiento?), los gastos de los desembolsos (¿cuál es el costo de los mecanismos internos que administran la entrega de recursos de financiamiento?) y los gastos en funciones de apoyo (¿cuáles son los gastos generales, es decir, los de las actividades no presupuestadas para productos específicos?). Esas medidas se refieren a la eficiencia en la asignación al nivel más agregado.
- 5.6 El Banco se ha comprometido a reducir los costos de transacción para preparación y ejecución de proyectos, disminuir los requisitos de documentación y descentralizar en las Representaciones las facultades de adopción de decisiones. Los indicadores de eficiencia propuestos se basan en ciclos cronológicos, para atender el compromiso de dar respuesta a las necesidades de los clientes.

c. Recursos humanos

- 5.7 El BID se ha comprometido con la igualdad de género en todos los niveles de la organización. El Banco se ha comprometido a incrementar el número de ejecutivas y mujeres profesionales de grado 4 y superiores para poder alcanzar las metas acordadas en 2015, a más tardar. Para ello, el Banco emprenderá procesos proactivos de búsqueda y selección de forma que haya mujeres calificadas en todas las listas cortas y paneles. Además procurará incrementar el número de profesionales que trabajan en las Representaciones, lo que contribuirá a aumentar la capacidad técnica y permitirá al Banco atender mejor las necesidades de los países. Más abajo aparece la lista de medidas de efectividad y eficiencia.

Cuadro 4: Efectividad y eficiencia operacionales

	Valor básico de referencia	
	2006 - 2009 (*)	Estimado, 2015
1- Efectividad – Estrategias de país		
4.1.1 Porcentaje de estrategias de país con puntajes satisfactorios en dimensiones de evaluabilidad	27%	85%
Porcentaje de estrategias de país que a la terminación tienen resultados satisfactorios que pueden validarse para:		
4.1.2 - Efectos directos sectoriales	-	65%
4.1.3 - Efectos directos financieros	-	75%
4.1.4 - Avances en la construcción y utilización de sistemas nacionales	-	55%
2- Efectividad – Préstamos		
Para operaciones con garantía soberana (aprobaciones)		
4.2.1 Porcentaje de nuevas operaciones con puntajes satisfactorios en dimensiones de evaluabilidad	26%	85%
4.2.2 Porcentaje de proyectos con altos riesgos ambientales y sociales con puntaje satisfactorio en implementación de medidas de mitigación	-	85%
Desempeño de la cartera de proyectos satisfactorio, según los informes de seguimiento (ejecución) – operaciones con garantía soberana		
4.2.3 Porcentaje de proyectos con resultados satisfactorios		70%
4.2.4 Porcentaje de proyectos con calificación satisfactoria de resultados de desarrollo al momento de la terminación	-	60%
Para operaciones sin garantía soberana (aprobaciones)		
4.2.5 Porcentaje de nuevas operaciones con puntajes satisfactorios en dimensiones de evaluabilidad	-	85%
4.2.6 Porcentaje de proyectos con altos riesgos ambientales y sociales con puntaje satisfactorio en implementación de medidas de mitigación	-	85%
Desempeño de la cartera de proyectos satisfactorio según los informes de seguimiento (ejecución) – operaciones sin garantía soberana		
4.2.7 Porcentaje de proyectos con resultados satisfactorios	-	70%
4.2.8 Porcentaje de proyectos con calificación satisfactoria de resultados de desarrollo al momento de la terminación	60%	65%
3- Efectividad – Productos de conocimiento y fortalecimiento de capacidad (KCP)		
4.3.1 Porcentaje de KCP completados con resultados que pueden validarse	-	100%
4.3.2 Porcentaje de KCP completados con resultados satisfactorios	-	65%
4- Efectividad – Satisfacción de asociados		
4.4.1 Porcentaje de asociados externos satisfechos con la prestación de servicios del Banco para estrategias de país	-	70%
4.4.2 Porcentaje de asociados externos satisfechos con la prestación de servicios del Banco para operaciones de préstamo	-	70%
4.4.3 Porcentaje de asociados externos satisfechos con la prestación de servicios del Banco para KCP	-	70%
5- Eficiencia	2006 - 2009	Estimado, 2015
4.5.1 Cofinanciamiento (porcentaje del programa regular de financiamiento)	29%	30%
4.5.2 Fondos fiduciarios (porcentaje del programa regular de financiamiento)	2%	3%
4.5.3 Total de los gastos administrativos por cada US\$1.000.000 aprobado**	\$ 41.900	\$ 34.000
4.5.4 Total de los gastos administrativos por cada US\$1.000.000 desembolsado**	\$ 50.150	\$ 45.000
4.5.5 Porcentaje de gastos administrativos en programas operativos	61%	68%
4.5.6 Ciclo cronológico: estrategia de país (desde la inauguración hasta la entrega de la estrategia al Gobierno)	20 meses	6 meses
4.5.7 Ciclo cronológico: tiempo de preparación de préstamos con garantía soberana (del perfil hasta la aprobación)	9,5 meses	8 meses
4.5.8 Ciclo cronológico: período de desembolso de préstamos con garantía soberana (desde la elegibilidad hasta el primer desembolso)	19 días	19 días
4.5.9 Ciclo cronológico: tiempo de preparación de préstamos sin garantía soberana (del perfil a la aprobación)	12 meses	6 meses
4.5.10 Ciclo cronológico: período de desembolso de préstamos sin garantía soberana (de elegibilidad al primer desembolso)	-	10 días
Recursos humanos	2006 - 2009	Estimado, 2015
4.5.11 Porcentaje de personal profesional y ejecutivo femenino, grado 4 o superiores	28%	40%
4.5.12 Porcentaje de funcionarios de la Alta Administración que son mujeres (personal ejecutivo y Representantes/EVP y vicepresidentes)	18% - 0%	38% - 40-60%
4.5.13 Porcentaje de personal profesional que trabaja en las Representaciones	26%	40%
(*) Promedio del período 2006 – 2009, cuando se dispone de información, para todos los años.		
(**) Cifras establecidas como objetivo para gastos administrativos se han fijado en dólares constantes de 2009.		

- 5.8 El Marco de Resultados tiene en cuenta los cinco elementos clave de la Declaración de París (apropiación, alineación, armonización, gestión orientada a los resultados de desarrollo y mutua responsabilidad). Dichos principios se reflejan en numerosos indicadores, especialmente los que aparecen en el Cuadro 4. El siguiente cuadro muestra los vínculos entre los cinco compromisos de la Declaración de París sobre la Eficacia de la Ayuda al Desarrollo, por una parte, y el Marco de Resultados, por la otra.

Indicadores de la Declaración de París		Marco de Resultados del BID	
APROPIACIÓN		#	EFFECTIVIDAD (estrategias de país)
1	Los socios tienen estrategias de desarrollo operativas: Número de países con estrategias nacionales de desarrollo (incluso ERP) con prioridades estratégicas claras y vinculadas con un marco de gastos a medio plazo y que quedan reflejadas en los presupuestos anuales	4.1.1	Porcentaje de estrategias de país con puntajes satisfactorios en las dimensiones de evaluabilidad. Nota: Una de esas dimensiones es la pertinencia, que es función de la apropiación por el país.
ALINEACIÓN		#	EFFECTIVIDAD (estrategias de país) y EFICIENCIA
2	Sistemas nacionales fiables: Número de países socios cuyos sistemas de gestión de las finanzas públicas y de aprovisionamiento (a) cumplen con las buenas prácticas generalmente adoptadas o (b) tienen instaurado un programa de reformas para conseguirlo	4.1.4	Porcentaje de estrategias de país que a la terminación tienen resultados satisfactorios que se pueden validar en cuanto a avances en la construcción y utilización de sistemas nacionales
3	Los flujos de ayuda se alinean con las prioridades nacionales: Porcentaje de flujos de ayuda al sector gubernamental que se repercute en el presupuesto nacional de los socios	4.1.1	Porcentaje de estrategias de país con puntajes satisfactorios en las dimensiones de evaluabilidad. Nota: Una de esas dimensiones es la pertinencia, que es función de la apropiación por el país.
4	Reforzar capacidades con apoyo coordinado: Porcentaje de ayuda de donantes a la construcción de capacidad proporcionada vía programas coordinados coherentes con las estrategias de desarrollo nacional de los países socios	4.5.1	Cofinanciamiento (porcentaje del programa regular de financiamiento)
5a	Utilización de los sistemas nacionales de gestión financiera pública: Porcentaje de donantes y flujos de ayuda que utilizan sistemas de gestión de finanzas públicas en los países socios que (a) cumplen con las buenas prácticas generalmente adoptadas o (b) tienen instaurado un programa de reformas para conseguirlo	4.1.4	Porcentaje de estrategias de país que a la terminación tienen resultados satisfactorios que se pueden validar en cuanto a avances en la construcción y utilización de sistemas nacionales
5b	Utilización de los sistemas nacionales de adquisición: Porcentaje de donantes y flujos de ayuda que utilizan sistemas nacionales de adquisición en los países socios que (a) cumplen con las buenas prácticas generalmente adoptadas o (b) tienen instaurado un programa de reformas para	4.1.4	Porcentaje de estrategias de país que a la terminación tienen resultados satisfactorios que se pueden validar en cuanto a avances en la construcción y utilización de sistemas nacionales

Indicadores de la Declaración de París		Marco de Resultados del BID	
	conseguirlo		
6	Reforzar la capacidad evitando estructuras de implementación paralelas: Número de unidades de ejecución de proyectos paralelos (PIU) por país	4.2.1	Porcentaje de nuevas operaciones con puntajes satisfactorios en cuanto a dimensiones de evaluabilidad. Nota: Los puntajes de evaluabilidad miden la adicionalidad del Banco, haciendo el seguimiento de los programas en los que éste apoya la capacidad de los países para ejecutar programas de desarrollo sin una unidad de ejecución de proyectos
7	La ayuda es más predecible: Porcentaje de desembolsos de ayuda liberados de acuerdo con programas adoptados dentro de marcos anuales o multianuales	4.1.3	Porcentaje de estrategias de país que a la terminación tienen resultados satisfactorios que se pueden validar en cuanto a efectos directos financieros
8	Ayuda desligada: Porcentaje de ayuda bilateral desligada		N/A
ARMONIZACIÓN		#	EFFECTIVIDAD (préstamos)
9	Utilizar disposiciones o procedimientos comunes: Porcentaje de ayuda suministrada como enfoques basados en programas	4.2.1	Porcentaje de nuevas operaciones con puntajes satisfactorios en las dimensiones de evaluabilidad. Nota: Los puntajes de evaluabilidad incluyen el uso de instrumentos con enfoque sectorial amplio para programas.
10	Fomentar análisis comunes: Porcentaje de (a) misiones de campo y/ o (b) trabajos analíticos sobre países, incluyendo análisis de diagnóstico que son conjuntos; (b) 66% de los trabajos analíticos sobre países son conjuntos	4.1.4	Porcentaje de estrategias de país que a la terminación tienen resultados satisfactorios que se pueden validar en cuanto a avances en la construcción y utilización de sistemas nacionales. Nota: La evaluabilidad para las estrategias de país hace el seguimiento de los planes de acción para la construcción de sistemas nacionales, sobre la base de un análisis conjunto con otros donantes.
GESTIÓN ORIENTADA A RESULTADOS		#	EFFECTIVIDAD (estrategias de país, préstamos y KCP)
11	Marcos orientados a resultados: Número de países con marcos de evaluación del desempeño transparentes y supervisables para medir los progresos en torno a (a) las estrategias de desarrollo nacionales y (b) los programas sectoriales	4.1.2	Porcentaje de estrategias de país que a la terminación tienen resultados satisfactorios que se pueden validar en cuanto a efectos directos sectoriales
		4.2.1	Porcentaje de nuevas operaciones con puntajes satisfactorios en las dimensiones de evaluabilidad. Nota: Los puntajes de evaluabilidad incluyen el contar con un marco de resultados que tenga indicadores ATINADOS y alineados con las estrategias de desarrollo y las prioridades sectoriales del país.

Indicadores de la Declaración de París		Marco de Resultados del BID	
		4.2.3	Porcentaje de proyectos con resultados satisfactorios
		4.2.4	Porcentaje de proyectos con puntajes satisfactorios en cuanto a resultados de desarrollo al momento de la terminación
		4.2.5	Porcentaje de nuevas operaciones con puntajes satisfactorios en las dimensiones de evaluabilidad
		4.2.6	Dentro de los proyectos con altos riesgos ambientales y sociales, porcentaje de los que han recibido un puntaje satisfactorio en cuanto a la puesta en práctica de medidas de mitigación
		4.2.7	Porcentaje de proyectos con resultados satisfactorios
		4.2.8	Porcentaje de proyectos con puntajes satisfactorios en cuanto a efectos directos de desarrollo al momento de la terminación
		4.3.1	Porcentaje de KCP completados con resultados que se pueden validar
		4.3.2	Porcentaje de KCP completados con resultados satisfactorios
MUTUA RESPONSABILIDAD		#	EFFECTIVIDAD (satisfacción de los asociados)
12	Mutua responsabilidad: Número de países socios que evalúan sus progresos mutuos poniendo en práctica los compromisos acordados sobre la eficacia de la ayuda incluyendo aquellos mencionados en esta Declaración	4.4.1	Porcentaje de asociados externos satisfechos con la prestación de servicios del Banco en cuanto a las estrategias de país
		4.4.2	Porcentaje de asociados externos satisfechos con la prestación de servicios del Banco en cuanto a las operaciones de préstamo
		4.4.3	Porcentaje de asociados externos satisfechos con la prestación de servicios del Banco en cuanto a los KCP

VI. SEGUIMIENTO E INFORMACIÓN SOBRE EL MARCO DE RESULTADOS

- 6.1 En el Marco de Resultados se utilizarán los instrumentos de seguimiento e información del Banco ya elaborados por el Marco de Efectividad en el Desarrollo. Dichos instrumentos brindarán retroinformación continua para identificar ámbitos de éxito y potenciales problemas. Entre los instrumentos de seguimiento de la efectividad en el desarrollo figuran la Matriz de Efectividad en el Desarrollo, el informe de seguimiento del avance, y el informe ampliado de seguimiento del desempeño (XPMR); otros instrumentos de gestión son la tarjeta de puntaje equilibrado y el sistema de retroinformación externa.
- 6.2 El Marco de Resultados se evaluará cada cuatro años, lo que coincidirá con la evaluación de la estrategia institucional. Dicha evaluación brindará aportes para la modificación de prioridades en el siguiente ciclo de planificación y programación.

En ese momento se actualizará el Marco de Resultados en forma que refleje los desafíos de desarrollo de la región y las prioridades del Banco.

A. Instrumentos de seguimiento y gestión

- 6.3 El Banco cuenta con **instrumentos de seguimiento y gestión** para asegurar el logro de resultados. La institución ha venido mejorando la manera en que se efectúan el seguimiento y la evaluación de los proyectos. El Marco de Efectividad en el Desarrollo cuenta con tres instrumentos de seguimiento: al comienzo (Matriz de Efectividad en el Desarrollo), durante la ejecución (informe de seguimiento del avance) y a la culminación (XPMR).
- 6.4 **La Matriz de Efectividad en el Desarrollo** se utiliza como instrumento común para asignar puntajes de evaluabilidad de los proyectos al comienzo (antes de la aprobación). Tiene en cuenta tres categorías: pertinencia estratégica, resultados de desarrollo y adicionalidad de la contribución del Banco. Las estrategias de país y las operaciones de los sectores público y privado tienen sus propias matrices de efectividad en el desarrollo diseñadas especialmente.
- 6.5 **El informe de seguimiento del avance** incorporará el marco de resultados, las matrices de mitigación de riesgos, el informe de revisión ambiental, el informe de revisión de resultados de los préstamos y la Matriz de Efectividad en el Desarrollo, para que los equipos de proyectos puedan realizar el seguimiento de los productos y efectos directos del proyecto y su ejecución, en cuanto a costo y tiempo. Otro aspecto nuevo, para mejorar el proceso de seguimiento que realiza el Banco, es la nueva metodología de clasificación de proyectos en las categorías de proyectos en situación de “alerta” y proyectos “problemáticos” incluida en el informe de seguimiento del avance. Se basa en un indicador de desempeño y porcentaje de desembolso que brindará información centrada en la gestión de la entrega de resultados durante la ejecución del proyecto. El **informe de seguimiento del avance** se actualiza dos veces por año, en septiembre y en marzo. En él se recogerá la mayor parte de la información necesaria para dar cuenta del avance en el logro de los productos del Marco de Resultados. Además facilitará el suministro de información sobre los vínculos entre los productos y los efectos directos de los proyectos, y los efectos directos y las prioridades que se estipulan en las estrategias de país.
- 6.6 **El informe ampliado de seguimiento del desempeño (XPMR)** pronto sustituirá al informe de terminación de proyecto (ITP). En él se comparan los resultados reales logrados y los resultados previstos presentados al comienzo en la Matriz de Efectividad en el Desarrollo, lo que comprende el recálculo del puntaje asignado en esta última. En ese documento se informará sobre (i) el tiempo y el costo de los productos logrados desde el último informe de seguimiento del avance, (ii) los resultados logrados y los métodos de evaluación utilizados y (iii) el desempeño del Banco durante la vida del proyecto.
- 6.7 **Otros instrumentos de gestión** son el sistema de retroinformación externa y la tarjeta de puntaje equilibrado. El **sistema de retroinformación externa** recogerá

información a través de una encuesta de la sociedad civil y los sectores público y privado, acerca de su percepción sobre los servicios y las ventajas comparativas del Banco. Aunque el BID siempre ha acudido a retroinformación externa, este enfoque sistemático proporcionará información para la adopción de decisiones estratégicas por parte de la Administración y sobre sus prácticas de negocios y comportamientos cotidianos.

- 6.8 La tarjeta de puntaje equilibrado es un sistema de desempeño de la Administración que se utiliza para alinear las actividades de negocios con la misión del Banco y realizar el seguimiento de los resultados institucionales, para alcanzar los objetivos estratégicos institucionales del BID. Está destinada a orientar el desempeño en cuatro dimensiones: desempeño financiero, eficiencia operativa, personas, y socios y partes interesadas.
- 6.9 La información contenida en la tarjeta de puntaje equilibrado se dará a conocer a los niveles inferiores (vicepresidencias, departamentos, divisiones y Representaciones) y se utilizará en el marco de gestión del desempeño de los empleados para vincular dicho desempeño con objetivos institucionales y promover una mejor alineación entre el desempeño y las recompensas.

B. Instrumentos de presentación de información

- 6.10 Las fuentes de información para los informes comprenden los instrumentos de seguimiento arriba mencionados, así como las bases de datos institucionales. El momento y la frecuencia del suministro de informes sobre el avance en relación con los diversos indicadores variarán para cada uno de los diferentes niveles de resultados.
- 6.11 **El Panorama de la Efectividad en el Desarrollo**, que se publicará anualmente, tiene como finalidad brindar un informe consolidado sobre la consecución de los resultados de desarrollo de las intervenciones del Banco en consonancia con la estrategia institucional del Noveno Aumento General de Recursos del Banco. El Panorama de Efectividad en el Desarrollo tiene por objeto respaldar la labor realizada a fin de generar un acervo de trabajos de investigación sobre enfoques eficaces en cuanto a políticas y programas, que redunden en importantes efectos directos en materia de desarrollo. Comprenderá un examen de las lecciones aprendidas en las áreas estratégica prioritarias del BID y una evaluación de la efectividad en el desarrollo en un ámbito específico, con énfasis en las respuestas de políticas y la función del Banco, y proporcionará pruebas sobre la eficacia de los modelos de intervención aplicados en intervenciones del Banco.
- 6.12 El Banco seguirá informando acerca de los avances que se registren en torno a la gestión para el logro de resultados de desarrollo, por medio del sistema común de evaluación del desempeño (COMPAS) para los bancos multilaterales de desarrollo. Asimismo, suministrará informes sobre su trabajo para el Informe de Seguimiento Mundial.

VII. MARCO DE RESULTADOS Y PROCESO PRESUPUESTARIO

- 7.1 En el Marco de Resultados se contempla el establecimiento de un **marco de presupuestación en función de resultados**, en virtud del cual la Administración puede respaldar la planificación presupuestaria y la ejecución del presupuesto, para que tanto ella como el Directorio puedan realizar un seguimiento continuo del flujo de recursos dentro del Banco y el correspondiente logro de resultados. La asignación de los recursos presupuestarios se basará en las prioridades institucionales, que a su vez están alineadas con el Marco de Resultados. Esa alineación ayudará al Banco a elaborar un marco de presupuestación en función de resultados durante 2010.
- 7.2 Con esa finalidad, a principios de 2010 se establecerá un grupo de trabajo departamental encabezado por el Departamento de Presupuesto, con participación de SPD, VPC, VPP, VPF y de la Oficina del EVP. También se analizarán potenciales enfoques con respecto a la presupuestación en función de resultados, se definirá la taxonomía pertinente (definición de insumos, productos, efectos directos, resultados, etc.), y se presentarán a los miembros del PBCM unas pocas alternativas para la implementación de la presupuestación en función de resultados en el Banco, con vistas a la posible adopción de la más conveniente. También se realizará un ajuste y perfeccionamiento de las actividades del Banco que ya se realizan en los departamentos, en cuanto a información contenida en las planillas de asistencia y el asiento de gastos no relacionados con personal. Esas actividades captan costos basados en actividades y flujos provenientes de los sistemas de operaciones.
- 7.3 Una parte fundamental del marco de presupuestación en función de resultados consiste en la introducción de un conjunto de parámetros de medición, relacionados con los indicadores del Marco de Resultados dirigidos a cuantificar el número de productos (carga de trabajo) y la eficiencia en forma alineada con la gestión presupuestaria, así como la asignación de responsabilidades por su ejecución sobre la base de metas e hitos claramente definidos. El tamaño del presupuesto operacional se basará en el programa de operaciones. La congruencia entre el programa de operaciones y el presupuesto se revisará anualmente.

ANEXO II:
MODELO DE GESTIÓN DE INGRESOS DEL CAPITAL ORDINARIO

20 de mayo de 2010

MODELO DE GESTIÓN DE INGRESOS DEL CAPITAL ORDINARIO

I. INTRODUCCIÓN

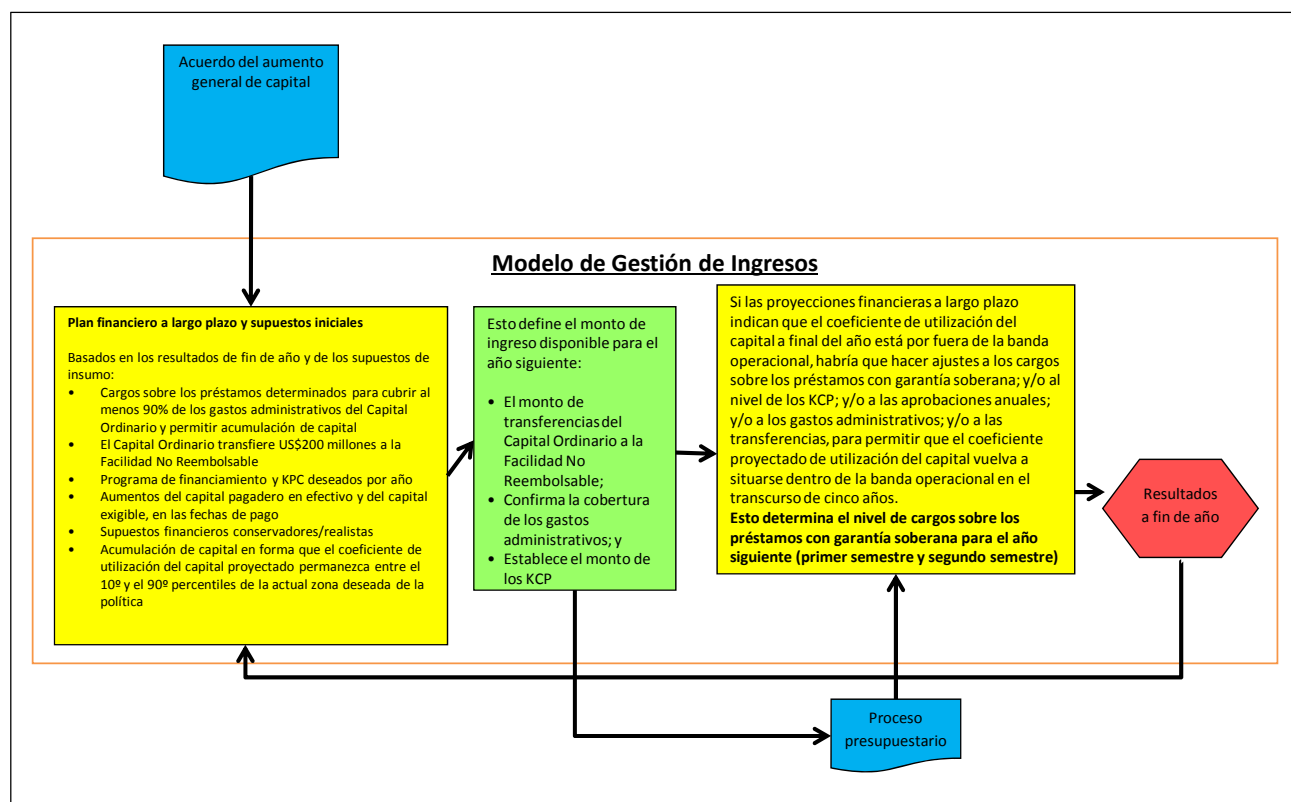
- 1.1 El 22 de marzo de 2010, en la Reunión Anual 2010 del Banco, celebrada en México, la Asamblea de Gobernadores de la institución aprobó la Declaración de Cancún (documento AB-2728).
- 1.2 En el párrafo 8 de dicha declaración, los Gobernadores afirman lo siguiente: “Convenimos en que el Banco implementará un modelo de gestión de ingresos que incorporará la nueva política de suficiencia de capital y el nuevo programa de financiamiento, así como los nuevos cargos sobre préstamos, fondos no reembolsables para asistencia técnica y compromisos de transferencias, en forma de colocar al Banco en una situación financiera firme, preservar su calificación crediticia AAA, racionalizar la asignación de recursos a través de un enfoque integral y simultáneo, y permitir al capital crecer con el tiempo mediante la retención de ingresos”.
- 1.3 Asimismo, en el Marco Global para el Noveno Aumento de Capital, adjunto al documento de la Declaración, los Gobernadores indican específicamente que adoptan un modelo que asigna ingresos para cubrir las siguientes restricciones:
 - Transferencias anuales mínimas de US\$200 millones a la Facilidad No Reembolsable para Haití
 - Una regla de acumulación de capital que preserve la solidez financiera del Banco
 - Determinación de los cargos sobre los préstamos en forma que cubra los gastos administrativos, de manera congruente con el presupuesto plurianual del Banco
 - Los parámetros de la política de suficiencia de capital
 - Los gastos administrativos correspondientes al FOE se fijan en el 3%; las operaciones de cooperación técnica no reembolsable se financian plenamente con cargo al Capital Ordinario
 - Cargos ajustados para satisfacer esas restricciones

II. PROPUESTA PARA UN MODELO DE GESTIÓN DE INGRESOS

- 2.1 El modelo de gestión de ingresos del Capital Ordinario es un sistema cerrado en el cual el cambio de cualquier parámetro afecta el valor de otros parámetros clave. Por lo tanto, las decisiones anuales relacionadas con los usos de los ingresos del Capital Ordinario dependerán de los niveles compensatorios intermedios vinculados con las interrelaciones de los distintos parámetros. Ello permitiría al Directorio Ejecutivo tomar decisiones en función de esos distintos parámetros, calculando al mismo tiempo los niveles financieros intermedios surgidos de

cambiar cualquiera de esos parámetros y medir el correspondiente efecto en los demás. Dentro de ese marco, las decisiones del Banco se tomarían conforme consta en el Gráfico 1 y en la forma indicada a continuación.

Gráfico 1: Flujograma del Modelo de Gestión de Ingresos



2.2 Las principales fuentes de ingresos netos¹ para el Capital Ordinario son las siguientes: (i) el margen sobre los préstamos y los ingresos por concepto de comisiones; y (ii) el rendimiento de los fondos “libres” (es decir, el capital pagadero en efectivo y las reservas del Banco)². Esos ingresos se utilizan principalmente para sufragar (i) gastos administrativos; (ii) operaciones de cooperación técnica y productos de conocimiento y fortalecimiento de capacidad (incluidos los programas especiales del Capital Ordinario); (iii) transferencias a la Facilidad No Reembolsable; y (iv) acumulación de capital. Además, la acumulación de capital de Capital Ordinario se verá afectada a corto plazo por las

¹ El ingreso neto es con deducción de los gastos de endeudamiento.

² Esto no ha de confundirse con el ingreso neto por concepto de intereses con respecto a la cartera de liquidez del Banco, que se supone que a largo plazo es igual a cero.

ganancias o pérdidas registradas en la cartera de liquidez y los activos posteriores a la jubilación en función de los valores de mercado.

2.3 Para dar inicio al proceso presupuestario anual, la Administración presentará a consideración y aprobación del Directorio Ejecutivo un documento de planificación y programación financiera a largo plazo (el “Plan Financiero a Largo Plazo”), partiendo de lo siguiente:

- El Capital Ordinario financia un monto deseado en cuanto a aprobaciones de financiamiento (inicialmente supuesto en un promedio de US\$12.000 millones para el período 2011-2020, pero sujeto a la determinación anual del Directorio Ejecutivo).
- El Capital Ordinario transfiere US\$200 millones a la Facilidad No Reembolsable cada año, de 2011 a 2020, sujeto a aprobación anual por la Asamblea de Gobernadores.
- El Capital Ordinario financia un monto deseado para nuevos productos de conocimiento y fortalecimiento de capacidad (inicialmente supuesto en US\$100 millones en términos reales, pero sujeto a la determinación anual del Directorio Ejecutivo).
- Los gastos administrativos usados en el Plan Financiero a Largo Plazo son congruentes con los propuestos en el documento temático del presupuesto.
- Los cargos sobre los préstamos del Capital Ordinario serán suficientes para posibilitar la acumulación de capital necesaria en función de los programas de aprobaciones y desembolsos deseados a largo plazo en el marco del Capital Ordinario y también suficientes para cubrir por lo menos el 90% de los gastos administrativos del Capital Ordinario (según lo descrito en mayor detalle en la Sección IV más adelante).
- El aumento en las suscripciones de capital pagadero en efectivo y de capital exigible se realiza de la manera programada.
- El modelo incluye asimismo supuestos en cuanto a capital invertido, aumento del presupuesto administrativo y otros rubros de ingresos o gastos que afectan el ingreso operativo (o las reservas).
- No hay cambio global en el perfil de riesgo de las carteras de activos y de instrumentos derivados del Capital Ordinario.

III. REGLA DE ACUMULACIÓN DE CAPITAL

3.1 La acumulación de capital está determinada por la Política de Suficiencia de Capital, tal como fue aprobada por el Directorio en el documento FN-568-8. Bajo dicha política, el Banco adoptó el concepto del coeficiente de utilización del capital, que se calcula como el capital requerido necesario para absorber el riesgo implícito en los distintos activos, dividido por el capital efectivo del Capital

Ordinario. La nueva política de suficiencia de capital introdujo el concepto de la zona deseada como el nivel de capitalización en el que el Banco debería procurar situarse.

- 3.2 Considerando el grado de variabilidad que podría generarse como resultado de las diferencias entre parámetros reales y parámetros supuestos, como los desembolsos anuales, y la manera en que la banda del coeficiente de utilización del capital y el nivel real de dicho coeficiente podrían cambiar de un año a otro, el capital se debería acumular a lo largo de un período rotatorio de cinco años para que el coeficiente de utilización del capital esté dentro de la banda deseada. Inicialmente, el modelo de gestión de ingresos operaría dentro de una “banda operacional” determinada como la gama comprendida entre el 10º y el 90º percentiles de la banda deseada, pero ese rango estaría sujeto a la revisión del Directorio Ejecutivo.
- 3.3 En primer lugar, si, partiendo del conjunto inicial de supuestos ya presentado, la proyección financiera a largo plazo indica que para final del año el coeficiente de utilización del capital estaría dentro de la banda operacional, y permanecería dentro de dicha banda por los próximos cinco años, la proyección se considerará sostenible y el Directorio Ejecutivo aprobaría los cargos sobre los préstamos para el siguiente año (primero y segundo semestres) en el nivel supuesto.
- 3.4 En cambio, si la proyección financiera a largo plazo indica que el coeficiente de utilización del capital a fines del año estaría por encima de la banda operacional (es decir, con un Capital Ordinario más apalancado), el Directorio Ejecutivo aprobaría un ajuste a algunos de los parámetros tal que, dentro de un período de cinco años, el coeficiente de utilización del capital vuelva a estar, según las proyecciones, dentro de la banda operacional. Dependiendo de la envergadura del ajuste requerido, las variables decisorias que podrían ajustarse serían una o más de las que se citan a continuación: gastos administrativos, los niveles de KCP, el nivel futuro de aprobaciones y desembolsos, o cargos sobre préstamos.
- 3.5 Por otra parte, si la proyección financiera a largo plazo indica que el coeficiente de utilización del capital a fines del año estaría por encima de la banda deseada, es decir, que según las proyecciones estaría dentro de la zona de ajuste definida por la política de suficiencia de capital, el Directorio Ejecutivo aprobaría medidas correctivas para que, según las proyecciones, dicho coeficiente vuelva a estar dentro de la banda deseada en un plazo de tres años, y dentro de la banda operacional en un plazo de cinco años.
- 3.6 Por último, si el coeficiente de utilización del capital está por debajo de la banda operacional y las proyecciones indican que seguirá estándolo (es decir, que el Banco está subapalancado), ello ofrecería la posibilidad de reducir dichos cargos o de efectuar un ajuste en las otras variables descritas con anterioridad

IV. NIVELES MÍNIMOS DE CARGOS SOBRE LOS PRÉSTAMOS

- 4.1 Los cargos sobre los préstamos han de cubrir, como mínimo, el 90% de los gastos administrativos del Capital Ordinario sobre la base del promedio ponderado

- histórico correspondiente a un período rotatorio de tres años. A los efectos de dicho cálculo, la Administración tomaría la relación de la suma de los gastos administrativos del Capital Ordinario estimados para el año siguiente que se esté planificando, el año en curso y el año anterior, dividida por los ingresos por concepto de cargos sobre los préstamos para el mismo período.
- 4.2 El nivel de gastos administrativos del Capital Ordinario es conforme se divulga en los estados financieros del Capital Ordinario y corresponde al 97% de los gastos administrativos totales del Banco (cubriendo el FOE el 3% restante).
- 4.3 A los efectos de ese cálculo, 90% de los cargos sobre los préstamos sin garantía soberana se contarían, lo cual le permitiría al Banco tener en cuenta la contribución del ingreso proveniente de las operaciones sin garantía soberana para cubrir los gastos globales.
- 4.4 Con la adopción del modelo de gestión de ingresos, las decisiones anuales relativas a los cargos sobre los préstamos, la regla de acumulación de capital, los gastos administrativos, los volúmenes de financiamiento y los productos de conocimiento y fortalecimiento de capacidad se tomarían a nivel del Directorio Ejecutivo, mientras que de conformidad con el Convenio Constitutivo del Banco, la Asamblea de Gobernadores tomaría la decisión anual de aprobar las transferencias del ingreso del Capital Ordinario a la Facilidad No Reembolsable para Haití.